

*COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN*  
*PRESUPUESTO 2012*

*SECCIÓN 18: EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y  
DEPORTE*



# INDICE

1.- EDUCACION, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE .....	1
2.- DATOS POR SERVICIO .....	15
2.1.- 18.Educación, Universidad,Cultura y Deporte .....	15
2.1.1.- 1801.S.G.T. Educación,Univ.,Cultura y Deporte.....	15
2.1.2.- 1802.D.G. de Universidades .....	49
2.1.3.- 1803.D.G. de Ordenación Académica .....	59
2.1.4.- 1804.Dirección General de Gestión de Personal.....	119
2.1.5.- 1805.D.G. Política Educativa y Educación Permanente.....	131
2.1.6.- 1806.Dirección General de Cultura.....	181
2.1.7.- 1807.Dirección General de Patrimonio Cultural.....	205
2.1.8.- 1808.Dirección General de Deporte.....	249



DEPARTAMENTO Y ARTÍCULO		EUROS	
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	624.274.183,25	
10	ALTOS CARGOS		69.687,18
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE		237.182,00
12	FUNCIONARIOS		531.759.550,60
13	LABORALES		35.575.885,36
14	OTRO PERSONAL		1.919.421,13
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		922.537,65
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		53.789.919,33
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	65.153.037,77	
20	ARRENDAMIENTOS		1.223.688,37
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		1.583.117,95
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		60.722.704,85
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		1.182.690,40
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		440.836,20
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	311.000.449,31	
40	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		67.224,00
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		152.914.976,25
46	A CORPORACIONES LOCALES		11.048.324,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS		945.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		146.024.925,06
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>1.000.427.670,33</b>	
6	INVERSIONES REALES	19.402.661,43	
60	INVERSIONES REALES		19.402.661,43
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.127.601,75	
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		4.664,00
76	A CORPORACIONES LOCALES		1.404.153,75
77	A EMPRESAS PRIVADAS		104.961,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		613.823,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO</b>		<b>21.530.263,18</b>	
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>1.021.957.933,51</b>	
9	PASIVOS FINANCIEROS	69.289,25	
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS		69.289,25
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>69.289,25</b>	
<b>TOTAL SECCIÓN</b>		<b>1.022.027.222,76</b>	

EXPLICACIÓN DE GASTO					EUROS
SECCIÓN	18	EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	624.274.183,25			
10	ALTOS CARGOS		69.687,18		
100	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE ALTOS CARGOS			69.687,18	
100000	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE ALTOS CARGOS				20.007,90
100001	OTRAS REMUNERACIONES DE ALTOS CARGOS				49.679,28
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE		237.182,00		
110	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE			237.182,00	
110000	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE				87.334,80
110001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE				149.847,20
12	FUNCIONARIOS		531.759.550,60		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			20.377.780,47	
120000	SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				12.971.583,61
120005	TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				2.591.485,65
120006	PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				4.814.711,21
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			19.637.569,83	
121000	COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				7.239.644,57
121001	COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				12.293.815,31
121009	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				104.109,95
122	RETRIBUCIONES EN ESPECIE DE PERSONAL FUNCIONARIO			3.808,20	
122000	CASA VIVIENDA				3.808,20
123	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE			243.357.615,23	
123000	SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE				171.872.359,68
123005	TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE				33.346.824,30
123006	PAGAS EXTRAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE				38.138.431,25
124	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE			248.382.776,87	
124000	COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE				89.570.819,23
124001	COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE				158.363.877,24
124009	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE				448.080,40
13	LABORALES		35.575.885,36		
130	LABORAL FIJO			30.368.362,75	
130000	SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				20.788.046,83
130001	ANTIGÜEDAD DE PERSONAL LABORAL FIJO				2.352.984,48
130002	PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				3.861.457,96
130003	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO				3.365.873,48
131	LABORAL EVENTUAL			5.207.522,61	
131000	SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				2.835.550,20
131001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				820.044,93
131100	SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL DOCENTE				1.283.672,22

EXPLICACIÓN DE GASTO					EUROS
SECCIÓN	18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
131101	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL DOCENTE				268.255,26
14	OTRO PERSONAL		1.919.421,13		
140	OTRO PERSONAL			1.919.421,13	
140000	OTRO PERSONAL				1.919.421,13
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		922.537,65		
151	GRATIFICACIONES			922.537,65	
151000	GRATIFICACIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO				28.877,65
151002	GRATIFICACIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE				893.660,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		53.789.919,33		
160	CUOTAS SOCIALES			53.284.929,33	
160000	SEGURIDAD SOCIAL				17.678.954,24
160100	SEGURIDAD SOCIAL DE PERSONAL DOCENTE				35.605.975,09
161	GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL NO LABORAL			446.739,00	
161000	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL				2.000,00
161009	OTROS GASTOS SOCIALES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y DE PERSONAL NO LABORAL				444.739,00
162	GASTOS SOCIALES DE PERSONAL LABORAL			58.251,00	
162009	OTROS GASTOS SOCIALES DE PERSONAL LABORAL				58.251,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	65.153.037,77			
20	ARRENDAMIENTOS		1.223.688,37		
200	ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES			38.962,79	
200000	ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES				38.962,79
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			1.148.651,64	
202000	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				1.148.651,64
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE			13.789,78	
203000	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE				13.789,78
204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE			19.186,01	
204000	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE				19.186,01
205	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES			1.722,34	
205000	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES				1.722,34
206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			784,99	
206000	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				784,99
209	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			590,82	
209000	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				590,82
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		1.583.117,95		
210	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES			23.584,30	
210000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES				23.584,30
212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			1.151.181,66	
212000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				1.151.181,66

EXPLICACIÓN DE GASTO					EUROS
SECCIÓN	18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			203.619,79	
213000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				203.619,79
214	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE			16.819,22	
214000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE				16.819,22
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			37.988,98	
215000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				37.988,98
216	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			149.414,80	
216000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				149.414,80
219	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			509,20	
219000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				509,20
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		60.722.704,85		
220	MATERIAL DE OFICINA			885.862,35	
220000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE				446.836,02
220001	MOBILIARIO Y ENSERES				57.391,91
220002	PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				83.180,02
220003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				170.566,26
220004	MATERIAL INFORMÁTICO				89.722,59
220009	OTRO MATERIAL DE OFICINA				38.165,55
221	SUMINISTROS			2.111.469,29	
221000	ENERGÍA ELÉCTRICA				1.085.721,28
221001	AGUA				66.972,62
221002	GAS				93.685,34
221003	COMBUSTIBLES				201.429,54
221004	VESTUARIO				50.854,97
221005	PRODUCTOS ALIMENTICIOS				296.255,10
221006	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				12.865,35
221009	OTROS SUMINISTROS				303.685,09
222	COMUNICACIONES			520.283,45	
222000	TELFÓNICAS				331.177,47
222001	POSTALES				141.781,87
222002	TELEGRÁFICAS				20.892,59
222003	TÉLEX Y TELEFAX				25.412,17
222009	OTRAS COMUNICACIONES				1.019,35
223	TRANSPORTE			15.366.728,00	
223000	TRANSPORTE				15.366.728,00
224	PRIMAS DE SEGUROS			60.368,66	
224000	PRIMAS DE EDIFICIOS Y LOCALES				20.858,45
224001	PRIMAS DE VEHÍCULOS				639,92

EXPLICACIÓN DE GASTO					EUROS
SECCIÓN	18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
224002	PRIMAS DE OTRO INMOVILIZADO				7.092,46
224003	OTROS RIESGOS				31.777,83
225	TRIBUTOS			57.831,63	
225000	TRIBUTOS LOCALES				57.590,11
225001	TRIBUTOS AUTONÓMICOS				186,42
225002	TRIBUTOS ESTATALES				55,10
226	GASTOS DIVERSOS			1.464.905,81	
226000	CÁNONES				2.781,67
226001	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				82.440,73
226002	GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				940.592,51
226003	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS				324.362,90
226004	REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES				714,15
226005	REUNIONES Y CONFERENCIAS				73.875,89
226009	OTROS GASTOS DIVERSOS				40.137,96
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			4.021.164,89	
227000	LIMPIEZA Y ASEO				856.957,59
227001	SEGURIDAD				1.182.601,50
227002	VALORACIONES Y PERITAJES				1.596,08
227005	PROCESOS ELECTORALES				55,10
227006	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				1.028.690,12
227009	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				951.264,50
229	GASTOS EN CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS			36.234.090,77	
229000	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				26.478.980,45
229001	GASTOS DE COMEDOR ESCOLAR				5.950.496,65
229002	GRATUIDAD LIBROS DE TEXTO				2.396.477,42
229003	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS EN PLANES Y SERVICIOS NUEVOS				1.408.136,25
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		1.182.690,40		
230	DIETAS			455.763,25	
230000	DIETAS				455.763,25
231	LOCOMOCIÓN			711.599,96	
231000	LOCOMOCIÓN				711.599,96
239	OTRAS INDEMNIZACIONES			15.327,19	
239000	OTRAS INDEMNIZACIONES				15.327,19
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		440.836,20		
250	GASTOS EN PRUEBAS SELECTIVAS			375.778,92	
250000	GASTOS EN PRUEBAS SELECTIVAS				375.778,92
251	GASTOS DE REALIZACIÓN DE CURSOS			65.057,28	
251000	REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN INTERNA				65.057,28
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	311.000.449,31			

EXPLICACIÓN DE GASTO					EUROS
SECCIÓN	18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
40	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		67.224,00		
400	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO			67.224,00	
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		152.914.976,25		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			152.914.976,25	
46	A CORPORACIONES LOCALES		11.048.324,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			11.048.324,00	
47	A EMPRESAS PRIVADAS		945.000,00		
470	A EMPRESAS PRIVADAS			945.000,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		146.024.925,06		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			146.024.925,06	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>1.000.427.670,3</b>			
6	INVERSIONES REALES	19.402.661,43			
60	INVERSIONES REALES		19.402.661,43		
600	TERRENOS Y BIENES NATURALES			45.000,00	
602	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			18.022.413,32	
603	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE			84.927,23	
605	MOBILIARIO Y ENSERES			227.110,88	
606	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			34.110,00	
607	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL			308.344,00	
608	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			644.756,00	
609	INMOVILIZADO INMATERIAL			36.000,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.127.601,75			
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		4.664,00		
740	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			4.664,00	
76	A CORPORACIONES LOCALES		1.404.153,75		
760	A CORPORACIONES LOCALES			1.404.153,75	
77	A EMPRESAS PRIVADAS		104.961,00		
770	A EMPRESAS PRIVADAS			104.961,00	
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		613.823,00		
780	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			613.823,00	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO</b>		<b>21.530.263,18</b>			
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>1.021.957.933,5</b>			
9	PASIVOS FINANCIEROS	69.289,25			
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS		69.289,25		
910	CANCELACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE CRÉDITO			69.289,25	
910000	CANCELACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE CRÉDITO				69.289,25
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>69.289,25</b>			
<b>TOTAL SECCIÓN</b>		<b>1.022.027.222,7</b>			

DEPARTAMENTO, SERVICIO Y ARTÍCULO			EUROS
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>	
<b>SERVICIO</b>	<b>01</b>	<b>S.G.T. EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	16.016.675,14	
10	ALTOS CARGOS		69.687,18
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE		237.182,00
12	FUNCIONARIOS		11.680.687,89
13	LABORALES		974.156,21
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		898.660,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		2.156.301,86
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	20.499.177,15	
20	ARRENDAMIENTOS		967.120,90
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		1.155.307,40
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		17.077.724,55
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		945.011,55
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		354.012,75
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.476.589,95	
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		416.561,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		1.060.028,95
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>37.992.442,24</b>	
6	INVERSIONES REALES	14.100.455,00	
60	INVERSIONES REALES		14.100.455,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.664,00	
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		4.664,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL No FINANCIERO</b>		<b>14.105.119,00</b>	
<b>OPERACIONES No FINANCIERAS</b>		<b>52.097.561,24</b>	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>	
<b>TOTAL SERVICIO</b>		<b>52.097.561,24</b>	

DEPARTAMENTO, SERVICIO Y ARTÍCULO			EUROS
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>	
<b>SERVICIO</b>	<b>02</b>	<b>D.G. DE UNIVERSIDADES</b>	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	648.090,08	
12	FUNCIONARIOS		549.505,92
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		1.000,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		97.584,16
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	45.946,50	
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		1.613,25
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		35.806,50
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		8.526,75
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	151.309.740,25	
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		150.960.615,25
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		349.125,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>152.003.776,83</b>	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL No FINANCIERO</b>		<b>0,00</b>	
<b>OPERACIONES No FINANCIERAS</b>		<b>152.003.776,83</b>	
9	PASIVOS FINANCIEROS	69.289,25	
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS		69.289,25
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>69.289,25</b>	
<b>TOTAL SERVICIO</b>		<b>152.073.066,08</b>	

DEPARTAMENTO, SERVICIO Y ARTÍCULO			EUROS
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>	
<b>SERVICIO</b>	<b>03</b>	<b>D.G. DE ORDENACIÓN ACADÉMICA</b>	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	572.427.767,39	
12	FUNCIONARIOS		494.626.633,15
13	LABORALES		28.843.256,15
14	OTRO PERSONAL		1.919.421,13
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		10.877,65
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		47.027.579,31
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	37.532.446,84	
20	ARRENDAMIENTOS		6.601,35
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		57.289,27
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		37.398.718,30
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		69.837,92
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150.981.174,23	
40	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		67.224,00
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		1.020.000,00
46	A CORPORACIONES LOCALES		9.310.749,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		140.583.201,23
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>760.941.388,46</b>	
6	INVERSIONES REALES	44.400,00	
60	INVERSIONES REALES		44.400,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO</b>		<b>44.400,00</b>	
<b>OPERACIONES No FINANCIERAS</b>		<b>760.985.788,46</b>	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>	
<b>TOTAL SERVICIO</b>		<b>760.985.788,46</b>	

DEPARTAMENTO, SERVICIO Y ARTÍCULO			EUROS
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>	
<b>SERVICIO</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAL</b>	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	2.698.880,26	
12	FUNCIONARIOS		2.232.768,86
13	LABORALES		18.083,33
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		7.500,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		440.528,07
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	172.633,25	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		126.376,99
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		17.169,20
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		29.087,06
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>2.871.513,51</b>	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO</b>		<b>0,00</b>	
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>2.871.513,51</b>	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>	
<b>TOTAL SERVICIO</b>		<b>2.871.513,51</b>	

DEPARTAMENTO, SERVICIO Y ARTÍCULO			EUROS
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>	
<b>SERVICIO</b>	<b>05</b>	<b>D.G. POLÍTICA EDUCATIVA Y EDUCACIÓN PERMANENTE</b>	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	16.371.516,92	
12	FUNCIONARIOS		14.403.761,09
13	LABORALES		916.816,83
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		2.000,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		1.048.939,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.037.533,37	
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		456,62
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		1.024.899,01
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		12.177,74
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.124.124,88	
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		35.000,00
46	A CORPORACIONES LOCALES		1.048.575,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		1.040.549,88
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>19.533.175,17</b>	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO</b>		<b>0,00</b>	
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>19.533.175,17</b>	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>	
<b>TOTAL SERVICIO</b>		<b>19.533.175,17</b>	

DEPARTAMENTO, SERVICIO Y ARTÍCULO			EUROS
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>	
<b>SERVICIO</b>	<b>06</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA</b>	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	5.394.979,83	
12	FUNCIONARIOS		3.244.737,76
13	LABORALES		1.155.461,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		1.000,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		993.781,07
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.601.482,92	
20	ARRENDAMIENTOS		44.055,31
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		149.793,15
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		1.376.298,96
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		31.289,11
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		46,39
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.561.780,00	
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		379.780,00
46	A CORPORACIONES LOCALES		468.000,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS		545.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		169.000,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>8.558.242,75</b>	
6	INVERSIONES REALES	132.787,00	
60	INVERSIONES REALES		132.787,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO</b>		<b>132.787,00</b>	
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>8.691.029,75</b>	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>	
<b>TOTAL SERVICIO</b>		<b>8.691.029,75</b>	

DEPARTAMENTO, SERVICIO Y ARTÍCULO			EUROS
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>	
<b>SERVICIO</b>	<b>07</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	7.664.683,29	
12	FUNCIONARIOS		3.413.953,16
13	LABORALES		2.833.698,81
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		1.000,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		1.416.031,32
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.931.212,40	
20	ARRENDAMIENTOS		13.639,10
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		164.628,68
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		2.639.886,99
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		87.620,13
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		25.437,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	546.800,00	
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		55.000,00
46	A CORPORACIONES LOCALES		141.800,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		350.000,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>11.142.695,69</b>	
6	INVERSIONES REALES	4.510.931,72	
60	INVERSIONES REALES		4.510.931,72
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	450.000,00	
76	A CORPORACIONES LOCALES		150.000,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		300.000,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO</b>		<b>4.960.931,72</b>	
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>16.103.627,41</b>	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>	
<b>TOTAL SERVICIO</b>		<b>16.103.627,41</b>	

DEPARTAMENTO, SERVICIO Y ARTÍCULO			EUROS
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>	
<b>SERVICIO</b>	<b>08</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE</b>	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	3.051.590,34	
12	FUNCIONARIOS		1.607.502,77
13	LABORALES		834.413,03
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		500,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		609.174,54
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.332.605,34	
20	ARRENDAMIENTOS		192.271,71
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		54.029,58
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		1.042.993,55
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		11.058,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		32.252,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000.240,00	
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		48.020,00
46	A CORPORACIONES LOCALES		79.200,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS		400.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		2.473.020,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>7.384.435,68</b>	
6	INVERSIONES REALES	614.087,71	
60	INVERSIONES REALES		614.087,71
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.672.937,75	
76	A CORPORACIONES LOCALES		1.254.153,75
77	A EMPRESAS PRIVADAS		104.961,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		313.823,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO</b>		<b>2.287.025,46</b>	
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>9.671.461,14</b>	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>	
<b>TOTAL SERVICIO</b>		<b>9.671.461,14</b>	

**1801 S.G.T. EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD,  
CULTURA Y DEPORTE**



**421.1 Servicios Generales de Educación,  
Universidad, Cultura y Deporte**

EXPLICACIÓN DE GASTO					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>01</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4211</b>	<b>SERVICIOS GENERALES EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	16.016.675,14			
10	ALTOS CARGOS		69.687,18		
100	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE ALTOS CARGOS			69.687,18	
100000	91002-RETRIBUCIONES BÁSICAS DE ALTOS CARGOS				20.007,90
100001	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE ALTOS CARGOS				49.679,28
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE		237.182,00		
110	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE			237.182,00	
110000	91002-RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE				87.334,80
110001	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE				149.847,20
12	FUNCIONARIOS		11.680.687,89		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			4.297.575,27	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				2.670.005,50
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				585.542,02
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				1.042.027,75
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			4.332.874,96	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				1.542.982,20
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				2.788.394,88
121009	91002-OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				1.497,88
123	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE			1.169.173,56	
123000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE				727.273,20
123005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE				259.433,90
123006	91002-PAGAS EXTRAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE				182.466,46
124	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE			1.881.064,10	
124000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE				469.190,40
124001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE				1.411.873,70
13	LABORALES		974.156,21		
130	LABORAL FIJO			937.989,54	
130000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				610.020,26
130001	91002-ANTIGÜEDAD DE PERSONAL LABORAL FIJO				89.973,74
130002	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				116.665,66
130003	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO				121.329,88
131	LABORAL EVENTUAL			36.166,67	
131000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				31.000,00
131001	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				5.166,67
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		898.660,00		

EXPLICACIÓN DE GASTO					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>01</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4211</b>	<b>SERVICIOS GENERALES EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
151	GRATIFICACIONES			898.660,00	
151000	91002-GRATIFICACIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO				5.000,00
151002	91002-GRATIFICACIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE				893.660,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		2.156.301,86		
160	CUOTAS SOCIALES			1.654.311,86	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				1.641.908,28
160100	91002-SEGURIDAD SOCIAL DE PERSONAL DOCENTE				12.403,58
161	GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL NO LABORAL			443.739,00	
161009	91002-OTROS GASTOS SOCIALES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y DE PERSONAL NO LABORAL				443.739,00
162	GASTOS SOCIALES DE PERSONAL LABORAL			58.251,00	
162009	91002-OTROS GASTOS SOCIALES DE PERSONAL LABORAL				58.251,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	20.499.177,15			
20	ARRENDAMIENTOS		967.120,90		
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			967.120,90	
202000	91002-ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				967.120,90
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		1.155.307,40		
212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			1.078.764,00	
212000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				1.078.764,00
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			7.838,45	
213000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				7.838,45
214	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE			3.919,70	
214000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE				3.919,70
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			10.189,70	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				10.189,70
216	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			54.086,35	
216000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				54.086,35
219	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			509,20	
219000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				509,20
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		17.077.724,55		
220	MATERIAL DE OFICINA			353.680,25	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				298.178,40
220001	91002-MOBILIARIO Y ENSERES				23.515,35
220002	91002-PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				10.974,40
220003	91002-LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				10.189,70
220004	91002-MATERIAL INFORMÁTICO				10.195,40

EXPLICACIÓN DE GASTO					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>01</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4211</b>	<b>SERVICIOS GENERALES EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
220009	91002-OTRO MATERIAL DE OFICINA				627,00
221	SUMINISTROS			182.456,20	
221000	91002-ENERGÍA ELÉCTRICA				128.291,00
221001	91002-AGUA				3.135,00
221002	91002-GAS				17.325,00
221003	91002-COMBUSTIBLES				10.110,05
221004	91002-VESTUARIO				3.919,70
221006	91002-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				78,85
221009	91002-OTROS SUMINISTROS				19.596,60
222	COMUNICACIONES			384.130,60	
222000	91002-TELEFÓNICAS				264.944,55
222001	91002-POSTALES				110.523,95
222002	91002-TELEGRÁFICAS				2.547,90
222003	91002-TÉLEX Y TELEFAX				5.094,85
222009	91002-OTRAS COMUNICACIONES				1.019,35
223	TRANSPORTE			15.332.022,30	
223000	91002-TRANSPORTE				15.332.022,30
224	PRIMAS DE SEGUROS			314,45	
224000	91002-PRIMAS DE EDIFICIOS Y LOCALES				78,85
224001	91002-PRIMAS DE VEHÍCULOS				235,60
225	TRIBUTOS			1.309,10	
225000	91002-TRIBUTOS LOCALES				1.254,00
225002	91002-TRIBUTOS ESTATALES				55,10
226	GASTOS DIVERSOS			190.059,05	
226001	91002-ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				32.267,70
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				100.000,00
226003	91002-JURÍDICOS, CONTENCIOSOS				50.950,40
226004	91002-REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES				47,50
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				6.793,45
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			633.752,60	
227000	91002-LIMPIEZA Y ASEO				102.685,50
227001	91002-SEGURIDAD				161.278,65
227005	91002-PROCESOS ELECTORALES				55,10
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				257.371,15
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				112.362,20

<b>EXPLICACIÓN DE GASTO</b>					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>01</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4211</b>	<b>SERVICIOS GENERALES EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		945.011,55		
230	DIETAS			344.898,45	
230000	91002-DIETAS				344.898,45
231	LOCOMOCIÓN			595.018,25	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				595.018,25
239	OTRAS INDEMNIZACIONES			5.094,85	
239000	91002-OTRAS INDEMNIZACIONES				5.094,85
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		354.012,75		
250	GASTOS EN PRUEBAS SELECTIVAS			344.606,80	
250000	91002-GASTOS EN PRUEBAS SELECTIVAS				344.606,80
251	GASTOS DE REALIZACIÓN DE CURSOS			9.405,95	
251000	91002-REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN INTERNA				9.405,95
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.060.028,95			
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		1.060.028,95		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.060.028,95	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>37.575.881,24</b>			
6	INVERSIONES REALES	14.100.455,00			
60	INVERSIONES REALES		14.100.455,00		
602	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			13.957.964,12	
605	MOBILIARIO Y ENSERES			142.490,88	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO</b>		<b>14.100.455,00</b>			
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>51.676.336,24</b>			
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>51.676.336,24</b>			

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte  
PROGRAMA: 4211 Servicios Generales Educación, Universidad, Cultura y Deporte

**Objetivo 1.:**

COLABORAR EN LA DEFINICIÓN/EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL DEL GOBIERNO (EJERCICIO DE LA POTESTAD REGLAMENTARIA DEL GOBIERNO Y, EN SU CASO DE LA CONSEJERÍA), Y EN EL EJERCICIO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA QUE LE CORRESPONDE (ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE ANTEPROYECTOS DE LEYES) TANTO EN LOS CASOS EN LOS QUE LA INICIATIVA PUEDA CORRESPONDER A ESTE DEPARTAMENTO O A OTROS.

A)  
ELABORACIÓN DE INFORMES A LOS PROYECTOS PROPUESTOS POR LAS DIRECCIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO EN MATERIA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- INFORMES DE ÓRDENES	Nº INFORMES	70	58
2.- INFORMES DE DECRETOS	Nº INFORMES	12	4

B)  
ASISTENCIA A LOS GRUPOS DE TRABAJO PARA ESTUDIO Y PREPARACIÓN DE NORMAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- PROYECTOS NORMATIVOS	Nº PROYECTOS	6	6

C)  
SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE LAS NORMAS EN SUS DIFERENTES FASES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- PROYECTOS	Nº PROYECTOS	17	23

D)  
ASESORAMIENTO A LOS ÓRGANOS PROPONENTES TANTO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LA TRAMITACIÓN, COMO LA UNIFORMIZACIÓN.

E)  
RECIBIR, RECABAR ESTUDIOS QUE PROCEDAN DE LAS DIRECCIONES GENERALES Y ELABORAR EL INFORME PERTINENTE A LAS INICIATIVAS DE OTROS DEPARTAMENTOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- PROYECTOS	Nº PROYECTOS	30	21

**Objetivo 2.:**

COORDINAR LA GESTIÓN ECONÓMICA PRESUPUESTARIA DEL DEPARTAMENTO.

A)  
DIRECCIÓN, COODINACIÓN Y MATERIALIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- REUNIONES CON DIRECCIONES GENERALES	Nº REUNIONES	6	10

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte

PROGRAMA: 4211 Servicios Generales Educación, Universidad, Cultura y Deporte

2.- CONSULTAS SOBRE LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO (NÚMERO)	30	32
3.- MATERIALIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO (Nº HORAS)	130	150

B)

SEGUIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS, EN SU GRADO DE EJECUCIÓN Y EN SUS MODIFICACIONES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- INFORMES	Nº INFORMES	90	90
2.- EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS	Nº EXPEDIENTES	50	120

**Objetivo 3.:**

COORDINAR LA POLÍTICA DE INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO.

A)

COORDINAR LAS ACTUACIONES INVERSORAS DE LAS DIRECCIONES GENERALES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- SESIONES DE TRABAJO	Nº REUNIONES	12	20

B)

SUPERVISAR LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN A SUSCRIBIR POR LA TITULAR DEL DEPARTAMENTO QUE HACEN REFERENCIA A INVERSIONES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	Nº EXPEDIENTES	100	30

**Objetivo 4.:**

IMPULSAR Y POTENCIAR LA CALIDAD EN LA TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.

A)

CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR EL DEPARTAMENTO A LA COMISIÓN DE SUBVENCIONES Y AYUDAS, AL CONSEJO DE GOBIERNO DE ARAGÓN Y A OTROS ÓRGANOS DIRECTIVOS DE LA COMUNIDAD.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- ASUNTOS CONSEJO DE GOBIERNO	Nº ACTUACIONES	350	341
2.- REGISTRO DE CONVENIOS	Nº INSCRIPCIONES	430	399

B)

INFORMAR LOS PROYECTOS DE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- PROYECTOS	Nº PROYECTOS	10	10

C)

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte

PROGRAMA: 4211 Servicios Generales Educación, Universidad, Cultura y Deporte

COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO EN MATERIA JURÍDICA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- INFORMES	Nº INFORMES	180	154

D)

ELABORACIÓN DE DISPOSICIONES, RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- RECURSOS DE ALZADA	Nº RECURSOS	800	950
2.- RECURSOS DE REPOSICIÓN	Nº RECURSOS	20	12
3.- REVISIONES DE OFICIO	Nº EXPEDIENTES	8	5
4.- RECLAMACIONES PREVIAS	Nº EXPEDIENTES	20	31
5.- EXPEDIENTES TRIBUNALES	Nº EXPEDIENTES	350	322

**Objetivo 5.:**

ADECUAR LAS DOTACIONES DE RECURSOS EDUCATIVOS A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.

A)

COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- REUNIONES	Nº REUNIONES	20	20

B)

PLANIFICACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS A DESARROLLAR.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- REUNIONES CON LOS SERVICIOS PROVINCIALES	Nº REUNIONES	18	18

C)

PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTOS DE LOS CENTROS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- INFORMES DE PROGRAMACIÓN	Nº INFORMES	20	20

D)

EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES EN OBRAS DE GESTIÓN CENTRALIZADA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Nº EXPEDIENTES	40	8

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte

PROGRAMA: 4211 Servicios Generales Educación, Universidad, Cultura y Deporte

**Objetivo 6.:**

MEJORAR LA HABITABILIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LOS CENTROS DOCENTES.

A)

COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTROS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- SESIONES DE TRABAJO	Nº REUNIONES	28	28

B)

COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS DE LOS CENTROS PÚBLICOS DOCENTES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- SESIONES DE TRABAJO	Nº REUNIONES	24	24

C)

EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE INVERSIONES DESCENTRALIZADAS EN SERVICIOS PROVINCIALES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- ACTUACIONES EN INVERSIONES (Nº CERTIFICADOS EXISTENCIA CREDI)		418	100

**Objetivo 7.:**

COLABORAR EN LA ACCESIBILIDAD A LA EDUCACIÓN.

A)

SOPORTE PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ECONÓMICOS Y CONTRACTUALES EN LA GESTIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- RUTAS GESTIONADAS		366	366
2.- CONVENIOS CON COMARCAS Y AYUNTAMIENTOS		10	10
3.- AYUDAS INDIVIDUALES		216	216

**Objetivo 8.:**

FACILITAR EL ASESORAMIENTO Y LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA POLÍTICA EDUCATIVA.

A)

ELABORACIÓN DE LA ESTADÍSTICA DEL GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- INFORMES	Nº INFORMES	8	8

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte

PROGRAMA: 4211 Servicios Generales Educación, Universidad, Cultura y Deporte

2.- SESIONES DE TRABAJO N° REUNIONES 5 5

B)

APOYO Y SOPORTE ADMINISTRATIVO AL CONSEJO ESCOLAR.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS	Nº EXPEDIENTES		

**Objetivo 9.:**

INTEGRAR LAS TIC EN LA ENSEÑANZA Y EN LA GESTIÓN DE CENTROS.

A)

DAR SOPORTE INFORMÁTICO AL PROCESO EDUCATIVO "PIZARRA DIGITAL".

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	Nº EXPEDIENTES	9	7

B)

EQUIPAR CON NUEVAS TECNOLOGÍAS LOS CENTROS DOCENTES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	Nº EXPEDIENTES	8	10

**Objetivo 10.:**

DIRECCIÓN DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA DE ARAGÓN Y COORDINACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS TRES INSPECCIONES PROVINCIALES.

A)

PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE REUNIONES DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA Y LOS TRES INSPECTORES JEFES PROVINCIALES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- REUNIONES	Nº REUNIONES	6	6

B)

PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA EN LAS DOS REUNIONES DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS REUNIÓN DE COORDINACIÓN INTITUCIONAL DE LOS RESPONSABLES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- REUNIONES	Nº REUNIONES	2	2

**Objetivo 11.:**

PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA.

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte

PROGRAMA: 4211 Servicios Generales Educación, Universidad, Cultura y Deporte

A)

JORNADA INICIAL DE PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- NÚMERO DE PARTICIPANTES		55	55

B)

JORNADA DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA EN LAS TRES INSPECCIONES PROVINCIALES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº PARTICIPANTES HUESCA		55	55
2.- Nº PARTICIPANTES TERUEL		13	12
3.- Nº PARTICIPANTES ZARAGOZA		35	35

C)

GRUPOS DE TRABAJO INTERPROVINCIALES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº GRUPOS DE TRABAJO		5	8
2.- Nº SESIONES POR GRUPO		3	3
3.- Nº PARTICIPANTES		75	40

D)

JORNADA FINAL DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DEL PLAN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº PARTICIPANTES		55	55

E)

ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE INFORMES FINALES DE ACTUACIONES PRIORITARIAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº PUBLICACIONES		10	4

**Objetivo 12.:**

PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA.

A)

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ESPECÍFICAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº SESIONES		3	3

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte  
PROGRAMA: 4211 Servicios Generales Educación, Universidad, Cultura y Deporte

2.- Nº PARTICIPANTES 60 55

B)

PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN RELACIONADOS CON ASPECTOS PROFESIONALES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº PROYECTOS		3	4
2.- Nº PARTICIPANTES		7	7

C)

GRUPOS VOLUNTARIOS DE ESTUDIO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº GRUPOS		2	2
2.- Nº PARTICIPANTES		10	10

D)

INTERCAMBIO PROFESIONAL CON INSPECTORES DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº PARTICIPANTES		4	4

**Objetivo 13.:**

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ACCESO AL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

A)

DESARROLLO DE LAS FASES DE CONCURSO Y DE OPOSICIÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº PARTICIPANTES		90	90

B)

FASE DE PRÁCTICAS DE LOS ASPIRANTES QUE HAYAN SUPERADO EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº PARTICIPANTES		14	13

C)

FORMACIÓN INICIAL DE LOS ASPIRANTES QUE HAYAN SUPERADO EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº PARTICIPANTES		14	13

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte

PROGRAMA: 4211 Servicios Generales Educación, Universidad, Cultura y Deporte

**Objetivo 14.:**

GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO.

A)

GESTIÓN Y MANTENIMIENTO APLICACIONES INFORMÁTICAS UTILIZADAS EN LA PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE Y DE GESTIÓN DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- APLICACIONES	Nº APLICACIONES	9	13
2.- SERVIDOR DE BASE DE DATOS		1	1

B)

COLABORACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA QUE GESTIONA LOS RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN Y POSTERIOR MANTENIMIENTO PARA EL COLECTIVO DE PERSONAL DOCENTE.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- MODULOS SIRHGA		5	6
2.- REUNIONES	Nº REUNIONES	30	25
3.- INTERFACES		28	16

C)

COLABORACIÓN EN EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- APLICACIONES	Nº APLICACIONES	2	3

D)

GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA Y EDUCACIÓN PERMANENTE.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- APLICACIONES	Nº APLICACIONES	3	5

E)

COLABORACIÓN EN EL MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN EL CENTRO ARAGONÉS DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS (CATEDU) Y ESCUELA 2.0.

F)

ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DEL SERVIDOR DE BASES DE DATOS DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y DIRECTRICES DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVIDORES DE BASES DE DATOS DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES.

G)

COLABORACIÓN TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DEL CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS Y PORTAL DEL GOBIERNO DE ARAGÓN EN EL DEPARTAMENTO.

H)

GESTIÓN Y OPERATIVA DEL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA DEL DEPARTAMENTO.

**Objetivo 15.:**

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte  
PROGRAMA: 4211 Servicios Generales Educación, Universidad, Cultura y Deporte  
ELABORACIÓN, CONTROL Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES Y PROYECTOS INFORMÁTICOS Y DE TELECOMUNICACIONES.

A)  
ELABORACIÓN DIRECTA DE LOS CONTRATOS DE: - MANTENIMIENTO DE HARDWARE Y SISTEMA OPERATIVO DE LOS SERVIDORES SUN DEL DEPARTAMENTO. - MANTENIMIENTO DE LICENCIAS ORACLE - SERVICIO INTEGRAL DE SOPORTE Y CONSULTORÍA A BASES DE DATOS - MANTENIMIENTO DE CLIENTE/SERVIDOR DE APLICACIONES DE RECURSOS HUMANOS - MANTENIMIENTO MÓDULOS WEB DE APLICACIONES DE RECURSOS HUMANOS. COLABORACIÓN EN LA ELABORACIÓN DEL RESTO DE LOS CONTRATOS INFORMÁTICOS DEL DEPARTAMENTO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- SERVIDORES		4	4
2.- LICENCIAS	Nº LICENCIAS	346	346
3.- INSTALACIÓN BASE DE DATOS		6	6
4.- APLICACIONES	Nº APLICACIONES	8	8
5.- APLICACIONES	Nº APLICACIONES	7	7

**Objetivo 16.:**

COORDINACIÓN CON ARAGONESA DE SERVICIOS TELEMÁTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS DIRECTRICES QUE ESTABLEZCA EN MATERIA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.

**Objetivo 17.:**

PLANIFICAR, COORDINAR Y GESTIONAR LOS ASUNTOS COMUNES DEL DEPARTAMENTO.

A)  
GESTIONAR LA UNIDAD DE REGISTRO AUXILIAR DEL REGISTRO GENERAL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº ENTRADAS DE DOCUMENTOS A DGA Y OTRAS ADMINISTRACIONES		30000	32000
2.- Nº SALIDAS DE DOCUMENTOS DE DGA Y DE OTRAS ADMINISTRACIONES		17000	17000

B)  
MANTENIMIENTO DE LAS INTALACIONES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- INMUEBLES GESTIONADOS DIRECTAMENTE		3	3
2.- COORDINACIÓN CENTROS ESCOLARES Y OTROS INMUEBLES		720	750

C)  
SUPERVISIÓN DEL GASTO CORRIENTE.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- TELEFONOS FIJOS		800	800

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte

PROGRAMA: 4211 Servicios Generales Educación, Universidad, Cultura y Deporte

2.- TELÉFONOS MÓVILES	32	32
3.- VEHICULOS MATRICULADOS	93	93
4.- PETICIONES DE SGT DE BIENES HOMOLOGADOS	30	35
5.- SUPERVISIÓN PETICIONES BIENES HOMOLOGADOS DEPARTAMENTO	600	650

D)

REMISIÓN DE TEXTOS PARA PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL DE ARAGÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- EXPEDIENTES TRAMITADOS		456	490

E)

COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE SUBVENCIONES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- EXPEDIENTES TRAMITADOS		1300	700

F)

COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- PROPUESTAS A INFORMAR POR LA COMISIÓN		250	250

**Objetivo 18.:**

GESTIONAR LAS RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- EXPEDIENTES TRAMITADOS	Nº EXPEDIENTES	145	160

## **MEMORIA DEL PROGRAMA 421.1 SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE**

### Finalidad del programa

El programa presupuestario 421.1 "Servicios Generales" tiene como finalidad la atención a los gastos ordinarios de la Consejería, y Secretaría General Técnica. De forma específica le son imputables los gastos derivados de Servicios comunes del Departamento así como los correspondientes a inversiones en infraestructuras y equipamientos de ejecución centralizada.

Las inversiones reales (Cap. VI) consignadas en el Programa 421.1 tienen como objetivo principal la construcción de nuevas infraestructuras, directamente las de Educación no universitaria encuadradas en Función 42 - Educación, y colaboración en las de Cultura y Deporte que no procede recoger en este programa ya que sus inversiones figuran encuadradas en sus respectivos Programas de función 45, así como atender las necesidades de reforma, remodelación y mejora de los edificios y recintos escolares de todos los Centros docentes públicos de Aragón, junto con el equipamiento necesario para su funcionamiento (mobiliario, equipamiento didáctico, equipamiento informático, equipos específicos para ciclos formativos, enseñanzas artísticas, escuelas de idiomas, etc.)

Las competencias de los órganos administrativos directivos asociados al programa están recogidas en el Decreto Legislativo 2/2001 de 3 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificado por la Ley 20/2003, de 18 de julio, y en el Decreto 336/2011 de 6 de octubre por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte

### Objetivos y actuaciones previstas para el ejercicio 2012

- 1) Colaborar en la definición/ejecución de la política del Gobierno de Aragón, mediante la participación en los procedimientos de elaboración y aprobación de disposiciones de carácter general del Gobierno (ejercicio de la potestad reglamentaria del Gobierno y, en su caso, de la Consejera) y en el ejercicio de la iniciativa legislativa que le corresponde (elaboración y aprobación de anteproyectos de leyes) tanto en los casos en los que la iniciativa pueda corresponder a este Departamento o a otros.
- 2) Coordinar la gestión económica presupuestaria del Departamento.
- 3) Coordinar la política de inversiones del Departamento
- 4) Impulsar y potenciar la calidad en la tramitación y gestión de los expedientes administrativos.
- 5) Adecuar las dotaciones de recursos educativos a las necesidades de la población escolar.
- 6) Mejorar la habitabilidad y funcionalidad de los centros docentes.
- 7) Colaborar en la accesibilidad a la Educación.
- 8) Facilitar el asesoramiento y la participación de la sociedad en la política educativa.
- 9) Integrar las TIC en la enseñanza y en la gestión de centros.
- 10) Dirección de la Inspección Educativa de Aragón y coordinación de la organización y del funcionamiento de las tres Inspecciones

Provinciales, que se materializa en la elaboración de un Plan General de Actuación para el curso 2011-2012, su difusión y seguimiento. Asimismo se coordinará la elaboración de informes sobre actuaciones prioritarias y específicas del citado Plan. Coordinación entre la Dirección de la Inspección y la Inspección Central del Estado y de las otras Comunidades Autónomas.

11) Implementar el Plan de formación de los inspectores de Educación de la Comunidad Autónoma de Aragón

12) El mantenimiento de los sistemas de información y telecomunicaciones del Departamento, así como la coordinación con Aragonesa de Servicios Telemáticos.

13) Elaboración, control y ejecución de los planes y proyectos informáticos y de telecomunicaciones del Departamento.

14) Planificar, coordinar y gestionar los asuntos comunes del Departamento, entre los que se encuentran: la gestión de la unidad del Registro auxiliar del Registro General, el mantenimiento de las instalaciones, la supervisión del gasto corriente, la remisión al Boletín Oficial de Aragón de textos para su publicación, la coordinación con la Comisión de Subvenciones y con la Comisión de Comunicación Institucional.

15) Gestión de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial.

#### Explicación del gasto

Más allá del funcionamiento ordinario, bien por su peculiaridad o por su relevancia, se señalan las siguientes actuaciones de imputación al programa:

##### Capítulo II "Gastos en bienes corrientes y servicios"

En el gasto asociado al servicio de Transporte Escolar se ha mantenido el del ejercicio anterior, actualizado en función de la evolución de los costes al inicio del curso.

Se han consignado los créditos necesarios para el funcionamiento de los Servicios: alquileres, suministros energéticos, comunicaciones, limpieza, seguridad etc. tanto de los Servicios Centrales como de los Servicios Provinciales del Departamento.

Se ha incorporado crédito para llevar a cabo obras de mantenimiento, reparación y conservación de Colegios e Institutos públicos.

##### Capítulo IV "Transferencias corrientes"

El programa prevé subvenciones por ayudas individuales al transporte escolar, para aquellos alumnos que por diversas circunstancias no pueden disponer de transporte regular.

Las subvenciones a Centrales Sindicales y la participación del Gobierno de Aragón en la Fundación Residencia de Estudiantes completan el detalle de la finalidad de la dotación de este Capítulo.

##### Capítulo VI "Inversiones reales"

El Capítulo de Inversiones del ejercicio 2012, responde, en primer lugar, a la necesidad de asegurar las obras de ejecución plurianuales:

- Nuevo C.E.P. de 18 unidades en el Barrio Rosales del Canal en Zaragoza
- Construcción de un I.E.S. de 20 unidades en el Barrio de Valdespartera en Zaragoza
- Nuevo C.E.I.P. de 5 unidades en Novallas (Zaragoza), encomendada

su ejecución a Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.

- Nuevo C.E.I.P. de 2 Vías ampliable en Monzón (Huesca), encomendada su ejecución a Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.
- Ampliación del I.E.S. Azucarera en Zaragoza.
- Pago de las anualidades de los I.E.S. de Parque Goya (Zaragoza), Segundo de Chomón (Teruel) y C.E.I.P. de Barbastro.

Considerándose como objetivo prioritario la eficiencia en la gestión de las compras de equipamiento educativo, incluidas construcciones escolares y tecnologías de la información, se profundizará en las funciones de racionalización de la contratación mediante acuerdos marcos y central de contratación, homologando empresas y productos en el ámbito específico educativo, poniendo en marcha un catálogo electrónico de compras.

Otro objetivo a destacar es la mejora en la gestión energética de los centros, articulando mecanismos de gestión integrada de en la renovación de instalaciones, mantenimiento y suministro energético.

#### Recursos del programa

La previsión de ingresos para el 2012 en el programa 421.1 procede de:

Recursos propios generados por el programa derivados de: la recaudación de tasas por participación en pruebas selectivas de personal docente que se prevén efectuar para profesorado de Educación Secundaria en el año 2012, y de la tasa de Dirección e inspección de obras.

Normativa aplicable

Además de la normativa general de contratación, patrimonial, de gestión económica y presupuestaria (en especial de gastos de naturaleza plurianual), de adquisición de bienes homologados, etc., la actividad de este programa se rige, por la siguiente normativa específica:

En lo relativo a consecución de solares para la construcción de Centros públicos docentes:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en especial su Disposición Adicional decimoquinta.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.
- El Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre, de cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Ciencia.

En lo relativo a características de espacios físicos y dependencias de los centros docentes:

- Real Decreto 1004/1991, de 14 de julio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general.
- Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación

primaria y la educación secundaria.

- Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los centros integrados de formación profesional.
- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Orden de 25 de agosto de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen los requisitos mínimos e instrucciones técnicas de los centros que impartan el primer ciclo de la educación infantil en la Comunidad Autónoma de Aragón.
  - .- Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil.
  - .- Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria.
  - .- Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.
  - .- Orden de 28 de marzo de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación infantil y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
  - .- Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
  - .- Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En lo relativo a redacción de proyectos de obras y obtención de licencia de obras:

- Normativa técnica de edificación y de instalaciones.
- Normativa urbanística relacionada con la obtención de licencia de obras.
- Normativa sobre Prevención de Incendios, Supresión de Barreras, etc., con sus Ordenanzas municipales respectivas.
- Normativa sobre Seguridad y Salud en las obras.
- Instrucciones para la elaboración de proyectos de Centros Públicos educativos (Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia número 46, de 18 de noviembre de 1991), en lo que sea de aplicación.

En lo relativo a desconcentración y delegación de competencias en Directores de Servicios Provinciales:

- Orden del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de 4 de agosto de 2011, por la que se delegan competencias en materia de contratación, autorización de gastos, disposiciones de créditos, reconocimiento de obligaciones y propuestas de ordenación de pagos (B.O.A. nº 177, de 7 de septiembre).

En lo relativo a la normativa sectorial, utilizada principalmente en temas jurídicos,:

- Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.
- Ley 4/1993, de 16 de marzo, del Deporte de Aragón, modificada por la Ley 2/2011, de 24 de febrero.
- Ley 12/9007, de 3 de diciembre, de Parques Culturales de Aragón
- Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés
- Ley 6/1986, de 28 de noviembre, de Archivos de Aragón
- Ley 7/1986, de 5 de diciembre, de Bibliotecas de Aragón
- Ley 8/1986, de 19 de diciembre, de Museos de Aragón.
- Disposiciones que desarrollan la normativa anterior.

<b>ANEXOS DE TRANSFERENCIAS</b>					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>01</b>	<b>S.G.T. EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4211</b>	<b>SERVICIOS GENERALES EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.060.028,95			
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		1.060.028,95		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.060.028,95	
480075	91002-AYUDAS AL TRANSPORTE ESCOLAR				1.011.821,55
480076	91002-SUBVENCIONES A CENTRALES SINDICALES				23.116,18
480203	91002-FUNDACIÓN RESIDENCIA ESTUDIANTES DE MADRID				25.091,22
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>1.060.028,95</b>			

**ANEXO DE INVERSIONES REALES**

<b>SECCIÓN: 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>				
<b>SERVICIO: 01 S.G.T. EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>				
<b>PROGRAMA: 4211 SERVICIOS GENERALES EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>				
<b>ECONÓMICA</b>	<b>FONDO</b>	<b>Nº de Proyecto</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>IMPORTE PROYECTO</b>
602000	91002	2008/001304	NUEVO COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA (6+12) UDS. EN MONZÓN (HUESCA)	75.334,98
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2008/001304</b>	<b>75.334,98</b>
602000	91002	2009/000449	NUEVO INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN VALDESPARTERA- ZARAGOZA	2.762.387,61
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2009/000449</b>	<b>2.762.387,61</b>
602000	91002	2009/000678	NUEVO INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (20+8) UNIDADES EN BARRIO PARQUE GOYA II DE ZARAGOZA	3.769.383,16
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2009/000678</b>	<b>3.769.383,16</b>
602000	91002	2009/000682	NUEVO INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "SEGUNDO CHOMÓN" DE TERUEL	1.959.506,24
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2009/000682</b>	<b>1.959.506,24</b>
602000	91002	2009/001271	NUEVO COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE 18 UDS. EN Bº "ROSALES DEL CANAL" DE ZARAGOZA	1.676.184,73
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2009/001271</b>	<b>1.676.184,73</b>
605000	91002	2010/000309	ALQUILER AULAS PREFABRICADAS 2010/2012 ARAGÓN	142.490,88
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2010/000309</b>	<b>142.490,88</b>
602000	91002	2010/000590	NUEVO C.E.I.P. (2+5) UDS. EN NOVALLAS (ZARAGOZA)	27.175,40
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2010/000590</b>	<b>27.175,40</b>

<b>ANEXO DE INVERSIONES REALES</b>				
<b>SECCIÓN: 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>				
<b>SERVICIO: 01 S.G.T. EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>				
<b>PROGRAMA: 4211 SERVICIOS GENERALES EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>				
<b>ECONÓMICA</b>	<b>FONDO</b>	<b>Nº de Proyecto</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>IMPORTE PROYECTO</b>
602000	91002	2010/000600	NUEVO COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EN BARBASTRO	500.000,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2010/000600</b>	<b>500.000,00</b>
602000	91002	2011/000316	AMPLIACIÓN I.E.S "AZUCARERA" DE ZARAGOZA	545.251,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2011/000316</b>	<b>545.251,00</b>
602000	91002	2011/000428	NUEVO CENTRO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE 18 UDS. "RONDA NORTE" DE ZARAGOZA	70.741,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2011/000428</b>	<b>70.741,00</b>
602000	91002	2012/000126	OTRAS ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS EDUC.INFANTIL Y PRIMARIA	2.572.000,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2012/000126</b>	<b>2.572.000,00</b>
<b>TOTAL Programa</b>				<b>14.100.455,00</b>



**422.9 Evaluación de la calidad de la  
Enseñanza Superior**

<b>EXPLICACIÓN DE GASTO</b>					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>01</b>	<b>S.G.T. EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4229</b>	<b>EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	416.561,00			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		416.561,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			416.561,00	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>416.561,00</b>			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.664,00			
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		4.664,00		
740	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			4.664,00	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO</b>		<b>4.664,00</b>			
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>421.225,00</b>			
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>421.225,00</b>			

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte  
PROGRAMA: 4229 Evaluación de la calidad de la Enseñanza Superior

**Objetivo 1.:**

ATENDER LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN.

A)  
EVALUACIÓN PREVIA DE SOLICITUDES CONDUCENTES A LA ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- SOLICITUDES DE COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS DE INVESTIGACIÓN	Nº SOLICITUDES	110	90

B)  
VERIFICACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA CONDUCENTE A LA ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS DE DEDICACIÓN Y DOCENCIA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- EVALUACIÓN PROCESO ASIGNACIÓN COMPLEMENTOS DEDICACIÓN-DOCENC	Nº INFORMES	1	1

C)  
INFORMES PARA LA AUTORIZACIÓN DE IMPLANTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO, MASTER Y DOCTORADO (NUEVOS TÍTULOS, REORDENACIÓN MÁSTERS UZ, MODIFICACIÓN TÍTULOS...).

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- IMPLANTACIÓN, MODIFIC, SUPRES ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	Nº INFORMES	5	60

D)  
. EVALUACIÓN PREVIA A LA CREACIÓN, SUPRESIÓN O ADSCRIPCIÓN DE INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- EVALUACIÓN PARA LA CREACION, SUPRESIÓN DE INS. UNIV DE INVES	Nº SOLICITUDES		3

E)  
EVALUACIÓN PERIÓDICA (CADA 5 AÑOS) DE INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- SOLICITUD ACREDITACIÓN INSTITUTOS (Nº DE INSTITUTOS)			4

F)  
ACREDITACIÓN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN	Nº SOLICITUDES		

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte

PROGRAMA: 4229 Evaluación de la calidad de la Enseñanza Superior

G)

SEGUIMIENTO NUEVAS TITULACIONES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- SEGUIMIENTO DE NUEVAS TITULACIONES	Nº ACTIVIDADES	115	132

**Objetivo 2.:**

ATENDER LAS ACTIVIDADES DE ANÁLISIS Y PROSPECTIVA SOLICITADAS DESDE EL GOBIERNO DE ARAGÓN.

A)

DESARROLLO DE INFORMES DEMANADADOS POR EL GOBIERNO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- INFORMES ELABORADOS	Nº INFORMES	6	4

**Objetivo 3.:**

FOMENTAR LAS RELACIONES Y LA COORDINACIÓN ENTRE TODOS LOS AGENTES DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE ARAGÓN.

A)

IMPULSO DE ACTIVIDADES QUE APORTEN VALOR AÑADIDO AL SISTEMA UNIVERSITARIO DE ARAGÓN EN LOS QUE PARTICIPEN TODAS LAS INSTITUCIONES Y AGENTES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- ACTIVIDADES PARA APORTAR VALOR AÑADIDO	Nº ACTIVIDADES		1

B)

. ENCUENTROS Y WORKSHOPS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- ENCUENTROS Y WORKSHOPS	Nº ENCUENTROS	6	4

**Objetivo 4.:**

PARTICIPACIÓN EN REDES NACIONALES E INTERNACIONALES DE ENSEÑANZA SUPERIOR.

A)

COLABORACIONES E INTERCAMBIOS DE EXPERIENCIAS CON OTROS SISTEMAS UNIVERSITARIOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
-------------	----------	------------	-------------

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte

PROGRAMA: 4229 Evaluación de la calidad de la Enseñanza Superior

1.- COLABORACIONES OTROS SISTEMAS UNIVERSITARIOS Nº ACTUACIONES 5

B)

COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS ANECA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- PROGRAMAS DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN	Nº ACTUACIONES	100	100

C)

COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS REACU.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- PROGRAMAS DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACION	Nº ACTUACIONES	100	100

**Objetivo 5.:**

ACCIONES ESTRATÉGICAS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN.

A)

. INICIATIVAS DE PROMOCIÓN DE UNA CULTURA UNIVERSITARIA DE CALIDAD EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO Y EDUCATIVO.

B)

IMPULSO DE INSTRUMENTOS COMUNICATIVOS DE LA AGENCIA (MEMORIA Y PLAN DE ACTIVIDADES, PÁGINA WEB EN INGLÉS, PORTAFOLIO...).

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- DOCUMENTOS COMUNICATIVOS DE LA AGENCIA			4

**Objetivo 6.:**

CERTIFICACIÓN DE LA AGENCIA POR ENTIDADES EXTERNAS.

A)

. MANTENER EL SISTEMA DE GESTIÓN INTERNO DE CALIDAD DE LA AGENCIA (SEGÚN ISO 9000.

B)

REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA FUTURA ACREDITACIÓN INTERNACIONAL DE LA AGENCIA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- FASE DE DESARROLLO DEL PROYECTO. EN IMPLANTACIÓN			

**MEMORIA DEL PROGRAMA 422.9 EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR.**

Este programa recoge los créditos destinados a la transferencia nominativa que realiza el Departamento al Ente de Derecho Público denominado Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria, tanto corrientes como de capital.

<b>ANEXOS DE TRANSFERENCIAS</b>					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>01</b>	<b>S.G.T. EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4229</b>	<b>EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	416.561,00			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		416.561,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			416.561,00	
440023	91002-TRANSFERENCIA A LA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA				416.561,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.664,00			
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		4.664,00		
740	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			4.664,00	
740028	91002-TRANSFERENCIA A LA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA PARA INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS				4.664,00
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>421.225,00</b>			



**1802 D.G. DE UNIVERSIDADES**



## **422.8 Educación Universitaria**

EXPLICACIÓN DE GASTO					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>02</b>	<b>D.G. DE UNIVERSIDADES</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4228</b>	<b>EDUCACIÓN UNIVERSITARIA</b>			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	648.090,08			
12	FUNCIONARIOS		549.505,92		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			252.787,92	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				148.354,58
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				43.859,64
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				60.573,70
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			296.718,00	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				97.434,40
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				198.783,60
121009	91002-OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				500,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		1.000,00		
151	GRATIFICACIONES			1.000,00	
151000	91002-GRATIFICACIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO				1.000,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		97.584,16		
160	CUOTAS SOCIALES			94.584,16	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				94.584,16
161	GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL NO LABORAL			3.000,00	
161000	91002-FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL				2.000,00
161009	91002-OTROS GASTOS SOCIALES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y DE PERSONAL NO LABORAL				1.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	45.946,50			
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		1.613,25		
212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			188,25	
212000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				188,25
214	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE			1.331,25	
214000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE				1.331,25
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			93,75	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				93,75
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		35.806,50		
220	MATERIAL DE OFICINA			4.593,00	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				4.593,00
222	COMUNICACIONES			3.390,00	
222000	91002-TELEFÓNICAS				3.390,00
223	TRANSPORTE			752,25	
223000	91002-TRANSPORTE				752,25

<b>EXPLICACIÓN DE GASTO</b>					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>02</b>	<b>D.G. DE UNIVERSIDADES</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4228</b>	<b>EDUCACIÓN UNIVERSITARIA</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
224	PRIMAS DE SEGUROS			376,50	
224003	91002-OTROS RIESGOS				376,50
226	GASTOS DIVERSOS			6.645,00	
226001	91002-ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				2.507,25
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				1.254,00
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				2.507,25
226009	91002-OTROS GASTOS DIVERSOS				376,50
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			20.049,75	
227000	91002-LIMPIEZA Y ASEO				20.049,75
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		8.526,75		
230	DIETAS			1.881,00	
230000	91002-DIETAS				1.881,00
231	LOCOMOCIÓN			6.269,25	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				6.269,25
239	OTRAS INDEMNIZACIONES			376,50	
239000	91002-OTRAS INDEMNIZACIONES				376,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	151.309.740,25			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		150.960.615,25		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			150.960.615,25	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		349.125,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			349.125,00	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>152.003.776,83</b>			
<b>OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO</b>		<b>0,00</b>			
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>152.003.776,83</b>			
9	PASIVOS FINANCIEROS	69.289,25			
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS		69.289,25		
910	CANCELACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE CRÉDITO			69.289,25	
910000	91002-CANCELACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE CRÉDITO				69.289,25
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>69.289,25</b>			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>152.073.066,08</b>			

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte  
PROGRAMA: 4228 Educación Universitaria

**Objetivo 1.:**

FOMENTAR LA MEJORA Y CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO.

- A)  
ADAPTACIÓN DE LA LEY DE ORDENACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ARAGONÉS COMO CONSECUENCIA DE LA RECIENTE MODIFICACIÓN DE LA LOU Y POSTERIOR DESARROLLO NORMATIVO.
- B)  
IMPLANTACIÓN DE PLANES Y MODELOS DE CALIDAD.
- C)  
COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS PARA EL PDI LIGADOS A MÉRITOS INDIVIDUALES SUJETOS A EVALUACIÓN.
- D)  
AYUDAS PARA LA POTENCIACIÓN DE LA MOVILIDAD UNIVERSITARIA.
- E)  
PUBLICACIÓN PERIÓDICA DE LA ESTADÍSTICA DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE ARAGÓN.

**Objetivo 2.:**

ASEGURAR UNOS INGRESOS ESTABLES Y SUFICIENTES.

- A)  
TRANSFERENCIA BÁSICA A LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
- B)  
SUBVENCIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS UNED DE ARAGÓN.
- C)  
FINANCIACIÓN DEL CONSEJO SOCIAL.

**Objetivo 3.:**

IMPULSAR INFRAESTRUCTURAS (OBRAS Y EQUIPAMIENTOS) UNIVERSITARIAS.

- A)  
REALIZAR LAS ACTUACIONES QUE PREVEA LA PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS.
- B)  
DOTACIONES PARA LAS REFORMAS, ACTUALIZACIONES Y MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS.

**Objetivo 4.:**

FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ARAGONÉS EN EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte  
PROGRAMA: 4228 Educación Universitaria

- A)  
BECAS COMPLEMENTARIAS DE MOVILIDAD: CONVOCATORIA DE BECAS COMPLEMENTARIAS AL PROGRAMA ERASMUS.
- B)  
ADAPTACIÓN E IMPLANTACIÓN DE TITULACIONES EN EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.
- C)  
AYUDAS A ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES.
- D)  
COMPLEMENTOS CONTRATADOS PDI-UZ.

**Objetivo 5.:**

IMPULSO DE OTRAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN.

- A)  
IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA REALIZADAS POR OTROS ENTES PRIVADOS.

**Objetivo 6.:**

MEJORAR LAS RELACIONES CON LA SOCIEDAD.

- A)  
REALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN DE JORNADAS, ENCUENTROS, SIMPOSIUM, ETC; CONVENIOS EN ASPECTOS COMPLEMENTARIOS AL ÁBITO ESTRICTAMENTE ACADÉMICO DESARROLLADO POR AGENTES SOCIALES, ENTIDADES Y/O COLECTIVOS UNIVERSITARIOS.

## MEMORIA PROGRAMA 4228, Educación Universitaria

A) Motivación / Finalidad del programa.

El programa presupuestario "Educación Universitaria", que se adscribe a la Dirección General de Universidades, es el instrumento para la gestión de las competencias en materia de educación universitaria, y en particular:

- a) La planificación, programación y ordenación de la educación superior.
- b) El ejercicio de las competencias previstas en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón y la Ley Orgánica de Universidades.
- c) La inspección, control y sanción del cumplimiento de la normativa universitaria.
- d) Promoción y fomento del estudio universitario.

En resumen, las competencias en materia de universidad, se pueden agrupar en tres ámbitos:

" Régimen jurídico y ordenación académica.- Incluye la autorización de universidades, centros y enseñanzas; determinada normativa de desarrollo de la estatal; régimen del profesorado contratado; fomento de la calidad, prospectiva y evaluación; control de legalidad de estatutos y normas promulgadas por las universidades, etcétera.

" Económico-financiero.- Las universidades públicas están financiadas mayoritariamente por las Comunidades Autónomas que, además de una subvención inespecífica, establecen otras transferencias ligadas al cumplimiento de objetivos, planes de inversiones y complementos retributivos adicionales al personal docente e investigador.

" Promoción y extensión universitaria.- Por un lado, establecimiento de becas, créditos y otras ayudas a los estudiantes más desfavorecidos económicamente para que, en virtud del principio de igualdad de oportunidades, puedan cursar estudios universitarios y acceder a programas de movilidad, prácticas en empresas, etcétera. Y por otro, al apoyo de actuaciones de extensión vinculadas al fomento de las relaciones entre la universidad y la sociedad.

La finalidad del programa para el año 2012 pretende proporcionar una financiación adecuada, competitiva y enfocada a la consecución de objetivos de la Universidad de Zaragoza con objeto de asegurar su capacidad de atracción y mejorar su competitividad en el marco de las nuevas titulaciones universitarias establecidas de conformidad con el RD 1393/2007, de 29 de octubre y, al mismo tiempo, modificar y desarrollar la normativa del sistema universitario de Aragón que, con rango de ley, fue aprobada en el año 2005 (Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón) en virtud de la nueva redacción dada a la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril). Por otro lado, también son ejes de actuación

fundamentales las actividades dirigidas a impulsar la centralidad del alumno en la universidad así como las dirigidas a fomentar la innovación docente y las actividades de extensión universitaria dirigidas al diálogo de la universidad con la sociedad, todo ello objetivos fundamentales del citado EEES.

B) Normativa aplicable

Normativa de la Comunidad Autónoma:

" Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

" Decreto 224/2000, de 19 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los contratos-programa con la Universidad de Zaragoza.

" Decreto 84/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Zaragoza.

" Decreto 27/2011, de 28 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

" Ley 11/2010, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2011.

" Acuerdo de 13 de diciembre de 2005, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el plan de inversiones en infraestructuras y equipamientos para la Universidad de Zaragoza durante el período 2006-2012 denominado "Plan de Infraestructuras: Universidad de Zaragoza 2012".

" Acuerdo de financiación suscrito el pasado 23 de marzo de 2011 entre la Universidad de Zaragoza y el Gobierno de Aragón

Normativa de la Administración General del Estado:

" Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en su redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril).

" Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

<b>ANEXOS DE TRANSFERENCIAS</b>					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD ,CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>02</b>	<b>D.G. DE UNIVERSIDADES</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4228</b>	<b>EDUCACIÓN UNIVERSITARIA</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	151.309.740,25			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		150.960.615,25		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			150.960.615,25	
440024	91002-CENTROS ASOCIADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA				331.500,00
440025	91002-UNIVERSIDAD: FINANCIACIÓN POR OBJETIVOS				8.181.737,56
440026	91002-UNIVERSIDAD Y RELACIONES CON LA SOCIEDAD				142.000,00
440027	91002-UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA. CONSEJO SOCIAL				86.000,00
440028	91002-UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA. TRANSFERENCIA BÁSICA				142.219.377,69
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		349.125,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			349.125,00	
480069	91002-ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN				51.000,00
480070	91002-BECAS Y AYUDAS PARA LA ACTIVIDAD UNIVERSITARIA				298.125,00
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>151.309.740,25</b>			

**1803 D.G. DE ORDENACIÓN ACADÉMICA**



## **422.1 Educación Infantil y Primaria**

<b>EXPLICACIÓN DE GASTO</b>					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>03</b>	<b>D.G. DE ORDENACIÓN ACADÉMICA</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4221</b>	<b>EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	223.839.099,28			
12	FUNCIONARIOS		203.072.435,41		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			2.126.284,58	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				1.406.369,16
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				230.771,86
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				489.143,56
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			1.797.001,14	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				766.663,20
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				1.029.720,58
121009	91002-OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				617,36
122	RETRIBUCIONES EN ESPECIE DE PERSONAL FUNCIONARIO			3.160,44	
122000	91002-CASA VIVIENDA				3.160,44
123	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE			97.658.659,34	
123000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE				68.971.083,69
123005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE				13.011.215,71
123006	91002-PAGAS EXTRAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE				15.676.359,94
124	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE			101.487.329,91	
124000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE				34.209.125,75
124001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE				67.042.308,64
124009	91002-OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE				235.895,52
13	LABORALES		6.443.801,67		
130	LABORAL FIJO			4.516.874,19	
130000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				3.196.672,26
130001	91002-ANTIGÜEDAD DE PERSONAL LABORAL FIJO				338.228,46
130002	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				589.773,96
130003	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO				392.199,51
131	LABORAL EVENTUAL			1.926.927,48	
131000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				325.000,00
131001	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				50.000,00
131100	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL DOCENTE				1.283.672,22
131101	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL DOCENTE				268.255,26
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		500,00		

<b>EXPLICACIÓN DE GASTO</b>					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>03</b>	<b>D.G. DE ORDENACIÓN ACADÉMICA</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4221</b>	<b>EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
151	GRATIFICACIONES			500,00	
151000	91002-GRATIFICACIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO				500,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		14.322.362,20		
160	CUOTAS SOCIALES			14.322.362,20	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				2.422.682,40
160100	91002-SEGURIDAD SOCIAL DE PERSONAL DOCENTE				11.899.679,80
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.713.728,17			
20	ARRENDAMIENTOS		6.601,35		
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE			6.601,35	
203000	91002-ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE				6.601,35
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		19.466,39		
212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			11.375,85	
212000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				11.375,85
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			5.265,62	
213000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				5.265,62
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			1.706,42	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				1.706,42
216	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			1.118,50	
216000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				1.118,50
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		13.686.914,77		
220	MATERIAL DE OFICINA			19.146,50	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				11.254,86
220001	91002-MOBILIARIO Y ENSERES				1.622,51
220002	91002-PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				1.627,55
220003	91002-LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				2.798,03
220004	91002-MATERIAL INFORMÁTICO				1.004,68
220009	91002-OTRO MATERIAL DE OFICINA				838,87
221	SUMINISTROS			477.751,53	
221000	91002-ENERGÍA ELÉCTRICA				17.063,32
221001	91002-AGUA				8.532,11
221002	91002-GAS				22.751,69
221003	91002-COMBUSTIBLES				18.486,54

<b>EXPLICACIÓN DE GASTO</b>					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>03</b>	<b>D.G. DE ORDENACIÓN ACADÉMICA</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4221</b>	<b>EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
221004	91002-VESTUARIO				19.907,96
221005	91002-PRODUCTOS ALIMENTICIOS				296.255,10
221006	91002-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				854,11
221009	91002-OTROS SUMINISTROS				93.900,70
222	COMUNICACIONES			6.216,26	
222000	91002-TELEFÓNICAS				6.029,84
222001	91002-POSTALES				186,42
223	TRANSPORTE			13.049,11	
223000	91002-TRANSPORTE				13.049,11
225	TRIBUTOS			2.234,31	
225000	91002-TRIBUTOS LOCALES				2.047,89
225001	91002-TRIBUTOS AUTONÓMICOS				186,42
226	GASTOS DIVERSOS			16.497,81	
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				16.311,39
226004	91002-REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES				186,42
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			75.819,35	
227000	91002-LIMPIEZA Y ASEO				372,83
227001	91002-SEGURIDAD				559,25
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				74.887,27
229	GASTOS EN CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS			13.076.199,90	
229000	91002-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				5.179.161,10
229000	91001-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				287.556,00
229000	39024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				70.000,00
229000	11101-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				287.556,00
229001	91002-GASTOS DE COMEDOR ESCOLAR				5.380.001,82
229002	91002-GRATUIDAD LIBROS DE TEXTO				852.239,31
229003	91002-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS EN PLANES Y SERVICIOS NUEVOS				1.019.685,67
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		745,66		
230	DIETAS			372,83	
230000	91002-DIETAS				372,83
231	LOCOMOCIÓN			372,83	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				372,83

<b>EXPLICACIÓN DE GASTO</b>					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>03</b>	<b>D.G. DE ORDENACIÓN ACADÉMICA</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4221</b>	<b>EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	78.625.201,00			
40	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		67.224,00		
400	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO			67.224,00	
46	A CORPORACIONES LOCALES		8.866.749,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			8.866.749,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		69.691.228,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			69.691.228,00	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>316.178.028,45</b>			
6	INVERSIONES REALES	44.400,00			
60	INVERSIONES REALES		44.400,00		
605	MOBILIARIO Y ENSERES			44.400,00	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO</b>		<b>44.400,00</b>			
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>316.222.428,45</b>			
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>316.222.428,45</b>			

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte  
PROGRAMA: 4221 Educación Infantil y Primaria

**Objetivo 1.:**

DEFINICIÓN Y CREACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA DE CENTROS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº DE CENTROS PÚBLICOS EN FUNCIONAMI	Nº CENTROS	298	298
2.- Nº CENTROS CONCERTADOS EN FUNCIONAMIENTO	Nº CENTROS	82	82
3.- TOTAL ALUMNOS C. PÚBLICOS ESCOLAR	Nº ALUMNOS	75265	75265
4.- TOTAL ALUMNOS C CONCERTADOS	Nº ALUMNOS	35186	35186
5.- RAO ALUMNO/PROFESOR C P		12	12
6.- RATIO ALUMNO/PROFESOR C CONCERTADO		19	19
7.- RATIO ALUMNO/CLASE C.P.		16	16
8.- RATIO ALUMNO/CLASE C CONCERTADO		23	23

A)

GESTIONAR LA RED DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

B)

CREACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MODIFICACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS CENTROS PÚBLICOS, ASÍ COMO LA REGULACIÓN DEL RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO DE DICHS CENTROS.

C)

PROGRAMACIÓN ANUAL DE LAS ENSEÑANZAS A OFERTAR.

D)

PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD EDUCATIVA EN LOS CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS.

E)

GESTIONAR EL REGISTRO DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL PRIMARIA , TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS.

F)

COORDINAR LA DOCUMENTACIÓN Y ESTADÍSTICA EDUCATIVA EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.

G)

GESTIONAR LAS AUTORIZACIONES DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.

H)

COORDINAR LA ESCOLARIZACIÓN.

**Objetivo 2.:**

GESTIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS CON EL FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO.

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte  
PROGRAMA: 4221 Educación Infantil y Primaria

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº DE INFORMES S/NATURALEZA	Nº INFORMES	296	298

A)  
GESTIONAR LOS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS DE LOS CENTROS DE TITULARIDAD DE LA D.G.A.

**Objetivo 3.:**

MEJORA EN LA RED PROPIA DE GUARDERIAS CON EL FIN DE ADECUAR SU HORARIO A LAS DEMANDAS SOCIALES DE LAS FAMILIAS Y ADECUAR LOS EDIFICIOS A LAS DEMANDAS ACTUALES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº DE ESTUDIOS REALIZADOS		11	11

A)  
GESTIONAR LOS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS DE LAS GUARDERÍAS DE TITULARIDAD DE LA D.G.A.

B)  
RENOVACIÓN DE INSTALACIONES.

**Objetivo 4.:**

MEJORA DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y COMEDOR, CON ATENCIÓN ESPECIAL AL MEDIO RURAL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR	Nº RUTAS	171	171
2.- COMEDORES ESCOLARES		209	211

A)  
GESTIONAR LOS COMEDORES ESCOLARES CREADOS CON ESPECIAL ATENCIÓN AL MEDIO RURAL.

B)  
DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE NUEVOS COMEDORES.

C)  
GESTIONAR LAS RUTAS DE TRANSPORTE.

**Objetivo 5.:**

ESTABLECIMIENTO DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº BENEFIC PROGRAMA E INFANTIL 2º CICLO	Nº BENEFICIARIOS	2000	2000

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte

PROGRAMA: 4221 Educación Infantil y Primaria

2.- Nº BENEFIC PROGRAMAS E PRIMARIA Nº BENEFICIARIOS 69521 71182

A)  
GESTIÓN DE LAS AYUDAS.

**Objetivo 6.:**

REMODELACIÓN DE LA RED ACTUAL DE CENTROS Y ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA DE RIESGOS LABORALES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- ESTUDIOS REALIZADOS		296	298

A)  
GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD.

**Objetivo 7.:**

ESTABLECIMIENTO DE UNA RED DE CENTROS PARA ATENDER AL 1º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº DE SUBVENCIONES/CONVENIOS OTRO		180	195
2.- Nº DE SUBVENCIONES/CONVENIOS OTORG		13	13

A)  
ANALIZAR, FORMALIZAR Y GESTIONAR CONVENIOS PARA EDUCACIÓN INFANTIL DE 1º CICLO CON CC.LL.

B)  
CREACIÓN DE ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES.

C)  
AUTORIZACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO.

D)  
AYUDA AL SOSTENIMIENTO DE CENTROS SIN ÁNIMO DE LUCRO.

**Objetivo 8.:**

IMPLANTACION, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DEL PAGO DE LA NÓMINA DE CENTROS CONCERTADOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº DE DOCENTES RECEPTORES		2078	2085

A)

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte

PROGRAMA: 4221 Educación Infantil y Primaria

GESTIONAR LA PAGO POR ANTIGÜEDAD DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS CENTROS CONCERTADOS.

**Objetivo 9.:**

LA CONECTIVIDAD A INTERNET DE LOS CENTROS EDUCATIVOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº DE CENTROS EN EL PROGRAMA	Nº CENTROS	307	309

A)

GARANTIZAR LA CONECTIVIDAD DE INTERNET DE LOS CENTROS EDUCATIVOS.

**Objetivo 10.:**

TRANSFORMACIÓN DE LOS ACTUALES COLEGIOS RURALES AGRUPADOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº DE UNIDADES AFECTADAS		75	75

A)

GESTIONAR LA ACTIVIDAD MEDIANTE LA TRANSFORMACIÓN EN COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EN AQUELLAS LOCALIDADES QUE POR EL Nº DE ALUMNOS Y PROFESORES PUEDAN TENER ENTIDAD PROPIA.

**Objetivo 11.:**

IMPLANTACIÓN DE UN SEGUNDO IDIOMA EN LOS CENTROS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- CENTROS PUBLICOS	Nº CENTROS	100	108
2.- CENTROS CONCERTADOS	Nº CENTROS	33	34

A)

IMPLANTACIÓN DE UNA SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA EN CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS.

## MEMORIA PROGRAMA 422.1 EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Los objetivos y líneas de actuación del programa responden a las directrices marcadas para la Dirección General de Ordenación Académica en el Decreto 336/2011 de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, así como a las instrucciones que se dictan para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2012.

El objetivo básico de la política educativa en este programa presupuestario es garantizar el correcto desarrollo de la enseñanza en Educación Infantil y Primaria y la adecuación del sistema educativo en dichas etapas al entorno social, económico y cultural. En este sentido, especial relevancia merece la educación infantil a la edad más temprana, la denominada escolarización 0-3, ya que es un factor decisivo de calidad y éxito escolar, y una garantía de equidad del sistema, que evita la desigualdades en el acceso a la educación y procura la conciliación de la vida familiar y laboral. Para poder llevarlo a cabo se pretende dar continuidad a las medidas utilizadas hasta el momento:

- Mantenimiento y mejora de un sistema informático de gestión administrativa y económica de centros.
- Acercamiento de la administración a los ciudadanos mediante sistemas telemáticos
- Atención de niños en aulas de Educación Infantil de segundo ciclo, y en el ámbito de los centros docentes privados sostenidos con fondos públicos a través de conciertos educativos.
- Continuar con la implantación de un sistema informático para la gestión del proceso de admisión de alumnos integrados en el servicio público educativo.
- Mantenimiento de los créditos para el funcionamiento de los centros con el fin de garantizar el desarrollo de su actividad.
- Mantenimiento de la red propia de guarderías con el fin de adecuar su horario a las demandas sociales de las familias y adecuar los edificios a las demandas actuales.
- Atender los servicios de transporte y comedor, con especial dedicación al medio rural con el fin de garantizar su acceso.
- Desarrollo de los programas de Gratuidad de libros de texto y Gratuidad de material escolar, con las modificaciones que se introducirán para dotar al programa de una mayor equidad.
- Remodelación de la red actual de centros y adaptación a la normativa de riesgos laborales.
- Continuar con la configuración de una red de Centros para atender al 1er ciclo de Educación Infantil e iniciar el proceso de conversión en escuelas de educación infantil 0-3 años.
- Finalizar la conectividad a internet de los Centros Educativos.
- Transformación progresiva de los actuales Colegios Rurales Agrupados.
- Coparticipación de las medidas recogidas en la Ley 2/2006 de 3 de mayo de Educación
- Fomento del programa de acogida y de integración de alumnos inmigrantes en centros privados concertados, así como del programa de aprendizaje básico e implantación de programas para evitar el

abandono escolar prematuro.

- Mantener, y adaptar a la realidad económica y social actual, los programas de ayuda a las familias para el acceso a los servicios de comedor escolar y otros complementarios.

Se han tenido en cuenta los límites y medidas de reducción del déficit reflejados en el programa de estabilidad y crecimiento, en el Acuerdo Marco con las Comunidades Autónomas sobre sostenibilidad de las finanzas públicas, contenidos en el Real Decreto-Ley 8/2010 de 20 de mayo por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público y que en el ámbito de esta Comunidad Autónoma han tenido reflejo en la Ley 5/2010, de 24 de junio por la que se adoptan medidas extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para la reducción del déficit público.

## Capítulo II.-

Dentro de este apartado se halla la dotación de:

- Gasto corriente de las 11 guarderías infantiles dependientes del Gobierno de Aragón distribuido en distintos conceptos presupuestarios. Es necesario para:
- Garantizar la participación femenina en igualdad de condiciones en el mercado laboral y favorecer la conciliación entre la vida laboral y familiar, ya que se ha pasado de un calendario escolar a calendario laboral, acrecentándose considerablemente el número de horas al día así como el número de días en que los centros permanecen abiertos.
- Asegurar el mantenimiento de las instalaciones de las guarderías (pintura, electrodomésticos, mobiliario, sistemas eléctricos y calefacción) que sufren un mayor deterioro, debido a su antigüedad.

Concepto 229000 - En los gastos de funcionamiento ordinarios de los centros públicos de educación infantil y primaria, se prevé un incremento de 40 nuevas unidades jurídicas del curso 2011/2012.

Por otra parte, la aplicación presupuestaria de gastos de funcionamiento recoge la financiación de los distintos Programas educativos que se tiene previsto llevar a cabo en los centros públicos de educación primaria a lo largo del curso escolar 2011/2012, así como el incremento en 5 unidades del coste del servicio de apoyo a las aulas de 3 años en estos centros.

Concepto 229001 - Comedor escolar centros públicos. Se introducirán modificaciones en este programa al objeto de conseguir mayor equidad en su aplicación y evitar el déficit que cada año genera su prestación. Este año, además, se ha ajustado la dotación en aplicación del programa de reducción del déficit público.

Concepto 229002 - Gratuidad libros de texto en centros docentes privados concertados. Para la valoración de la partida presupuestaria se ha tenido en consideración la renovación y la reposición durante el curso escolar 2012/2013. Se introducirán modificaciones en este programa al objeto de conseguir mayor equidad en su aplicación y evitar el déficit que cada año genera su prestación.

#### Capítulo IV.-

Concepto 400003 - Convenios Educación Infantil con el M° de Defensa. El artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su apartado 1 establece: "Las Administraciones públicas promoverán un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en el primer ciclo. Asimismo coordinarán las políticas de cooperación entre ellas y con otras entidades para asegurar la oferta educativa en este ciclo. A tal fin, determinarán las condiciones en las que podrán establecerse convenios con las corporaciones locales, otras Administraciones y entidades, dicha medida se articula mediante la suscripción de convenio Marco con el M° de Defensa con el objeto de favorecer la incorporación y la integración de la mujer en las Fuerzas Armadas mediante la financiación la Escuela de Educación Infantil de Primer ciclo sita en la Base Aérea de Zaragoza Carretera del Aeropuerto s/n. - Tres unidades.

Concepto 460022 - Convenios Educación Infantil con Corporaciones Locales. La Administración Educativa, con el fin de garantizar la impartición de la Educación Infantil de 1er ciclo en todo el territorio aragonés, establece desde el año 2002 una serie de medidas que permiten el establecimiento y funcionamiento de la Red de Escuelas Infantiles de primer ciclo de titularidad de los Ayuntamientos. Una de estas medidas es la participación en la financiación de las Escuelas de Educación Infantil de primer ciclo, que se realiza mediante la celebración de convenios de colaboración con cada entidad local titular de la Escuela. Sin modificación presupuestaria respecto a 2011, dotación necesaria para poder continuar con los convenios de 2012, así como atender a nuevos proyectos que propongan las Corporaciones Locales.

Concepto 480082 - Se incluye el pago total de nuevos beneficiarios de la paga extraordinaria de antigüedad que reunirán los requisitos para su percepción en el año 2012.

Concepto 480083 - Gratuidad libros de texto en centros docentes privados concertados y ayudas de material escolar para los alumnos del 2º ciclo de Educación Infantil. Para la valoración de la partida presupuestaria se ha tenido en consideración la renovación y la reposición durante el curso escolar 2012/2013. Se introducirán modificaciones en este programa al objeto de conseguir mayor equidad en su aplicación y evitar el déficit que cada año genera su prestación.

Concepto 480084 - Becas comedor-vacaciones. El proyecto tiene la finalidad de atender las necesidades de la comunidad educativa de educación primaria en actuaciones derivadas de programas de actividades complementarias y extraescolares de carácter singular como salidas, itinerarios guiados, convivencias en centros o programas conjuntos de alumnos de distintos centros docentes, así como las ayudas para la adquisición de material escolar para los alumnos del 2º Ciclo de Educación Infantil en centros públicos.

Concepto 480085 - (Enseñanza concertada infantil y primaria).

Se considera el aumento de nuevas unidades concertadas de educación infantil, consecuencia del proceso de renovación de conciertos educativos. El aumento de alumnado a escolarizar, implica un crecimiento de gastos, por:

- El aumento de los gastos de funcionamiento que supone la puesta en marcha de estas nuevas unidades.
- Además, será necesaria mayor dotación como consecuencia de la participación de los centros en el programa de aprendizaje básico, en centros previamente autorizados, y siempre que en el momento de su puesta en marcha reúnan los requisitos exigidos por la normativa reguladora, así como por el programa de acogida y aula de español para extranjeros, programas a los que se incorporarán más centros docentes concertados (si se mantiene la llegada de alumnos no castellano parlantes).

<b>ANEXOS DE TRANSFERENCIAS</b>					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>03</b>	<b>D.G. DE ORDENACIÓN ACADÉMICA</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4221</b>	<b>EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	78.625.201,00			
40	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		67.224,00		
400	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO			67.224,00	
400003	91002-CONVENIO MINISTERIO DE DEFENSA PARA EDUCACIÓN INFANTIL				67.224,00
46	A CORPORACIONES LOCALES		8.866.749,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			8.866.749,00	
460022	91002-CONVENIOS EDUCACIÓN INFANTIL CON CORPORACIONES LOCALES				8.866.749,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		69.691.228,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			69.691.228,00	
480082	91002-ANTIGÜEDAD DEL PROFESORADO CONCERTADO EN EDUCACIÓN				1.000.000,00
480083	91002-GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO EN EDUCACIÓN INFANTIL				582.385,00
480084	91002-BECAS COMEDOR EN VACACIONES				172.810,00
480085	91002-EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA: ENSEÑANZA CONCERTADA				67.887.433,00
480087	91002-GUARDERÍAS NO MUNICIPALES				48.600,00
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>78.625.201,00</b>			

**ANEXO DE INVERSIONES REALES**

<b>SECCIÓN: 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>					
<b>SERVICIO: 03 D.G. DE ORDENACIÓN ACADÉMICA</b>					
<b>PROGRAMA: 4221 EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA</b>					
<b>ECONÓMICA</b>	<b>FONDO</b>	<b>Nº de Proyecto</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>IMPORTE PROYECTO</b>	
605000	91002	2010/000500	MOBILIARIO Y ENSERES	44.400,00	
<b>Tot.Proyecto:</b>		<b>2010/000500</b>		<b>44.400,00</b>	
<b>TOTAL Programa</b>				<b>44.400,00</b>	



## **422.2 Educación Secundaria y Formación Profesional**

EXPLICACIÓN DE GASTO					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>03</b>	<b>D.G. DE ORDENACIÓN ACADÉMICA</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4222</b>	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL</b>			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	282.657.729,16			
12	FUNCIONARIOS		236.311.424,20		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			4.099.261,06	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				2.582.005,89
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				518.209,11
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				999.046,06
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			3.663.933,72	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				1.465.721,96
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				2.189.805,80
121009	91002-OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				8.405,96
122	RETRIBUCIONES EN ESPECIE DE PERSONAL FUNCIONARIO			239,04	
122000	91002-CASA VIVIENDA				239,04
123	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE			114.205.540,67	
123000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE				80.368.409,44
123005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE				16.316.932,20
123006	91002-PAGAS EXTRAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE				17.520.199,03
124	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE			114.342.449,71	
124000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE				43.646.733,12
124001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE				70.579.322,64
124009	91002-OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE				116.393,95
13	LABORALES		19.069.452,30		
130	LABORAL FIJO			17.559.452,30	
130000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				12.259.598,82
130001	91002-ANTIGÜEDAD DE PERSONAL LABORAL FIJO				1.344.602,54
130002	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				2.269.799,50
130003	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO				1.685.451,44
131	LABORAL EVENTUAL			1.510.000,00	
131000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				1.300.000,00
131001	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				210.000,00
14	OTRO PERSONAL		1.919.421,13		
140	OTRO PERSONAL			1.919.421,13	
140000	91002-OTRO PERSONAL				1.919.421,13
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		8.877,65		
151	GRATIFICACIONES			8.877,65	
151000	91002-GRATIFICACIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO				8.877,65

EXPLICACIÓN DE GASTO					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>03</b>	<b>D.G. DE ORDENACIÓN ACADÉMICA</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4222</b>	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL</b>			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		25.348.553,88		
160	CUOTAS SOCIALES			25.348.553,88	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				7.035.178,39
160100	91002-SEGURIDAD SOCIAL DE PERSONAL DOCENTE				18.313.375,49
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	19.497.042,09			
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		35.262,88		
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			1.442,88	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				1.442,88
216	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			33.820,00	
216000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				33.820,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		19.445.010,03		
220	MATERIAL DE OFICINA			42.147,64	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				29.422,00
220001	91002-MOBILIARIO Y ENSERES				2.101,70
220002	91002-PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				4.021,00
220003	91002-LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				600,74
220004	91002-MATERIAL INFORMÁTICO				6.002,20
221	SUMINISTROS			980,07	
221006	91002-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				390,21
221009	91002-OTROS SUMINISTROS				589,86
222	COMUNICACIONES			3.000,11	
222001	91002-POSTALES				2.400,27
222002	91002-TELEGRÁFICAS				599,84
223	TRANSPORTE			1.200,58	
223000	91002-TRANSPORTE				1.200,58
224	PRIMAS DE SEGUROS			564,45	
224003	91002-OTROS RIESGOS				564,45
226	GASTOS DIVERSOS			300.813,82	
226001	91002-ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				3.915,51
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				23.791,04
226003	91002-JURÍDICOS, CONTENCIOSOS				267.000,00
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				4.456,59
226009	91002-OTROS GASTOS DIVERSOS				1.650,68
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			257.076,03	
227000	91002-LIMPIEZA Y ASEO				576,25

EXPLICACIÓN DE GASTO					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>03</b>	<b>D.G. DE ORDENACIÓN ACADÉMICA</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4222</b>	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL</b>			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
227002	91002-VALORACIONES Y PERITAJES				901,12
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				104.298,66
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				151.300,00
229	GASTOS EN CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS			18.839.227,33	
229000	39025-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				117.000,00
229000	39033-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				46.000,00
229000	39068-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				49.000,00
229000	91001-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				195.768,26
229000	14102-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				30.875,00
229000	11101-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				145.243,26
229000	91002-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				16.540.063,00
229001	91002-GASTOS DE COMEDOR ESCOLAR				107.218,09
229002	91002-GRATUIDAD LIBROS DE TEXTO				1.475.801,56
229003	91002-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS EN PLANES Y SERVICIOS NUEVOS				132.258,16
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		16.769,18		
230	DIETAS			7.355,06	
230000	91002-DIETAS				7.355,06
231	LOCOMOCIÓN			8.826,07	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				8.826,07
239	OTRAS INDEMNIZACIONES			588,05	
239000	91002-OTRAS INDEMNIZACIONES				588,05
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.214.404,00			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		1.020.000,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			1.020.000,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		65.194.404,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			65.194.404,00	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>368.369.175,25</b>			
<b>OPERACIONES DE CAPITAL No FINANCIERO</b>		<b>0,00</b>			
<b>OPERACIONES No FINANCIERAS</b>		<b>368.369.175,25</b>			
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>368.369.175,25</b>			

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte  
PROGRAMA: 4222 Educación Secundaria y Formación Profesional

**Objetivo 1.:**

DEFINICIÓN Y CREACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA DE CENTROS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº CENTROS PUBLICOS	Nº CENTROS	130	130
2.- Nº CENTROS CONCERTADOS	Nº CENTROS	98	98
3.- TOTAL ALUMNOS C. PUBLICOS	Nº ALUMNOS	54419	54419
4.- TOTAL ALUMNOS C CONCERTADOS	Nº ALUMNOS	21330	21330
5.- RATIO ALUMNO/PROFESOR C PUBLICO		14	14
6.- RATIO ALUMNO/PROFESOR C CONCERT		14	14
7.- RATIO ALUMNO/CLASE C PUBLICO		21	21
8.- RATIO ALUMNO/CLASE C CONCERTADO		29	29

A)

GESTIONAR LA RED DE CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y F.P. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

B)

CREACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MODIFICACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS CENTROS PÚBLICOS, ASÍ COMO LA REGULACIÓN DEL RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO DE DICHS CENTROS.

C)

CREACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MODIFICACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ASÍ COMO LA REGULACIÓN DEL RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO DE DICHS CENTROS.

D)

PROGRAMACIÓN ANUAL DE LAS ENSEÑANZAS A OFERTAR.

E)

PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA EN LOS CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS.

F)

GESTIONAR EL REGISTRO DE CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y F.P. TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS.

G)

COORDINAR LA DOCUMENTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA GENERAR LA ESTADISTICA EDUCATIVA EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

H)

GESTIONAR LOS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

**Objetivo 2.:**

APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS ENUNCIADOS EN LA RED DE CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL A TRAVÉS DE UN MAPA ESCOLAR, QUE ESTABLECERÁ EL CENTRO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA COMO NUCLEO FUNDAMENTAL DE LA PLANIFICACIÓN EDUCATIVA DE UNA ZONA O COMARCA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº DE EXPEDIENTES GESTIONADOS	Nº EXPEDIENTES	109	109

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte  
PROGRAMA: 4222 Educación Secundaria y Formación Profesional

- A)  
IMPULSAR PROGRAMAS EDUCATIVOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.
- B)  
IMPULSAR LA IMPLANTACIÓN DE LA FORMACIÓN REGLADA.
- C)  
IMPULSAR LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN OCUPACIONAL.
- D)  
IMPLEMENTAR LOS PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y PLANES DE INSERCIÓN LABORAL.
- E)  
SEGUIMIENTO DEL PLAN ARAGONÉS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.
- F)  
DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN DE CALIDAD EN ENSEÑANZA DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CENTROS PÚBLICOS.
- G)  
IMPULSAR PROGRAMAS EDUCATIVOS EN CENTROS DE FP.
- H)  
COORDINACIÓN DE LOS SUBSISTEMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL: INICIAL, CONTINUA Y OCUPACIONAL.

**Objetivo 3.:**

MEJORA DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y COMEDOR, CON LA AMPLIACIÓN PROGRESIVA DE LA GRATUIDAD DEL TRANSPORTE PARA LOS ALUMNOS DE NIVELES NO OBLIGATORIOS QUE DEBAN ESCOLARIZARSE EN CENTROS UBICADOS EN LOCALIDAD DISTINTA A LA DE SU RESIDENCIA FAMILIAR.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- TRANSPORTE ESCOLAR	Nº RUTAS	542	542
2.- COMEDOR ESCOLAR( Nº COMEDORES)		206	206

- A)  
GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE.
- B)  
INSTALACIÓN DE COMEDORES EN INSTITUTOS.

**Objetivo 4.:**

PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE INFORMACIÓN PARA CONSEGUIR QUE TODOS LOS CENTROS DE SECUNDARIA ACCEDAN A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº DE ESTUDIOS REALIZADOS		130	130

- A)  
COLABORACIÓN CON LA D.G. DE POLÍTICA EDUCATIVA DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN F.P.
- B)  
PROGRAMA DE ESTANCIAS FORMATIVAS EN EMPRESAS DE PROFESORADO QUE IMPARTA F.P. ESPECÍFICA.

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte  
PROGRAMA: 4222 Educación Secundaria y Formación Profesional

C)

PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

**Objetivo 5.:**

ESTABLECIMIENTO DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA	Nº BENEFICIARIOS	48552	48552

A)

GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD.

**Objetivo 6.:**

REMODELACIÓN DE LA RED ACTUAL DE CENTROS Y ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA DE RIESGOS LABORALES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- ESTUDIOS REALIZADOS		46	46

A)

GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD A LA MODIFICACIÓN NORMATIVA.

**Objetivo 7.:**

IMPLANTACION, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DEL PAGO DE LA NÓMINA DE CENTROS CONCERTADOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº DOCENTES PERCEPTORES	Nº BENEFICIARIOS	1875	1880
2.- Nº JORNADAS COMPLETAS	Nº JORNADAS	1440	1440

A)

FORMALIZAR, GESTIONAR Y CONTROLAR LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

B)

GESTIONAR LAS AUTORIZACIONES DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

**Objetivo 8.:**

IMPLANTACIÓN DE UN SEGUNDO IDIOMA EN LOS CENTROS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- CENTROS PUBLICOS	Nº CENTROS	105	105
2.- CENTROS CONCERTADOS	Nº CENTROS	98	98

A)

IMPLANTACIÓN DE UNA SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS.

## **MEMORIA PROGRAMA 422.2 EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

La situación socioeconómica actual, los continuos cambios tecnológicos y productivos, los nuevos retos en el diseño de un nuevo sistema económico, basado en la innovación, en la transferencia del conocimiento y en la cooperación, nos sitúa ante un horizonte de frecuentes readaptaciones, actualizaciones y nuevas cualificaciones. En este escenario, la educación y la formación adquieren una dimensión más completa y trasciende al período vital al que hasta ahora han estado circunscritas, tendiendo hacia una formación permanente, constituyendo ésta un objetivo prioritario para el acceso y permanencia en el mercado laboral y, en definitiva, para la configuración de ese nuevo modelo económico. En esta perspectiva toma protagonismo la Educación Secundaria y la Formación Profesional como etapa educativa fundamental. Dada la importancia de estos niveles educativos la Dirección General de Ordenación Académica ha establecido una serie de objetivos para la configuración de un modelo educativo de calidad, que dé respuesta a las necesidades que demanda la sociedad.

- Continuar con el proceso de modernización de la administración educativa que dé respuesta a los centros escolares y a los ciudadanos.
- El establecimiento del centro de Educación Secundaria como núcleo fundamental de la planificación educativa de una zona o comarca, a través de un mapa escolar estructurado por comarcas, para dar la mejor respuesta a las necesidades de formación y cualificación de los ciudadanos, teniendo en cuenta el entorno social, cultural y económico.
- Mantenimiento de los gastos de funcionamiento ordinarios de los centros de Educación Secundaria para garantizar el desarrollo de los programas de modernización de la gestión educativa y administrativa.
- Mantener, en los niveles actuales de calidad y compromiso social, los servicios de transporte y comedor, con la ampliación progresiva de la gratuidad del transporte para los alumnos de los niveles no obligatorios que deban escolarizarse en centros ubicados en localidad distinta de su residencia familiar.
- Garantizar que todos los centros de secundaria accedan a las nuevas tecnologías de la sociedad de la información, de acuerdo con los objetivos educativos y de formación y cualificación de la etapa que imparten.
- Garantizar la gratuidad de la enseñanza mediante el programa de gratuidad de libros de texto en Educación secundaria Obligatoria, que se generalizó en el curso 2007-08, con las modificaciones necesarias para introducir mayor equidad en el sistema.
- Remodelación de la red actual de centros y adaptación a la normativa de riesgos laborales.
- Consolidación y fomento del programa de diversificación curricular, y aprendizaje básico, para su aplicación en los centros de Educación Secundaria de los centros concertados de la Comunidad.

- Reducir el índice de abandono prematuro del sistema educativo, y procurar una cualificación profesional básica, para elevar el nivel formación de los jóvenes aragoneses.
- Formación y cualificación del profesorado.

Se han tenido en cuenta los límites y medidas de reducción del déficit reflejados en el programa de estabilidad y crecimiento, en el Acuerdo Marco con las Comunidades Autónomas sobre sostenibilidad de las finanzas públicas, contenidos en el Real Decreto-Ley 8/2010 de 20 de mayo por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público y que en el ámbito de esta comunidad autónoma han tenido reflejo en la Ley 5/2010, de 24 de junio por la que se adoptan medidas extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para la reducción del déficit público.

#### Capítulo II.-

Ajuste del gasto corriente de la Dirección General de Ordenación Académica que está en función de las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público y de las distintas actuaciones que se van a llevar a cabo en el ejercicio 2012:

- Contrato de mantenimiento hardware y electrónica de red de centros públicos
- Mantenimiento del Registro de Centros
- Mantenimiento de la Estadística Educativa con incorporación de la herramienta EECD

#### \*Proyecto de Gestión Integral en Red

Concepto 229000 Ajuste de los niveles de crédito para los gastos de funcionamiento ordinarios de los centros públicos de educación secundaria y formación profesional, en función de las medidas implementadas para la reducción del déficit público.

Por otra parte, la aplicación presupuestaria de gastos de funcionamiento recoge la financiación de los distintos Programas educativos en centros públicos de educación secundaria que están consolidados en el curso escolar 2011/2012.

Así mismo se recoge la financiación del servicio de vigilancia en el I.E.S. Pirámide, y en los Institutos de Formación Profesional Específica de Zaragoza, Huesca y Teruel.

Concepto 229002.- Gratuidad libros de texto en centros docentes privados concertados. Para la valoración de la partida presupuestaria se ha tenido en consideración la renovación y la reposición durante el curso escolar 2012/2013. Además se ha de considerar la incorporación de los alumnos matriculados en los distintos Programas de Cualificación Profesional Inicial, con las modificaciones necesarias para introducir mayor equidad en el sistema.

Se ajusta la partida a los criterios generales de reducción del déficit público.

#### Capítulo IV.-

Concepto 480035 - Escuela de Hostelería de Aragón. Transferencia nominativa, se ajusta la partida a los criterios generales de reducción del déficit público teniendo en cuenta el crédito inicial de 2011.

Concepto 480201 - Becas comedor-vacaciones. El proyecto tiene la finalidad de atender las necesidades de la comunidad educativa de educación secundaria en actuaciones derivadas de programas de actividades complementarias y extraescolares de carácter singular como salidas, itinerarios guiados, convivencias en centros o programas conjuntos de alumnos de distintos centros docentes.

Concepto 480184 - Antigüedad del profesorado concertado secundaria; se incluye el pago a los beneficiarios que devengarán el derecho a percibir la paga extraordinaria de antigüedad en el año 2012.

Concepto 480088 - (Enseñanza concertada secundaria).

Se ajusta la partida a las necesidades reales de los centros educativos.

Concepto 480089- - Gratuidad libros de texto en centros docentes privados concertados. Para la valoración de la partida presupuestaria se ha tenido en consideración la renovación y la reposición durante el curso escolar 2012/2013. Además se ha de considerar la incorporación de los alumnos matriculados en los distintos Programas de Cualificación Profesional Inicial. Se ajusta la partida a las necesidades reales de los centros educativos.

<b>ANEXOS DE TRANSFERENCIAS</b>					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>03</b>	<b>D.G. DE ORDENACIÓN ACADÉMICA</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4222</b>	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.214.404,00			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		1.020.000,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			1.020.000,00	
440035	91002-ESCUELA DE HOSTELERÍA DE ARAGÓN				1.020.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		65.194.404,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			65.194.404,00	
480088	91002-EDUCACIÓN SECUNDARIA: ENSEÑANZA CONCERTADA				62.587.624,00
480089	91002-GRATUIDAD LIBROS DE TEXTO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA				832.000,00
480184	91002-ANTIGÜEDAD DEL PROFESORADO CONCERTADO EN EDUCACIÓN				1.764.780,00
480201	91002-BECAS COMEDOR VACACIONES - EDUCACIÓN SECUNDARIA				10.000,00
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>66.214.404,00</b>			



## **422.3 Educación Especial**

EXPLICACIÓN DE GASTO					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>03</b>	<b>D.G. DE ORDENACIÓN ACADÉMICA</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4223</b>	<b>EDUCACIÓN ESPECIAL</b>			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	42.924.381,46			
12	FUNCIONARIOS		37.313.203,14		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			2.743.675,19	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				1.831.243,82
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				284.360,41
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				628.070,96
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			2.552.281,35	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				962.153,53
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				1.547.012,62
121009	91002-OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				43.115,20
122	RETRIBUCIONES EN ESPECIE DE PERSONAL FUNCIONARIO			282,00	
122000	91002-CASA VIVIENDA				282,00
123	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE			15.878.856,36	
123000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE				11.474.007,44
123005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE				1.876.052,85
123006	91002-PAGAS EXTRAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE				2.528.796,07
124	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE			16.138.108,24	
124000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE				5.760.653,42
124001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE				10.308.826,16
124009	91002-OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE				68.628,66
13	LABORALES		1.271.913,47		
130	LABORAL FIJO			1.210.913,47	
130000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				790.660,80
130001	91002-ANTIGÜEDAD DE PERSONAL LABORAL FIJO				89.589,14
130002	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				146.708,35
130003	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO				183.955,18
131	LABORAL EVENTUAL			61.000,00	
131000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				48.000,00
131001	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				13.000,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		500,00		
151	GRATIFICACIONES			500,00	
151000	91002-GRATIFICACIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO				500,00

<b>EXPLICACIÓN DE GASTO</b>					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>03</b>	<b>D.G. DE ORDENACIÓN ACADÉMICA</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4223</b>	<b>EDUCACIÓN ESPECIAL</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		4.338.764,85		
160	CUOTAS SOCIALES			4.338.764,85	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				1.665.432,75
160100	91002-SEGURIDAD SOCIAL DE PERSONAL DOCENTE				2.673.332,10
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.319.274,88			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		1.319.274,88		
226	GASTOS DIVERSOS			262,79	
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				262,79
229	GASTOS EN CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS			1.319.012,09	
229000	91002-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				531.106,38
229001	91002-GASTOS DE COMEDOR ESCOLAR				463.276,74
229002	91002-GRATUIDAD LIBROS DE TEXTO				68.436,55
229003	91002-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS EN PLANES Y SERVICIOS NUEVOS				256.192,42
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.060.221,93			
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		5.060.221,93		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			5.060.221,93	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>49.303.878,27</b>			
<b>OPERACIONES DE CAPITAL No FINANCIERO</b>		<b>0,00</b>			
<b>OPERACIONES No FINANCIERAS</b>		<b>49.303.878,27</b>			
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>49.303.878,27</b>			

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte  
PROGRAMA: 4223 Educación Especial

**Objetivo 1.:**

DESARROLLAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES MEDIANTE MEDIDAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA, DIRIGIDAS FUNDAMENTALMENTE A LA ATENCIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº ALUMNOS BENEFICIARIOS	Nº ALUMNOS	892	892

A)

GESTIONAR EL REGISTRO Y LA ESTADÍSTICA EDUCATIVA EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

B)

GESTIONAR EL EQUIPAMIENTO ESPECÍFICO DE LOS ALUMNOS DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

C)

GARANTIZAR EL EQUIPAMIENTO NECESARIO DEL PERSONAL DE ATENCIÓN A NIÑOS DE ACUERDO CON LAS PRESCRIPCIONES DEL CONVENIO COLECTIVO.

**Objetivo 2.:**

ATENCIÓN DIFERENCIADA A LOS CENTROS ESPECIFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, TANTO EN LOS RECURSOS MATERIALES (INSTALACIONES, EQUIPAMIENTO, ETC.) Y HUMANOS (ESPECIALISTAS, PERSONAL DE APOYO, ETC.), COMO EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DIRIGIDOS A ESTOS ALUMNOS, SOBRE TODO EL COMEDOR Y EL TRANSPORTE.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº EXPEDIENTES GESTIONADOS	Nº EXPEDIENTES	8	8

A)

GESTIONAR EL EQUIPAMIENTO ESPECÍFICO DE LOS ALUMNOS DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

B)

GARANTIZAR EL EQUIPAMIENTO NECESARIO DEL PERSONAL DE ATENCIÓN A NIÑOS DE ACUERDO CON LAS PRESCRIPCIONES DEL CONVENIO COLECTIVO.

C)

GESTIONAR LA GRATUIDAD DE LIBROS.

**Objetivo 3.:**

CONSOLIDACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS EOEP (EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA).

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº EXPEDIENTES GESTIONADOS	Nº EXPEDIENTES	22	22

A)

AMPLIACIÓN DE LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA.

**Objetivo 4.:**

CREACIÓN DE NUEVOS CENTROS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº CENTROS PUBLICOS EN FTO	Nº CENTROS	8	8

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte

PROGRAMA: 4223 Educación Especial

2.- Nº CENTROS CONCERTADOS EN FTO	Nº CENTROS	8	8
3.- ALUMNOS C PUBLICOS ESCOLARIZ	Nº ALUMNOS	438	438
4.- ALUMNOS C CONCERTADAS ESCOLARI	Nº ALUMNOS	454	454
5.- RATIO ALUMNO/PROFESOR C PUBLICO		5	5
6.- RATIO ALUMNO/PROFESOR EN C CONCERTADO		9	9
7.- RATIO ALUMNO/CLASE C PUBLICO		6	6
8.- RATIO ALUMNO/CLASE C CONCERTA		10	10

A)  
GESTIONAR LA RED DE CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

B)  
CREACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MODIFICACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS MENCIONADOS CENTROS, ASÍ COMO LA REGULACIÓN DEL RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO DE LOS MISMOS.

C)  
PROGRAMACIÓN ANUAL DE LAS ENSEÑANZAS A OFERTAS.

D)  
PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD EDUCATIVA EN LOS CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS.

E)  
GESTIONAR LAS AUTORIZACIONES DE CENTROS PRIVADOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

**Objetivo 5.:**

IMPLANTACION, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DEL PAGO DE LA NÓMINA DE LOS CENTROS CONCERTADOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº DOCENTES PERCEPTORES		87	87

A)  
FORMALIZAR, GESTIONAR Y CONTROLAR LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

B)  
GARANTIZAR EL PAGO DE LA PAGA POR ANTIGÜEDAD A LOS DOCENTES DE LOS CENTROS CONCERTADOS.

C)  
GESTIONAR LA GRATUIDAD DE LIBROS.

D)  
GESTIONAR LAS AYUDAS DE TRANSPORTE PARA ALUMNOS PLURISDEFICIENTES CON DISCAPACIDAD MOTORA QUE REQUIERAN TRANSPORTE ADAPTADO, ESCOLARIZADOS EN CENTROS CONCERTADOS.

### **MEMORIA PROGRAMA 422.3 EDUCACIÓN ESPECIAL**

Es objetivo básico de la política educativa la calidad de la enseñanza en Educación Especial y la modernización del sistema educativo. Para poder llevarlo a cabo se pretende dar continuidad a las medidas utilizadas hasta el momento y poner en marcha otras nuevas:

- Desarrollar la igualdad de oportunidades mediante medidas de compensación educativa, dirigidas fundamentalmente a la atención de alumnos con necesidades educativas especiales.
- Atención diferenciada a los centros específicos de educación especial, tanto en los recursos materiales (instalaciones, equipamiento, etc.) y humanos (especialistas, personal de apoyo, etc.), como en la organización de los servicios educativos dirigidos a estos alumnos, sobre todo el comedor y el transporte.
- Consolidación de los Departamentos de Orientación y de los EOEP (Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica)
- Desarrollo de los programas de Gratuidad de libros de texto y Gratuidad de material escolar en los centros de educación especial tanto públicos como concertados, con las modificaciones necesarias para introducir mayor equidad en el sistema.
- Aplicación progresiva de medidas conducentes a la gratuidad de los servicios complementarios para los alumnos escolarizados en los centros sostenidos con fondos públicos, como una medida para garantizar la equidad en el acceso y mantenimiento en el sistema educativo de Aragón.

Se han tenido en cuenta los límites y medidas de reducción del déficit reflejados en el programa de estabilidad y crecimiento, en el Acuerdo Marco con las Comunidades Autónomas sobre sostenibilidad de las finanzas públicas, contenidos en el Real Decreto-Ley 8/2010 de 20 de mayo por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público y que en el ámbito de esta Comunidad Autónoma han tenido reflejo en la Ley 5/2010, de 24 de junio por la que se adoptan medidas extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para la reducción del déficit público.

#### Capítulo II.-

Concepto 229000- La dotación presupuestada contiene el crédito para el funcionamiento ordinario de los centros específicos de educación especial y Equipos de Orientación Psicopedagógica.

Por otra parte, se recoge la financiación de los distintos Programas educativos que ya están consolidados en el curso escolar 2011/2012, e inicio del curso 2012/2013.

Igualmente se ha previsto el coste de las prendas de trabajo homologadas para el personal que imparte educación especial (Fisioterapeuta, Auxiliares de Educación Especial, Auxiliares Sanitarios y A.T.S.).

Concepto 229002 - Gratuidad de libros de texto de centros públicos. La dotación presupuestada contiene la financiación del Programa de gratuidad de libros de texto del curso 2012/2013, con las modificaciones necesarias para introducir mayor equidad en el sistema.

#### Capítulo IV.-

Concepto 480090 - Becas comedor-vacaciones. El proyecto tiene la finalidad de atender las necesidades de la comunidad educativa de educación especial en actuaciones derivadas de programas de actividades complementarias y extraescolares de carácter singular como salidas, itinerarios guiados, convivencias en centros o programas conjuntos de alumnos de distintos centros docentes.

Concepto 480091 - Enseñanza concertada educación especial

Se ajusta la partida a las necesidades reales de los centros educativos.

Concepto 480092 - Gratuidad de libros de texto educación especial en centros docentes concertados

La dotación presupuestada contiene la financiación de la reposición de la totalidad del programa de gratuidad de libros y materiales curriculares del curso escolar 2012/2013 con las modificaciones necesarias para introducir mayor equidad en el sistema.

<b>ANEXOS DE TRANSFERENCIAS</b>					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>03</b>	<b>D.G. DE ORDENACIÓN ACADÉMICA</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4223</b>	<b>EDUCACIÓN ESPECIAL</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.060.221,93			
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		5.060.221,93		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			5.060.221,93	
480090	91002-BECAS VACACIONES				25.410,00
480091	91002-EDUCACIÓN ESPECIAL: ENSEÑANZA CONCERTADA				5.005.708,05
480092	91002-GRATUIDAD LIBROS DE TEXTO EN EDUCACIÓN ESPECIAL				29.103,88
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>5.060.221,93</b>			

## **422.4 Enseñanzas Artísticas**

EXPLICACIÓN DE GASTO					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>03</b>	<b>D.G. DE ORDENACIÓN ACADÉMICA</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4224</b>	<b>ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS</b>			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	22.410.592,79			
12	FUNCIONARIOS		17.439.407,18		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			339.508,95	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				216.197,32
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				40.071,17
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				83.240,46
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			310.024,91	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				123.090,16
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				182.809,95
121009	91002-OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				4.124,80
123	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE			8.608.003,38	
123000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE				6.285.529,69
123005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE				998.639,74
123006	91002-PAGAS EXTRAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE				1.323.833,95
124	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE			8.181.869,94	
124000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE				3.426.701,96
124001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE				4.750.455,22
124009	91002-OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE				4.712,76
13	LABORALES		2.009.468,71		
130	LABORAL FIJO			1.806.468,71	
130000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				1.225.554,48
130001	91002-ANTIGÜEDAD DE PERSONAL LABORAL FIJO				154.770,90
130002	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				230.054,21
130003	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO				196.089,12
131	LABORAL EVENTUAL			203.000,00	
131000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				174.000,00
131001	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				29.000,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		500,00		
151	GRATIFICACIONES			500,00	
151000	91002-GRATIFICACIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO				500,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		2.961.216,90		
160	CUOTAS SOCIALES			2.961.216,90	

<b>EXPLICACIÓN DE GASTO</b>					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>03</b>	<b>D.G. DE ORDENACIÓN ACADÉMICA</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4224</b>	<b>ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				752.357,56
160100	91002-SEGURIDAD SOCIAL DE PERSONAL DOCENTE				2.208.859,34
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.378.953,45			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		2.378.953,45		
229	GASTOS EN CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS			2.378.953,45	
229000	91002-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				2.378.953,45
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	191.000,00			
46	A CORPORACIONES LOCALES		191.000,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			191.000,00	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>24.980.546,24</b>			
<b>OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO</b>		<b>0,00</b>			
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>24.980.546,24</b>			
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>24.980.546,24</b>			

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte  
PROGRAMA: 4224 Enseñanzas Artísticas

**Objetivo 1.:**

DESARROLLAR LAS NORMAS REGLAMENTARIAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN, EN LO RELATIVO A LOS GRADOS MEDIOS Y SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº DE CENTROS PÚBLICOS EN FUNCIONAMIENTO	Nº CENTROS	3	3
2.- TOTAL DE ALUMNOS ESCOLARIZADOS	Nº ALUMNOS	930	930

A)

APLICACIÓN Y DESARROLLO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN.

B)

GESTIONAR LA RED DE ESCUELAS DE ARTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

C)

REGULACIÓN DEL RÉGIMEN JURÍDICO ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO DE LOS MISMOS.

D)

PROGRAMACIÓN ANUAL DE LAS ENSEÑANZAS A OFERTAR.

E)

PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD EDUCATIVA EN LOS CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS.

F)

COORDINAR LA DOCUMENTACIÓN Y LA ESTADÍSTICA EDUCATIVA EN DICHS NIVELES.

G)

GESTIONAR LAS ACTUACIONES RELATIVAS A LAS ESCUELAS DE ARTE.

**Objetivo 2.:**

IMPLANTACIÓN DE LOS CURRÍCULOS AUTONÓMICOS DE LAS ENSEÑANZAS DE MÚSICA DERIVADAS DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO DE EDUCACIÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº CENTROS IMPLICADOS	Nº CENTROS	7	7
2.- ALUMNOS ESCOLARIZADOS	Nº ALUMNOS	2920	2920

A)

APLICACIÓN Y DESARROLLO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN.

B)

GESTIONAR LA RED DE CONSERVATORIOS PROFESIONALES DE MÚSICA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

C)

PROGRAMACIÓN ANUAL DE LAS ENSEÑANZAS A OFERTAR.

D)

PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD EDUCATIVA EN LOS CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS.

E)

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte

PROGRAMA: 4224 Enseñanzas Artísticas

CORDINAR LA DOCUMENTACIÓN Y LA ESTADÍSTICA EDUCATIVA EN DICHOS NIVELES.

F)

GESTIONAR LAS ACTUACIONES RELATIVAS A LOS CONSERVATORIOS PROFESIONALES DE MÚSICA.

G)

IMPLANTACIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES: INSTRUMENTOS DE CUERDA PULSADA DEL RENACIMIENTO Y BARROCO (CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE ZARAGOZA) Y PERCUSIÓN (CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE MONZÓN).

**Objetivo 3.:**

DESARROLLAR LAS NORMAS REGLAMENTARIAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY 17/2003, DE 24 DE MARZO, POR LA QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE ARAGÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- CENTROS	Nº CENTROS	4	4
2.- ALUMNOS ESCOLARIZADOS	Nº ALUMNOS	790	790

A)

APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006.

B)

GESTIONAR LA RED DE CENTROS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, CONFORME A LA LEY 17/2003.

C)

PROGRAMACIÓN ANUAL DE LAS ENSEÑANZAS A OFERTAR.

D)

PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD EDUCATIVA EN LOS CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS.

E)

CORDINAR LA DOCUMENTACIÓN Y LA ESTADÍSTICA EDUCATIVA EN DICHOS NIVELES.

F)

GESTIONAR LAS ACTUACIONES RELATIVAS A LOS CENTROS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES.

**Objetivo 4.:**

DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS REGLAMENTARIAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 183/2002 QUE REGULA LAS ESCUELAS DE MÚSICA, Y EN LA ORDEN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2003, QUE LO DESARROLLA, EN RELACIÓN CON LAS AYUDAS A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- CENTROS SUBVENCIONADOS	Nº CENTROS	25	25
2.- ALUMNOS ESCOLARIZADOS	Nº ALUMNOS	7030	7030

A)

REGULACIÓN DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA.

B)

FORMALIZAR LAS HABILITACIONES DE LOS PROFESORES DE LAS ESCUELAS DE MÚSICA.

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte

PROGRAMA: 4224 Enseñanzas Artísticas

C)

GESTIONAR LAS AUTORIZACIONES DE LAS ESCUELAS DE MÚSICA, TANTO PÚBLICAS, COMO PRIVADAS.

D)

GESTIONAR EL REGISTRO DE ESCUELAS DE MÚSICA PÚBLICAS Y PRIVADAS.

E)

FORMALIZAR Y GESTIONAR AYUDAS A ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA.

## MEMORIA PROGRAMA 422.4 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Los objetivos y líneas de actuación del programa responden a las directrices marcadas para la Dirección General de Ordenación Académica en el Decreto 336/2011 de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, desempeñando las funciones relativas a la ordenación e innovación de las enseñanzas recogidas en el Capítulo VI del Título I de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como las que se derivan de la Ley 17/2003, de 24 de marzo, por la que se regula la organización de las Enseñanzas Artísticas Superiores en Aragón.

Para poder llevar a cabo el objetivo básico de la calidad de las Enseñanzas Artísticas como factor de mejora del sistema educativo, dentro del marco normativo anteriormente descrito, las líneas de actuación son las siguientes:

- " Desarrollo de las Enseñanzas Artísticas Superiores.
- " Consolidación de las enseñanzas en los Conservatorios Profesionales de Música.
- " Fomento de las enseñanzas regladas y no regladas en las Escuelas Públicas de Música y/o Danza.

Se han tenido en cuenta los límites y medidas de reducción del déficit reflejados en el programa de estabilidad y crecimiento, en el Acuerdo Marco con las Comunidades Autónomas sobre sostenibilidad de las finanzas públicas, contenidos en el Real Decreto-Ley 8/2010 de 20 de mayo por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público y que en el ámbito de esta comunidad autónoma han tenido reflejo en la Ley 5/2010, de 24 de junio por la que se adoptan medidas extraordinarias en el sector público de la comunidad autónoma de Aragón para la reducción del déficit público.

### Capítulo II.-

Concepto 229000 - Se reduce la dotación respecto al ejercicio precedente en la cuantía indicada por la Secretaría General Técnica, por razón del ajuste a los criterios generales de reducción del déficit público.

La Ley 17/2003, de 24 de marzo, por la que se regula la organización de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Aragón nace con el propósito de propiciar un funcionamiento de los centros superiores de enseñanzas artísticas en nuestra Comunidad Autónoma.

Elemento clave de la regulación de esta Ley es la creación del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores (en adelante, IAEAS), organismo autónomo adscrito al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, bajo cuya dirección, vigilancia y tutela ejercerá las competencias que le atribuye la citada Ley.

Para el cumplimiento de sus fines, el IAEAS estará dotado de personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar, patrimonio propio y de los medios personales, económicos y materiales necesarios, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 17/2003.

El IAEAS tiene una organización basada en un Consejo de Dirección en el que se integran diversos representantes de la Administración, directores de los centros, representantes del profesorado, alumnos y personal de Administración y Servicios, y el presidente del Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas, órgano creado también por esta Ley y que no sólo extiende su función informativa y consultiva al grado superior de las enseñanzas artísticas, sino también al resto.

El Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas está recogido en el artículo 26 de la Ley, que lo crea como órgano consultivo, de participación social y de asesoramiento del Gobierno de Aragón en relación con las enseñanzas artísticas.

Al igual que ocurre con el IAEAS, el Consejo está adscrito orgánicamente al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, que le dotará de los medios personales y económicos necesarios para el desarrollo de su función.

Por Medio del Decreto 132 / 2006, de 23 de mayo, del Gobierno de Aragón, (BOA de 7 de junio) se ha aprobado el Reglamento del Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas.

Capítulo IV.-

Concepto 460024 - Se ajusta la partida a los criterios generales de reducción del déficit público.

<b>ANEXOS DE TRANSFERENCIAS</b>					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>03</b>	<b>D.G. DE ORDENACIÓN ACADÉMICA</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4224</b>	<b>ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	191.000,00			
46	A CORPORACIONES LOCALES		191.000,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			191.000,00	
460024	91002-ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA				191.000,00
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>191.000,00</b>			



## **422.6 Plan Aragonés de Formación Profesional**

EXPLICACIÓN DE GASTO					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>03</b>	<b>D.G. DE ORDENACIÓN ACADÉMICA</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4226</b>	<b>PLAN ARAGONÉS DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	595.964,70			
12	FUNCIONARIOS		490.163,22		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			234.194,34	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				146.302,32
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				32.291,52
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				55.600,50
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			255.968,88	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				87.172,92
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				168.795,96
13	LABORALES		48.620,00		
131	LABORAL EVENTUAL			48.620,00	
131000	14102-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				30.000,00
131000	91001-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				10.000,00
131001	91001-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				2.323,00
131001	14102-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				6.297,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		500,00		
151	GRATIFICACIONES			500,00	
151000	91002-GRATIFICACIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO				500,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		56.681,48		
160	CUOTAS SOCIALES			56.681,48	
160000	14102-SEGURIDAD SOCIAL				5.000,00
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				48.681,48
160000	91001-SEGURIDAD SOCIAL				3.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	623.448,25			
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		2.560,00		
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			1.470,64	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				1.470,64
216	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			1.089,36	
216000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				1.089,36
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		568.565,17		
220	MATERIAL DE OFICINA			32.031,26	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				22.250,00

EXPLICACIÓN DE GASTO					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>03</b>	<b>D.G. DE ORDENACIÓN ACADÉMICA</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4226</b>	<b>PLAN ARAGONÉS DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
220001	91002-MOBILIARIO Y ENSERES				980,42
220002	91002-PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				1.960,85
220003	91002-LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				408,51
220004	14102-MATERIAL INFORMÁTICO				2.250,00
220004	91001-MATERIAL INFORMÁTICO				750,00
220004	91002-MATERIAL INFORMÁTICO				3.431,48
221	SUMINISTROS			831,55	
221006	91002-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				245,11
221009	91002-OTROS SUMINISTROS				586,44
222	COMUNICACIONES			2.024,39	
222001	91002-POSTALES				1.634,04
222002	91002-TELEGRÁFICAS				390,35
223	TRANSPORTE			785,25	
223000	91002-TRANSPORTE				785,25
224	PRIMAS DE SEGUROS			16.200,00	
224003	91002-OTROS RIESGOS				16.200,00
226	GASTOS DIVERSOS			109.412,89	
226001	91002-ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				1.691,51
226002	11101-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				24.480,00
226002	91001-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				24.480,00
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				31.150,00
226005	11101-REUNIONES Y CONFERENCIAS				7.140,00
226005	14102-REUNIONES Y CONFERENCIAS				4.994,60
226005	91001-REUNIONES Y CONFERENCIAS				9.138,20
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				5.340,00
226009	91002-OTROS GASTOS DIVERSOS				998,58
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			407.279,83	
227000	91002-LIMPIEZA Y ASEO				195,18
227002	91002-VALORACIONES Y PERITAJES				607,32
227006	11101-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				83.842,04
227006	14102-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				89.125,81
227006	91001-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				113.883,98

<b>EXPLICACIÓN DE GASTO</b>					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>03</b>	<b>D.G. DE ORDENACIÓN ACADÉMICA</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4226</b>	<b>PLAN ARAGONÉS DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				108.580,00
227009	11101-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				5.100,00
227009	91001-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				5.100,00
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				845,50
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		52.323,08		
230	DIETAS			25.965,00	
230000	14102-DIETAS				16.345,00
230000	91002-DIETAS				4.005,00
230000	91001-DIETAS				5.615,00
231	LOCOMOCIÓN			25.965,00	
231000	14102-LOCOMOCIÓN				16.345,00
231000	91002-LOCOMOCIÓN				4.005,00
231000	91001-LOCOMOCIÓN				5.615,00
239	OTRAS INDEMNIZACIONES			393,08	
239000	91002-OTRAS INDEMNIZACIONES				393,08
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	890.347,30			
46	A CORPORACIONES LOCALES		253.000,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			253.000,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		637.347,30		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			637.347,30	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>2.109.760,25</b>			
<b>OPERACIONES DE CAPITAL No FINANCIERO</b>		<b>0,00</b>			
<b>OPERACIONES No FINANCIERAS</b>		<b>2.109.760,25</b>			
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>2.109.760,25</b>			

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte  
PROGRAMA: 4226 Plan Aragonés de Formación Profesional

**Objetivo 1.:**

AVANZAR HACIA UN SISTEMA INTEGRADO DE CUALIFICACIONES Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

A)

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- PERSONAS PARTICIPANTES		1500	1500
2.- PERSONAS QUE OBTIENEN RECONOCIMIENTO		1050	1050
3.- PERSONAS QUE HAN RECIBIDO FORMACIÓN		275	275
4.- UNIDADES COMPETENCIAS ACREDITADAS		4000	4000

B)

RED DE CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- CENTROS PÚBLICOS	Nº CENTROS	5	5
2.- CENTROS PRIVADOS	Nº CENTROS	4	4

C)

OFERTA FORMATIVA DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DEPORTIVAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- TITULOS LOE QUE SUSTITUYE A LOGSE EN EL CURSO 2011/12		13	13
2.- CENTROS QUE IMPORTEN FP	Nº CENTROS	136	136
3.- OFERTA CICLOS FORMATIVOS (Nº GRUPOS)		465	465
4.- OFERTA DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL		174	174
5.- ALUMNADO MATRICULADO EN FP	Nº ALUMNOS	17471	17471
6.- OFERTA FORMATIVA EN MODALIDAD PARCIAL Y NOCTURNA	Nº PARTICIPANTES	750	750

**Objetivo 2.:**

LA MEJORA CONTINUA EN UNA FORMACIÓN PROFESIONAL DIFERENTE.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- CENTROS CERTIFICADOS	Nº CENTROS	40	40
2.- CENTROS PARTICIPANTES	Nº ALUMNOS	65	65
3.- ALUMNOS MATRICULADOS EN CENTROS CON SISTEMAS DE GESTIÓN CAL	% ALCANZADO	80	80

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte  
PROGRAMA: 4226 Plan Aragonés de Formación Profesional

4.- PROFESORADO CENTROS CON SIST GESTIÓN DE LA CALIDAD % ALCANZADO 80 80

A)

IMPULSAR LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y LA MEJORA CONTINUA.

**Objetivo 3.:**

UNA FORMACIÓM PROFESIONAL COMPROMETIDA CON EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN.

A)

IMPULSAR LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS EMPRESARIALES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- PROYECTOS PRESENTADOS	Nº PROYECTOS	25	25
2.- CENTROS PARTICIPANTES EN TALLERES EMPRENDEDORES	Nº CENTROS	60	60
3.- TALLERES EMPRENDEDORES	Nº ACTIVIDADES	130	130
4.- ALUMNOS PARTICIPANTES EN LOS TALLERES EMPRENDEDORES	Nº ALUMNOS	3500	3500
5.- VIVEROS DE EMPRESAS CREADOS		3	3

B)

INICIATIVAS DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN	Nº PROYECTOS	10	10
2.- CENTROS QUE PARTICIPAN EN LA RED COLABORADORA	Nº CENTROS	15	15
3.- ALUMNADO PARTICIPANTES EN ESTANCIAS FORMATIVAS PAISES UE	Nº ALUMNOS	315	315
4.- CENTROS PARTICIPANTES EN LA MOVILIDAD DEL ALUMNADO FP	Nº CENTROS	37	37
5.- PROFESORAADO PARTICIPANTE EN LA MOVILIDAD DE ALUMNADO FP	Nº ASISTENTES	40	40

**Objetivo 4.:**

HACIA UNA NUEVA CULTURA DE LA FORMACIÓN A TRAVÉS DE LAS TIC'S.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- CICLOS FORMATIVOS OFERTADOS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA	Nº CICLOS	5	5
2.- ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS A DISTANCIA	Nº ALUMNOS	510	510

## **MEMORIA Programa. 422.6 Plan Aragonés de Formación Profesional**

### FINALIDAD DEL PROGRAMA.

El Consejo Aragonés de Formación Profesional aprobó el II Plan Aragonés de Formación Profesional que recoge estas cuatro líneas estratégicas:

1. Avanzar hacia un sistema integrado de cualificaciones y formación profesional.
2. La mejora continua en una formación profesional diferente.
3. Una formación profesional comprometida con el desarrollo de la innovación.
4. Hacia una nueva cultura de la formación a través de las TIC's

En este programa presupuestario se incluye el gasto necesario en el año 2012 para continuar con las medidas y actuaciones encaminadas a conseguir los objetivos que están previstos en este II Plan.

El Decreto que regula la estructura del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, establece que la Dirección General de Ordenación Académica tiene la competencia de desarrollar las acciones contempladas en el Plan Aragonés de Formación Profesional encomendadas al Departamento.

### OBJETIVOS Y ACTUACIONES PREVISTAS PARA EL EJERCICIO 2012

Las actuaciones a desarrollar para el ejercicio 2012 son las siguientes:

1. Avanzar hacia un sistema integrado de cualificaciones y formación profesional:

" Continuar con el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias, aumentando el número de plazas y el de unidades de competencia convocadas.

Analizar las nuevas cualificaciones profesionales.

Elaborar los nuevos currículos de los ciclos formativos y programas de cualificación profesional inicial.

" Estudiar nuevos enfoques de los servicios de información y orientación profesional a lo largo de la vida, elaborando un Plan de Orientación a lo largo de la vida con los servicios del Instituto Aragonés de Empleo.

" Apoyar la iniciativa emprendedora de los alumnos de formación profesional, a través de la elaboración de materiales.

" Apoyar las acciones de la red de centros integrados de formación profesional.

" Elaborar el mapa de la oferta formativa de formación profesional.

" Adecuar la oferta parcial, nocturna y a distancia en las enseñanzas de Formación Profesional con el objetivo principal de facilitar a los trabajadores en activo que puedan conseguir una mejora en su cualificación profesional y mantener sus posibilidades de formación a lo largo de la vida.

" Continuar el desarrollo normativo de la formación profesional

en el sistema educativo.

" Identificar nuevas cualificaciones profesionales relevantes para Aragón.

2. La mejora continua en una formación profesional diferente:

" Definir un plan de seguimiento e implantación de los sistemas de gestión de calidad en las enseñanzas coordinadas por el Servicio de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

" Impulsar nuevas iniciativas de calidad y mejora continua.

" Definir la sistemática para evaluar la eficacia y la efectividad de la formación profesional.

3. Una formación profesional comprometida con el desarrollo de la innovación:

" Crear una red de transferencia de conocimiento entre los centros de formación y las empresas.

" Impulsar la movilidad de alumnos y profesores.

" Potenciar el programa de realización de prácticas en empresas de la Unión Europea en el periodo de formación en centros de trabajo, completando la financiación hasta el 100 % por parte de la comunidad autónoma.

" Impulsar la participación en los programas europeos Leonardo y Erasmus.

" Crear becas para la participación en el programa Erasmus.

" Plan de formación específica para el profesorado de formación profesional, que incluya la realización de estancias formativas en las empresas para que el profesorado profundice en el conocimiento de los procesos productivos y de los sistemas de trabajo que se están desarrollando en las empresas y organizaciones.

4. Hacia una nueva cultura de la formación a través de las TIC:

" Impulsar iniciativas que fomenten la utilización de las TIC en la ejecución de los currículos de formación profesional, tales como empresas simuladas, acuerdos con empresas de nuevas tecnologías y el desarrollo de la red Sudoefop para la gestión del conocimiento.

EXPLICACIÓN DEL GASTO PRESUPUESTADO PARA FORMACIÓN PROFESIONAL. PLAN ARAGONÉS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

La Dirección General ejecuta acciones que están contempladas en varias de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para el período 2007-2013.

Actuación "Evaluación reconocimiento y acreditación de la capacitación profesional (Agencia de acreditación)"

" Convocatorias de evaluación y acreditación de competencias, con el correspondiente pago de los colaboradores (asesores y evaluadores).

" Formación a los orientadores, asesores y evaluadores del procedimiento de evaluación y acreditación.

" Folletos y material de divulgación: Destinados a dar a conocer las nuevas líneas de trabajo del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias (PEAC), continuando la línea editorial de las convocatorias anteriores.

" Reuniones con los grupos de trabajo del PEAC.

" Reuniones para analizar la necesidad de establecer nuevas cualificaciones profesionales propias de la Comunidad Autónoma y valorar la idoneidad de las existentes.

" Trabajos informáticos para completar y mantener la aplicación para la gestión del PEAC y mejoras en los servicios web de la Agencia..

Actuación "Iniciativa profesional de promoción laboral de jóvenes Orientación Profesional"

" Elaboración de los materiales divulgativos con la oferta formativa dirigida a los alumnos de Secundaria y Bachillerato, y a la población en general.

" Realización y divulgación de los estudios sobre la inserción laboral de los titulados de formación profesional y sobre las necesidades formativas de las empresas.

" Realización de las XII Jornadas Técnicas de Orientación Profesional, dirigidas a los profesionales de la orientación profesional de los ámbitos educativo y laboral.

" Elaboración de un Plan de Orientación Profesional de Aragón.

Actuación "Programas de refuerzo, orientación y apoyo para prevenir el abandono escolar"

" Elaboración de los materiales divulgativos de la oferta formativa de los programas de cualificación profesional inicial dirigida a los alumnos que no han obtenido el título de Educación Secundaria.

" Elaboración de currículos de los módulos específicos de los nuevos perfiles profesionales de los programas de cualificación profesional inicial.

" Mantenimiento de la aplicación informática para la inscripción en las pruebas de acceso.

Actuaciones contempladas en los proyectos PIREMOBV (continuación de PIREFOP) y EUROVET (continuación de SUDOEFP), cofinanciados con fondos FEDER y pendientes de aprobación por los Comités de Programación correspondientes.

El resto de las actuaciones están financiadas con fondos propios:

226002 Gastos de divulgación y promoción:

En este concepto presupuestario se han incluido la realización de las siguientes actuaciones:

" Se debe realizar un esfuerzo de difusión para dar a conocer el papel estratégico de la formación profesional para el desarrollo económico y social de nuestra Comunidad. Una parte de esa campaña,

debe ir dirigida a dar a conocer la oferta de la formación profesional del sistema educativo, con el mensaje de que es una formación inicial que sirve para conseguir el primer trabajo para la población proveniente de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato, y que es, asimismo, una modalidad de formación permanente a lo largo de la vida.

" Publicación y difusión de los currículos de los ciclos formativos de formación profesional y enseñanzas deportivas que se elaboran en Aragón.

" Organización del Campeonato de formación profesional AragónSkills, para seleccionar los representantes de la Comunidad en el campeonato de SpainSkills que se celebrará en el año 2012.

#### 226005 Reuniones y conferencias

Las actuaciones principales contempladas en este concepto son:

" Jornadas buenas prácticas de los centros con sistemas de gestión de calidad, dirigidas al profesorado e inspección de los centros que disponen de sistemas de gestión de calidad.

" Reuniones de trabajo para la elaboración de los currículos de formación profesional.

" Organización de las XII Jornadas Técnicas de Orientación Profesional

#### 227006 Estudios y trabajos técnicos

Las actuaciones más principales contempladas en este concepto son:

" Sistema de gestión de la calidad de la Dirección General en el apartado de Formación Profesional

" Elaboración de currículos de los ciclos formativos publicados por el Estado para su puesta en funcionamiento en el curso 2012/13

" Contrato de mantenimiento de las aplicaciones informáticas relacionadas con Formación Profesional.

" Estudio de inserción laboral y de satisfacción con el módulo de formación en centros de trabajo.

" Avance en la implantación de la Administración electrónica.

#### 460021 Programas de cualificación profesional inicial con entidades locales.

En este concepto se incluyen las subvenciones que se conceden a las entidades locales, para la realización de los programas de cualificación profesional inicial en la modalidad de talleres de formación y empleo.

#### 480079 Programas de cualificación profesional inicial con entidades sin fines de lucro.

Como en años anteriores, ha publicado la orden de subvenciones a entidades sin fines de lucro para el desarrollo de Programas de cualificación profesional inicial, que se ha iniciado durante el año 2011.

#### 480183 Enseñanzas deportivas.

Se continúa con la financiación de los convenios con la Federación Aragonesa de Montañismo, Federación Aragonesa de Vela y Federación Española de Piragüismo para el desarrollo de las enseñanzas deportivas de montaña y escalada, y la adaptación a la vela y al piragüismo de los ciclos de actividades físico deportivas en el medio natural en las localidades de Caspe y Aínsa. Sería deseable ampliar el importe del convenio firmado con la Federación Aragonesa de Montañismo.

#### 480093 Programas educativos

Se continúa con las convocatorias para los premios extraordinarios de Formación Profesional y los de Orientación Profesional.

#### 422.2 Educación Secundaria y Formación Profesional

En este programa se incluyen, dentro del concepto 229, los gastos específicos de funcionamiento de los IES que ofertan estudios de formación profesional, para la implantación y evolución de los ciclos formativos:

" Adaptación de equipos e instalaciones al cambio de algunos ciclos formativos de 1300h de formación a 2000 h.

Para conseguir que el alumnado se forme en las condiciones más próximas a las que posteriormente se va a encontrar en las empresas, es necesario dotar a los centros con los suficientes recursos, para que dispongan de material fungible y puedan reponer y mantener los equipamientos utilizados.

" Programas específicos para el mantenimiento y renovación de equipamientos, especialmente en los centros integrados.

" Mantener los sistemas de gestión de la calidad en los centros y extender la implantación de estos sistemas a los centros que no disponen de los mismos.

" Gastos iniciales de los ciclos formativos que se vayan a implantar en el curso 2012/13

" Contratación de profesores especialistas para impartir determinados módulos de los ciclos formativos y las enseñanzas deportivas.

" Adaptación de los talleres para la adecuada implantación de nuevos ciclos o mejora de los espacios existentes

" Proyectos de innovación que están en funcionamiento en las enseñanzas de formación profesional: empresas simuladas, certificación CISCO, centros integrados, emprender en formación profesional.

" Convocatoria de estancias formativas de alumnos en países de la Unión Europea para la realización de prácticas en empresas.

" Becas de participación en el programa Erasmus para el alumnado de los ciclos formativos de grado superior.

<b>ANEXOS DE TRANSFERENCIAS</b>					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>03</b>	<b>D.G. DE ORDENACIÓN ACADÉMICA</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4226</b>	<b>PLAN ARAGONÉS DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	890.347,30			
46	A CORPORACIONES LOCALES		253.000,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			253.000,00	
460021	91002-GARANTÍA SOCIAL ENTIDADES LOCALES				253.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		637.347,30		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			637.347,30	
480078	91002-CONVENIO FUNDACIÓN ARSENI0 JIMENO				249.725,30
480079	91002-GARANTÍA SOCIAL				283.182,00
480080	91002-CASA SALESIANA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR - PREMIO NACIONAL DON BOSCO				4.500,00
480183	91002-ENSEÑANZAS DEPORTIVAS				85.000,00
480223	91002-PREMIO FORMACIÓN PROFESIONAL				14.940,00
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>890.347,30</b>			

**1804 D.G. DE GESTIÓN DE PERSONAL**



## **421.2 Gestión de Personal**

EXPLICACIÓN DE GASTO					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAL</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4212</b>	<b>GESTIÓN DE PERSONAL</b>			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	2.698.880,26			
12	FUNCIONARIOS		2.232.768,86		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			1.075.491,62	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				680.135,78
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				140.278,92
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				255.076,92
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			1.157.277,24	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				389.907,00
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				766.423,56
121009	91002-OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				946,68
13	LABORALES		18.083,33		
131	LABORAL EVENTUAL			18.083,33	
131000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				15.500,00
131001	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				2.583,33
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		7.500,00		
151	GRATIFICACIONES			7.500,00	
151000	91002-GRATIFICACIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO				7.500,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		440.528,07		
160	CUOTAS SOCIALES			440.528,07	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				440.528,07
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	172.633,25			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		126.376,99		
220	MATERIAL DE OFICINA			31.275,65	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				17.590,89
220001	91002-MOBILIARIO Y ENSERES				2.476,57
220002	91002-PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				3.820,97
220003	91002-LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				1.018,93
220004	91002-MATERIAL INFORMÁTICO				6.368,29
222	COMUNICACIONES			4.075,70	
222000	91002-TELEFÓNICAS				2.738,36
222001	91002-POSTALES				1.273,66
222002	91002-TELEGRÁFICAS				63,68

<b>EXPLICACIÓN DE GASTO</b>					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAL</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4212</b>	<b>GESTIÓN DE PERSONAL</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
223	TRANSPORTE			1.273,66	
223000	91002-TRANSPORTE				1.273,66
226	GASTOS DIVERSOS			5.565,43	
226001	91002-ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				2.483,49
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				1.540,97
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				1.540,97
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			84.186,55	
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				84.186,55
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		17.169,20		
230	DIETAS			8.584,60	
230000	91002-DIETAS				8.584,60
231	LOCOMOCIÓN			8.584,60	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				8.584,60
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		29.087,06		
250	GASTOS EN PRUEBAS SELECTIVAS			6.234,62	
250000	91002-GASTOS EN PRUEBAS SELECTIVAS				6.234,62
251	GASTOS DE REALIZACIÓN DE CURSOS			22.852,44	
251000	91002-REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN INTERNA				22.852,44
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>2.871.513,51</b>			
<b>OPERACIONES DE CAPITAL No FINANCIERO</b>		<b>0,00</b>			
<b>OPERACIONES No FINANCIERAS</b>		<b>2.871.513,51</b>			
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>2.871.513,51</b>			

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte  
PROGRAMA: 4212 Gestión de Personal

**Objetivo 1.:**

1. GESTIÓN DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- MEDIOS PERSONALES EN ZARAGOZA	Nº TRABAJADORES	8	8
2.- MEDIOS PERSONALES EN HUESCA	Nº TRABAJADORES	5	5
3.- MEDIOS PERSONALES EN TERUEL	Nº TRABAJADORES	3	4
4.- MEDIOS PERSONALES REGIONAL	Nº TRABAJADORES	24	23

A)

1. GESTIÓN DE PERSONAL DE P.A.S. GESTIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO PREPARACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO TRAMITACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA OCUPAR LOS PUESTOS DE TRABAJO Y CESAR EN ELLOS. INCLUYE: DILIGENCIAS DE TOMA DEN POSESIÓN, CESES, ALTA Y BAJA EN LA SEGURIDAD SOCIAL. CONTROL DE BAJAS MÉDICAS Y ACCIDENTES DE TRABAJO. VALIDACIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS. REGULARIZACIÓN DE INCIDENCIAS HORARIAS. SOLICITUD DE ACTIVACIÓN DE TARJETAS, CLAVES Y CUENTAS DE CORREOS. FISCALIZACIÓN PREVIA DE AUXILIOS POR DEFUNCIÓN, ATRASOS. PETICIONES DE MATERIAL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- GESTIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	Nº PUESTOS	590	590
2.- PREPARACIÓN DOCUMENTACIÓN EXPEDIENTES DE GASTO	Nº EXPEDIENTES	1609	1609
3.- TRAMITACIÓN DOCUMENTACIÓN RECONOCIMIENTO TRIENIOS	Nº EXPEDIENTES	2000	2000
4.- TRAMITACIÓN DOCUMENTACIÓN RECONOCIMIENTO GRADO	Nº EXPEDIENTES	190	190
5.- TRAMITACIÓN DOCUMENTACIÓN ACCIÓN SOCIAL	Nº EXPEDIENTES	100	100
6.- TRAMITACIÓN RETRIBUCIONES VARIABLES	Nº EXPEDIENTES	4600	4600
7.- TRAMITACIÓN ALTAS, BAJAS, P.C. ACCIDENTES	Nº EXPEDIENTES	3500	3500
8.- CONTROLES HORARIOS	Nº EXPEDIENTES	4000	4000
9.- TRAMITACIONES FISCALIZACIÓN PREVIA	Nº EXPEDIENTES	12	12
10.- PETICIONES DE MATERIAL	Nº EXPEDIENTES	15	15

B)

2. ACTUACIONES RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL. REDACCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN. GESTIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL. TRAMITACIÓN DE FUNCIONARIOS INTERINOS Y GESTIÓN DE LAS LISTAS DE ESPERA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- GESTIÓN CONTRATACIONES PERSONAL LABORAL	Nº EXPEDIENTES	900	900
2.- GESTIÓN BOLSA DE EMPLEO	Nº EXPEDIENTES	700	700
3.- TRAMITACIÓN DE FUNCIONARIOS INTERINOS	Nº EXPEDIENTES	500	500
4.- CERTIFICADOS DE EMPRESA	Nº EXPEDIENTES	800	800
5.- GESTIÓN LISTA DE ESPERA FUNCIONARIOS INTERINOS	Nº EXPEDIENTES	700	700

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte

PROGRAMA: 4212 Gestión de Personal

C)

3. REDACCIÓN DE INFORMES Y RESOLUCIONES. REDACCIÓN INFORMES, RESOLUCIONES Y CERTIFICADOS DE PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON NORMATIVA APLICABLE A PERSONAL FUNCIONARIO Y EN EL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- INFORMES, PROPUESTAS, CERTIFICACIONES Y RESOLUCIONES	Nº EXPEDIENTES	400	4000

**Objetivo 2.:**

2.CONTROL PRESUPUESTARIO Y RETRIBUCIONES DEL P.A.S.

A)

PRODUCCIÓN Y TRÁMITE DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA REALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE GASTO DE P.A.S. (ALTAS, VARIACIONES, RETRIBUCIONES VARIABLES) CONFECCIÓN DE DATOS CONTABLES DE P.A.S. (NÓMINA, CUOTA PATRONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, INSCRIPCIÓN EN CURSOS DE FORMACIÓN, AUXILIOS POR DEFUNCIÓN, PENSIÓN VITALICIA...) GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE ANTICIPOS DE RETRIBUCIÓN DE PERSONAL. EXPEDIENTES DE LABORALIZACIONES, FUNCIONARIZACIONES Y MODIFICACIONES DE R.T.P. CONTROL Y REVISIÓN DE LA NÓMINA MENSUAL DE P.A.S. REVISIÓN PAGO TRIENIOS A INTERINOS, SERVICIOS PREVIOS Y SEXENIOS. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (INFORMES CERTIFICADOS, COMUNICACIONES, VALORACIONES...).

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- EXPEDIENTES DE GASTO	Nº EXPEDIENTES	1609	1609
2.- ELABORACIÓN DOCUMENTOS CONTABLES	Nº EXPEDIENTES	208	208
3.- TRAMITACIÓN DE ANTICIPOS	Nº EXPEDIENTES	103	103
4.- LABORALIZACIONES Y FUNCIONARIZACIONES	Nº EXPEDIENTES	20	20
5.- TRAMITACIÓN CREACIONES Y MODIFICACIONES RPT	Nº EXPEDIENTES	107	107
6.- REVISIÓN NÓMINA MENSUAL	Nº EXPEDIENTES	600	600
7.- ENVÍOS NÓMINAS SEGÚN SOLICITUDES	Nº EXPEDIENTES	2196	2196
8.- REVISIÓN ECONÓMICA RESOLUCIONES (TRIENIOS, SEXENIOS..)	Nº EXPEDIENTES	682	682
9.- TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA (INFORMES Y VALORACIONES)	Nº EXPEDIENTES	240	240

B)

ELABORACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PRESUPUESTOS DE PAS CONFECCIÓN DE ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS EN "FICHAS" Y EFECTIVOS REALES. EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Y PRESUPUESTOS. CONTROL Y ACTUALIZACIÓN DE FICHAS DE ANEXOS DE PERSONAL DEL PROGRAMA DE GASTOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- ELABORACIÓN Y TRÁMITE FICHA PRESUPUESTARIAS DE PAS (Nº FICHA)		116	116
2.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y GENERACIONES CRÉDITO	Nº EXPEDIENTES	8	8
3.- CONTROL Y SEGUIMIENTO FICHAS PRESUPUESTARIAS (Nº REGISTROS)		2120	2120
4.- ACTUALIZACIÓN ANEXOS PRESUPUESTARIOS (Nº REGISTROS)		2891	2891

**MEMORIA EXPLICATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE  
PERSONAL PARA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2012**

**Personal docente**

La cuantía del presupuesto para el año 2012, respecto del presupuesto consolidado del año 2011, experimenta una variación de -5.046.852,97 € desglosada de la siguiente manera:

- 1) Artículo 12 - Retribuciones de personal funcionario: - 949.686,67 €
- 2) Artículo 13 - Retribuciones de personal laboral: -249.388,68 €
- 3) Artículo 14 - Retribuciones de profesores de religión: - 95.702,76 €
- 4) Artículo 15 - Gratificaciones extraordinarias: -2.838.411,00 €
- 5) Artículo 16 - Gastos Sociales: -913.663,86 €

Estas variaciones se deben a las siguientes modificaciones:

- 1) RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO. Art. 12.
  - a) Consolidación de 6.758.375,41 euros en cupo ordinario (número de dotaciones de profesores necesarias para el curso escolar), motivados por el reconocimiento durante el año 2011 de nuevos trienios y sexenios, el incremento en las reducciones de jornada de los docentes entre los 55 y 59 años, el disfrute de los años sabáticos y el aumento de dotaciones producido entre los cursos 2009/2010 y 2010/2011, estimado en 74 dotaciones contempladas en el presupuesto aprobado para el año 2011.
  - b) Disminución de 8.993.628,20 € en el cupo extraordinario de sustituciones (cupo destinado al abono de los salarios del profesorado contratado para cubrir las bajas producidas en el cupo ordinario pero que continúan percibiendo sus retribuciones), motivada por la disminución del porcentaje sobre el que se calcula su cuantía que pasa del 4% del cupo ordinario al 1,87%.
  - c) Disminución de 2.558.915,53 € en el resto de la ficha de variaciones donde se incluyen los nuevos trienios y sexenios que se cumplirán en el año 2012 y los posibles incrementos en el complemento específico singular por los cambios de categoría de los centros en el comienzo del curso 2011/2012 ya que varía el porcentaje sobre el que se calcula que pasa del 4% al 2% del cupo ordinario.

d) Incremento de 3.844.481,65 € en la ficha de nuevas dotaciones en el presupuesto de 2012 respecto del presupuesto de 2011. Motivado por el incremento de 126 dotaciones docentes para el curso 2011/2012 (200 nuevas dotaciones) respecto de las presupuestadas para el curso 2010/2011 (74 nuevas dotaciones). Las causas que motivan este incremento de dotaciones son:

1) Incremento de dotaciones en escolarización por la apertura de los nuevos colegios de educación primaria Miralbueno II, Vadorrey y Valdespartera II en Zaragoza y de los centros de educación secundaria de Valdespartera en Zaragoza y en Villanueva de Gallego y el incremento en los siguientes centros educativos: C.P. Ronda Norte, C.P. Rosales del Canal, C.P. Lucien Briet, I.E.S. La Azucarera, e I.E.S. Parque Goya en Zaragoza, en Utebo el C.P. Octavus y el I.E.S. Utebo y en Cuarte el C.P. Foro Romano.

2) La puesta en marcha de nuevos programas educativos y la ampliación de otros ya existentes en colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia y la ampliación en la duración académica de los Ciclos de Grado Superior de Formación Profesional.

2) RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL. Art. 13.

Disminución de 249.388,68 € en las retribuciones correspondientes al personal laboral eventual debido a la disminución en la previsión de aumento de dotaciones para el curso 2011/2012 respecto del curso anterior de 9 a 5 dotaciones y de 10 a 5 dotaciones para el curso 2012/2013.

3) RETRIBUCIONES DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN. Art. 14

Disminución de 95.702,76 € respecto del presupuesto del año 2011 al disminuir el número de dotaciones necesarias en el curso 2011/2012 pasando de 58 dotaciones en el curso 2009/2010 a 55 en el curso 2011/2012.

4) GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS. Art. 15

a) Incremento de 151.910 € respecto del presupuesto del año 2011 para poder hacer frente a las obligaciones derivadas del acuerdo por el que se regula la compensación económica de los profesores colaboradores del Master de Formación Inicial Universitaria y el del Practicum de Grado de Maestro.

b) Disminución de 2.990.321,00 € respecto del presupuesto del año 2011 para hacer frente a las gratificación por jubilación anticipada regulada en la Ley Orgánica de Educación por haber acabado su periodo de vigencia en el curso 2010/2011.

5) GASTOS SOCIALES. Art. 16

A) Cuota Patronal de Seguridad Social Subconc. 160.100

De forma global se produce una disminución en la cuota patronal de la Seguridad Social de 813.663,86 € para el año 2012 respecto del año 2011 debido a las siguientes causas:

- a) La disminución de 30.624,89 € correspondiente al profesorado de religión viene dado por la disminución de 1 dotación antes explicada.
- b) La disminución de 79.804,39 € correspondiente al personal laboral eventual viene dada por la disminución de dotaciones antes explicada.
- c) La disminución de 703.234,58 € correspondiente al personal funcionario se debe a diferentes motivos:

- El cupo ordinario se incrementa en 1.028.606,40 . debido a tres causas, el incremento en las bases de cotización por el incremento de las pagas extraordinarias en el año 2011, el hecho de que a partir del uno de enero de 2011 los funcionarios docentes pasan a ser cotizantes de Seguridad Social y al aumento en el número de cotizantes a la Seguridad Social que pasa de 3.300 a 3.412 respecto del cupo ordinario del curso 2010/2011.

- El cupo extraordinario de sustituciones disminuye en 3.005.057,37 € producido a su vez por la disminución de la cuantía presupuestada para el año 2012 en el artículo 12, que afecta en su integridad a personal funcionario interino cotizante a la Seguridad Social.

- Las nuevas dotaciones para el curso 2011/2012 suponen un incremento respecto del presupuesto del año 2011 de 1.273.216,39 € ya que se pasa de 74 nuevas dotaciones en el curso 2010/2011 a 200 para el curso 2011/2012 suponiendo un incremento de 124 dotaciones, ocupadas en principio por funcionarios docentes interinos cotizantes al régimen de Seguridad Social.

B) Otros Gastos Sociales. Subconc. 161.009 y 162.009

Disminución de 100.000,00 € en el subconcepto 161.009 en el presupuesto del año 2012 respecto de lo presupuestado para el año 2011 para hacer frente al abono de la cuantía establecida para los auxilios por defunción en el VII Convenio Colectivo del Personal de la Diputación General de Aragón y el pago del seguro de responsabilidad civil de funcionarios y personal laboral del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

## PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 2012

### **PERSONAL EVENTUAL DEL GABINETE**

En la ficha de Nuevas Dotaciones se consigna el importe estimado para el abono de las horas presencia relativas a los dos conductores de Altos Cargos.

### **PERSONAL FUNCIONARIO**

#### - NUEVAS DOTACIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO

En el apartado de nuevas dotaciones no se contemplan actuaciones.

#### - VARIACIONES, REASIGNACIONES Y OTRAS INCIDENCIAS

En sustituciones por Incapacidad Temporal de personal funcionario que afecta a las suplencias por enfermedad en Guarderías Infantiles, Colegios Públicos, Institutos, Centros de Educación Especial, Conservatorios, Archivos y Museos, Bibliotecas, así como otros importes menores en diversos programas de gasto.

Nombramiento de funcionarios interinos por acumulación de tareas (Técnicos en Jardín de Infancia en Guarderías Infantiles) así como en la ejecución de programas de carácter temporal (Auxiliares de Educación Especial en Centros Docentes) así como otros importes menores en diversos programas de gasto durante el curso escolar 2011-2012.

#### - DISPENSADOS SINDICALES

Para sustituir al personal funcionario (5 personas en la actualidad) con derecho a dispensa sindical.

#### PLUSES Y GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS

Para pluses de diversos tipos (distancia, nocturnidad, domingos y festivos, turnicidad,...) a funcionarios y gratificaciones por servicios extraordinarios.

### **PERSONAL LABORAL**

#### - NUEVAS DOTACIONES PERSONAL LABORAL

En el apartado de nuevas dotaciones no se contemplan actuaciones.

#### - VARIACIONES DE PERSONAL LABORAL

Un profesor de E.S.O jubilado parcial y su correspondiente relevista en régimen de contrato laboral que se incorpora a nómina de PAS procedente de Personal Docente.

#### - PLUSES PERSONAL LABORAL

Pluses de personal laboral (horas extras, vacaciones, indemnizaciones, turnos, domingos y festivos, distancia...).

#### - DISPENSADOS SINDICALES

Para sustituir al personal laboral (8 personas en la actualidad) con derecho a dispensa sindical.

## **PERSONAL LABORAL EVENTUAL**

### **- PERSONAL EVENTUAL Y SUSTITUCIONES DEL PERSONAL LABORAL EN CENTROS EDUCATIVOS**

- Para sustituciones de personal laboral por razón de enfermedad, así como la formalización de contratos de obra o servicio determinado, por necesidades del servicio o hasta la creación de los puestos de trabajo en varios programas de gasto (especialmente, en Guarderías Infantiles, Colegios Públicos, Institutos de Educación Secundaria, Centros de Educación Especial, Centros de Enseñanzas Artísticas, Centros de Profesores y Recursos...).
- Plan de Restauración de Pueblos Abandonados "BUBAL" en el Pirineo (en la actualidad 11 contratos de obra o servicio determinado y dos sustituciones).

### **- PERSONAL EVENTUAL Y SUSTITUCIONES DEL PERSONAL LABORAL EN CENTROS CULTURALES Y DEPORTIVOS**

- Para sustituciones de personal laboral por razón de enfermedad, así como la formalización de contratos de obra o servicio determinado, por necesidades del servicio o hasta la creación de los puestos de trabajo en Archivos, Museos y Patrimonio Cultural.

### **- ESCUELAS TALLER TALLERES DE EMPLEO**

Para las tres Escuelas Taller y Talleres de Empleo previstas en funcionamiento para el ejercicio 2012 que son: Taller de Empleo de Sástago III, Taller de Empleo "Palacio de Biota", Escuela Taller de Restauración de Paleontología IV. Contratos de Obra o Servicio, durante el tiempo previsto de vigencia en el ejercicio 2012.

Para abono de posibles indemnizaciones por demandas de despido del personal de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

### **- BIBLIOTECAS**

El Programa de Bibliotecas, el plan de apertura para el verano (se realizan contrataciones de junio a septiembre de personal en las Bibliotecas Públicas de Zaragoza, Huesca y Teruel).

### **- PARQUE DEPORTIVO EBRO**

Sustituciones de personal laboral así como contrataciones especialmente en la temporada de verano.

## **Observaciones:**

(La estimación del gasto de personal laboral eventual (contratos de obra o servicio determinado, eventual por circunstancias,..., así como sustituciones del personal laboral fijo por diferentes motivos para 2012, se ha realizado a partir del importe real abonado en el ejercicio 2010 con la variación retributiva correspondiente así como teniendo en cuenta la evolución del gasto en el ejercicio actual).

**1805 D.G. POLÍTICA EDUCATIVA Y EDUCACIÓN  
PERMANENTE**



**422.5 Educación Permanente**

EXPLICACIÓN DE GASTO					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>05</b>	<b>D.G. POLÍTICA EDUCATIVA Y EDUCACIÓN PERMANENTE</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4225</b>	<b>EDUCACIÓN PERMANENTE</b>			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	9.615.580,50			
12	FUNCIONARIOS		8.811.779,64		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			217.582,54	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				132.123,72
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				34.120,32
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				51.338,50
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			199.591,92	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				73.903,92
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				120.792,00
121009	91002-OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				4.896,00
122	RETRIBUCIONES EN ESPECIE DE PERSONAL FUNCIONARIO			126,72	
122000	91002-CASA VIVIENDA				126,72
123	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE			4.014.831,26	
123000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE				2.758.504,46
123005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE				633.131,36
123006	91002-PAGAS EXTRAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE				623.195,44
124	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE			4.379.647,20	
124000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE				1.398.675,70
124001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE				2.958.521,99
124009	91002-OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE				22.449,51
13	LABORALES		166.395,86		
130	LABORAL FIJO			148.895,86	
130000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				94.665,48
130001	91002-ANTIGÜEDAD DE PERSONAL LABORAL FIJO				18.654,84
130002	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				18.886,72
130003	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO				16.688,82
131	LABORAL EVENTUAL			17.500,00	
131000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				15.000,00
131001	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				2.500,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		500,00		
151	GRATIFICACIONES			500,00	
151000	91002-GRATIFICACIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO				500,00

<b>EXPLICACIÓN DE GASTO</b>					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>05</b>	<b>D.G. POLÍTICA EDUCATIVA Y EDUCACIÓN PERMANENTE</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4225</b>	<b>EDUCACIÓN PERMANENTE</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		636.905,00		
160	CUOTAS SOCIALES			636.905,00	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				138.580,22
160100	91002-SEGURIDAD SOCIAL DE PERSONAL DOCENTE				498.324,78
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	375.950,00			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		375.950,00		
226	GASTOS DIVERSOS			16.000,00	
226002	11101-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				8.000,00
226002	91001-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				8.000,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			77.732,00	
227009	11101-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				38.866,00
227009	91001-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				38.866,00
229	GASTOS EN CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS			282.218,00	
229000	91002-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				282.218,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	938.575,00			
46	A CORPORACIONES LOCALES		644.575,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			644.575,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		294.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			294.000,00	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>10.930.105,50</b>			
<b>OPERACIONES DE CAPITAL No FINANCIERO</b>		<b>0,00</b>			
<b>OPERACIONES No FINANCIERAS</b>		<b>10.930.105,50</b>			
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>10.930.105,50</b>			

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte

PROGRAMA: 4225 Educación Permanente

**Objetivo 1.:**

DESARROLLO DE LA LEY DE EDUCACIÓN PERMANENTE: MANTENIMIENTO PÁGINA WEB DEL PLAN, ESTUDIO DE OFERTA PRIVADA, DIFUSIÓN DE PROGRAMAS EN LAS ADMINISTRACIONES Y EMPRESAS Y CREACIÓN DE UNA BASE DE DATOS.

A)  
GESTIONAR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, COORDINACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y ESTADÍSTICAS DE SUS ENSEÑANTES. A) CREACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MODIFICACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS CENTROS PÚBLICOS, ASÍ COMO LA REGULACIÓN DE SU RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO. B) PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA OFERTA EDUCATIVA. C) PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA EN LOS CENTROS PÚBLICOS. D) PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EL CAMPO DE LA EDUCACIÓN PERMANENTE.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- NÚMERO DE CENTROS EPA	Nº CENTROS	37	37
2.- NÚMERO DE AULAS ADSCRITAS	Nº CONVENIOS	360	340
3.- COLABORACIÓN ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO	Nº ENTIDADES	32	33
4.- MATRÍCULA FORMACIÓN ACADÉMICA	Nº ALUMNOS	9278	10200
5.- Nº PROYECTO MENTOR	Nº ALUMNOS	2643	2550
6.- MATRÍCULA INMIGRANTES	Nº ALUMNOS	5270	5000
7.- MATRÍCULA CURSOS NO REGLADOS	Nº ALUMNOS	15741	13000
8.- MATRÍCULA REGLADA POR INTERNET	Nº ALUMNOS	3718	3800
9.- MATRÍCULA ENSEÑANZA DE IDIOMAS	Nº ALUMNOS	2332	2400

B)  
GESTIONAR EL REGISTRO DE CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- NÚMERO DE CENTROS EPA	Nº CENTROS	37	37
2.- NÚMERO DE FUNCIONARIOS	Nº TRABAJADORES	219	220

C)  
GESTIONAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DE HUESCA, TERUEL Y ZARAGOZA Y OTRAS ADMINISTRACIONES COMARCALES Y LOCALES Y LA COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES Y ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PERMANENTE.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº DE AULAS ADSCRITAS A CONVENIOS. (Nº AULAS)	Nº CENTROS	360	340
2.- MATRÍCULA EN CURSOS DE AULAS	Nº ALUMNOS	16000	18000

**Objetivo 2.:**

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte

PROGRAMA: 4225 Educación Permanente

ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE ENSEÑANZAS REGLADAS Y NO REGLADAS A TRAVÉS DE INTERNET.

A)

GESTIONAR LAS AULAS DE INFORMÁTICA EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº AULAS DE INFORMÁTICA DEL DEPTO	Nº CENTROS	37	37
2.- Nº AULAS INFORMÁTICA ENTIDADES LOCALES CON CONVENIO (N AULAS)	Nº CENTROS	115	123

B)

SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN E INCORPORACIÓN DE LAS AULAS EN AYUNTAMIENTOS A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS CON ENTIDADES LOCALES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- INCORPORACIÓN AULAS INFORMÁTICAS EN ENTIDADES LOCALES (AULA)	Nº CENTROS	6	5

C)

COORDINAR LOS CURSOS EN FUNCIONAMIENTO, GESTIÓN Y PROGRAMACIÓN DE NUEVOS CURSOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- CURSOS EN AULA-ARAGÓN	Nº CURSOS	30	31
2.- MATRICULA ENSEÑANZAS REGLADAS POR INTERNET	Nº ALUMNOS	3718	3800
3.- MATRÍCULA ENSEÑANZAS NO REGLADAS POR INTERNET	Nº ALUMNOS	862	800
4.- MATRÍCULA PROYECTO MENTOR	Nº ALUMNOS	2643	2550

**Objetivo 3.:**

DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS PARA PERSONAS ADULTAS.

A)

GESTIONAR LOS CENTROS CON ENSEÑANZAS DE IDIOMAS PARA PERSONAS ADULTAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- ENSEÑANZA THAT'S ENGLISH	Nº CENTROS	11	11
2.- CURSOS DE APRENDIZAJE Y REFUERZO DE LENGUAS EXTRANJERAS	Nº ALUMNOS	4200	4000
3.- ENSEÑANZA THAT'S ENGLISH	Nº ALUMNOS	2332	2400

**Objetivo 4.:**

IMPLANTACIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD EN CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte

PROGRAMA: 4225 Educación Permanente

A)

SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD IMPLANTADOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD	Nº CENTROS	23	24
2.- TÍTULOS DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD	Nº CERTIFICADOS	33	30
3.- CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD	Nº ALUMNOS	3780	3000

B)

GESTIONAR LA IMPLANTACIÓN DE LOS MÓDULOS DE COMPETENCIAS CLAVES PARA EL ACCESO A LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD DE NIVEL 2.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- MÓDULOS FORMATIVOS N-2	Nº CENTROS	24	26
2.- MÓDULOS FORMATIVOS NM-2 (MODULOS SUPERADOS)	Nº CICLOS	2973	3000

## **MEMORIA DEL PROGRAMA 4225 EDUCACIÓN PERMANENTE.**

### - Finalidad del programa

Garantizar el derecho a la educación a lo largo de la vida de la población adulta de la Comunidad Autónoma mediante una oferta de enseñanzas ajustada a sus necesidades.

### - Líneas básicas de actuación para el ejercicio 2012

- Garantizar una oferta de formación para las personas adultas que deseen obtener la titulación básica.
- Garantizar una oferta adecuada para que las personas adultas puedan continuar sus estudios postobligatorios: Bachillerato, Formación Profesional específica. Enseñanzas de Idiomas o acceso a la Universidad.
- Garantizar una oferta adecuada para la actualización de conocimientos y competencias profesionales requeridas por el mundo laboral, de acuerdo con los organismos competentes en esta materia.
- Garantizar una oferta educativa a la población adulta que promueva su desarrollo personal, la participación ciudadana, los valores democráticos y solidarios, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y el respeto del medio ambiente.
- Garantizar una oferta que tenga por objeto el conocimiento de la cultura y realidad aragonesa.
- Diseño y desarrollo de ofertas formativas cuyo fin sea la inserción educativa, social y comunitaria de colectivos de inmigrantes, personas en privación de libertad, personas mayores o aquellos otros colectivos con especiales características y necesidades.

Para ello se ponen en marcha una serie de objetivos entre las que cabe destacar:

1. Puesta en marcha determinadas acciones contempladas en el Plan General de Educación Permanente: Estudio de oferta privada, Difusión y publicidad en las Administraciones y las Empresas; Formación de Formadores; y elaboración del Plan General de Educación Permanente de Aragón.

2. Elaboración y desarrollo de enseñanzas regladas y no regladas en la modalidad a distancia, incorporando el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

3. Desarrollo de las enseñanzas de idiomas para personas adultas.

4. Impartición de Certificados de profesionalidad en Centros de educación de personas adultas.

Para alcanzar estos objetivos, que definen un modelo educativo propio, se desarrollan una serie de actividades de gestión que se detallan a continuación:

- Para el objetivo 1

Actividad 1: Gestionar la red de Centros Públicos de Educación Permanente de la Comunidad Autónoma de Aragón:

- a) Creación puesta en funcionamiento, modificación, transformación de los centros públicos, así como la regulación de su régimen jurídico, económico y administrativo.
- b) Programación anual de la oferta educativa.
- c) Planificación y control de los recursos humanos y materiales para el desarrollo de la actividad educativa en los centros Públicos.
- d) Ayudas a instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades en Educación Permanente.

Actividad 2: Gestionar el registro de Centros de Educación Permanente.

Actividad 3: Gestionar los Convenios de colaboración con las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza y otras Administraciones comarcales y locales, y la colaboración con instituciones y entidades sin fines de lucro para el desarrollo de programas de Educación Permanente.

- Para el objetivo 2

Actividad 1: Gestionar las aulas de informática de los Centros de Educación de personas adultas.

Actividad 2: Seguimiento, actualización e incorporación de las aulas en Ayuntamientos a través de los Convenios con las Entidades Locales.

Actividad 3: Coordinar los cursos en funcionamiento, gestión y programación de cursos nuevos.

- Para el objetivo 3

Actividad 1: Gestionar los Centros con enseñanzas de idiomas y coordinar las acciones de sus ofertas de idiomas.

- Para el objetivo 4

Actividad 1: Seguimiento y coordinación de los Certificados de Profesionalidad implantados.

Actividad 2: Gestionar la implantación de los módulos de módulos formativos N-2 para el acceso a los Certificados de Profesionalidad de Nivel 2.

<b>ANEXOS DE TRANSFERENCIAS</b>					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, ULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>05</b>	<b>D.G. POLÍTICA EDUCATIVA Y EDUCACIÓN PERMANENTE</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4225</b>	<b>EDUCACIÓN PERMANENTE</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	938.575,00			
46	A CORPORACIONES LOCALES		644.575,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			644.575,00	
460020	91002-CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES. EDUCACIÓN DE ADULTOS				451.509,32
460020	91001-CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES. EDUCACIÓN DE ADULTOS				96.532,84
460020	11101-CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES. EDUCACIÓN DE ADULTOS				96.532,84
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		294.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			294.000,00	
480077	91002-PROGRAMAS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS				294.000,00
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>938.575,00</b>			



## **422.7 Formación del Profesorado**

EXPLICACIÓN DE GASTO					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>05</b>	<b>D.G. POLÍTICA EDUCATIVA Y EDUCACIÓN PERMANENTE</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4227</b>	<b>FORMACIÓN DEL PROFESORADO</b>			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	5.494.547,96			
12	FUNCIONARIOS		4.423.208,43		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			332.481,48	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				212.565,00
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				40.718,56
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				79.197,92
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			295.868,52	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				116.950,80
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				178.917,72
123	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE			1.822.550,66	
123000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE				1.287.551,76
123005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE				251.418,54
123006	91002-PAGAS EXTRAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE				283.580,36
124	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE			1.972.307,77	
124000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE				659.738,88
124001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE				1.312.568,89
13	LABORALES		750.420,97		
130	LABORAL FIJO			716.587,64	
130000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				484.514,04
130001	91002-ANTIGÜEDAD DE PERSONAL LABORAL FIJO				63.804,96
130002	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				91.386,50
130003	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO				76.882,14
131	LABORAL EVENTUAL			33.833,33	
131000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				29.000,00
131001	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				4.833,33
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		500,00		
151	GRATIFICACIONES			500,00	
151000	91002-GRATIFICACIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO				500,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		320.418,56		
160	CUOTAS SOCIALES			320.418,56	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				320.418,56
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	338.480,00			

<b>EXPLICACIÓN DE GASTO</b>					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>05</b>	<b>D.G. POLÍTICA EDUCATIVA Y EDUCACIÓN PERMANENTE</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4227</b>	<b>FORMACIÓN DEL PROFESORADO</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		338.480,00		
229	GASTOS EN CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS			338.480,00	
229000	91002-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				254.790,00
229000	11101-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				41.845,00
229000	91001-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				41.845,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.000,00			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		35.000,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			35.000,00	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>5.868.027,96</b>			
<b>OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO</b>		<b>0,00</b>			
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>5.868.027,96</b>			
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>5.868.027,96</b>			

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte  
PROGRAMA: 4227 Formación del Profesorado

**Objetivo 1.:**

PLANIFICAR Y DESARROLLAR LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO QUE IMPARTE ENSEÑANZAS PREVIAS A LA UNIVERSIDAD.

A)  
PLANIFICACIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO QUE IMPARTE ENSEÑANZAS PREVIAS A LA UNIVERSIDAD.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- PROFESORES PARTICIPANTES	Nº PARTICIPANTES	28000	28000
2.- CPRS	Nº ALUMNOS	17	17

**Objetivo 2.:**

APOYAR E INCENTIVAR LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA POR PARTE DEL PROFESORADO.

A)  
CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA POR PARTE DEL PROFESORADO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- PROYECTOS DE INNOVACIÓN	Nº PROYECTOS	80	40

**Objetivo 3.:**

FAVORECER LA COOPERACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

A)  
ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DEL PROFESORADO NO UNIVERSITARIO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- PROFESORES PARTICIPANTES	Nº PARTICIPANTES	300	300

B)  
PRÁCTICAS DE ALUMNOS DE MAGISTERIO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº DE ALUMNOS DE MAGISTERIO	Nº ALUMNOS	800	800

C)  
PROYECTOS DIDÁCTICOS DE DEPARTAMENTO DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN COOPERACIÓN CON DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- PROYECTOS DIDÁCTICOS	Nº PROYECTOS	17	15

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte

PROGRAMA: 4227 Formación del Profesorado

D)

ACCIONES DE FORMACIÓN CON PROFESORES ASOCIADOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- PROFESORES ASOCIADOS	Nº PARTICIPANTES	24	28

E)

PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- PROFESORES CORRECTORES PAU	Nº PARTICIPANTES	180	180

F)

ACCESO DE ALUMNOS Y PROFESORES DEL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA A SERVICIOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- ACCESO DE ALUMNOS Y PROFESORES	Nº ALUMNOS	20	20

G)

RECEPCIÓN DE ALUMNOS DE TITULACIONES UNIVERSITARIAS EN PRÁCTICAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- ALUMNOS EN PRÁCTICA DE BIBLIOTECONOMÍA, TRABAJO SOCIAL, PSIC	Nº ALUMNOS	50	50

H)

FORMACIÓN INICIAL: PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICAS DEL PROFESORADO QUE POR SU TITULACIÓN NO PUEDE ACCEDER AL MASTER.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- NÚMERO DE CURSOS	Nº CURSOS		1
2.- NÚMERO DE ALUMNOS	Nº ALUMNOS		50

I)

PRÁCTICAS DE ALUMNOS DE MAGISTERIO EN AUDICIÓN Y LENGUAJE.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- ALUMNOS EN PRÁCTICAS	Nº PARTICIPANTES	20	20

J)

UTILIZACIÓN DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS POR PARTE DEL PROFESORADO NO UNIVERSITARIO, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- ACCESO DE PROFESORES	Nº PARTICIPANTES	250	250

K)

PRÁCTICAS DE ALUMNOS DEL MASTER EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y DE LA UNED.

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte  
PROGRAMA: 4227 Formación del Profesorado

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	Nº ALUMNOS	315	350
2.- Nº DE ALUMNOS DE LA UNED	Nº ALUMNOS	20	25

**Objetivo 4.:**

COORDINAR LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES A LAS AYUDAS A ASOCIACIONES E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y LICENCIAS POR ESTUDIOS.

A)

ORGANIZACIÓN DE CURSOS, SEMINARIOS Y JORNADAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	Nº ENTIDADES	25	25
2.- PROFESORES PARTICIPANTES	Nº PARTICIPANTES	2600	2600

B)

LICENCIAS POR ESTUDIOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- LICENCIAS POR ESTUDIOS CURSO COMPLETO	Nº LICENCIAS	40	30
2.- LICENCIAS POR ESTUDIOS CURSO PARCIAL	Nº LICENCIAS		16

**Objetivo 5.:**

PATROCINAR Y ORGANIZAR EVENTOS DE ÁMBITO PROVINCIAL, AUTONÓMICO, NACIONAL E INTERNACIONAL QUE FAVOREZCAN LA ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA Y DE INNOVACIÓN EDUCATIVA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- JORNADAS	Nº JORNADAS	37	35

A)

ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE ÁMBITO PROVINCIAL, AUTONÓMICO, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA Y DE INNOVACIÓN EDUCATIVA PARA EL PROFESORADO NO UNIVERSITARIO.

**Objetivo 6.:**

RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS NECESARIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS.

A)

DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- EQUIPOS INFORMÁTICOS	Nº EQUIPAMIENTOS	25	22

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte  
PROGRAMA: 4227 Formación del Profesorado

**Objetivo 7.:**

EDITAR DOCUMENTOS QUE REDUNDAN EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LA CA Y EN LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN LO RELACIONADO CON LAS TIC.

A)

EDICIÓN DE DOCUMENTOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- DOCUMENTOS	Nº INFORMES	8	10

**Objetivo 8.:**

DESARROLLO DEL CATEDU Y CAREI.

A)

FUNCIONAMIENTO DE AMBOS CENTROS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- REUNIONES	Nº REUNIONES	15	30
2.- PUBLICACIONES	Nº PUBLICACIONES	5	3
3.- PROFESORES	Nº PARTICIPANTES	800	600

**Objetivo 9.:**

ADQUIRIR CONOCIMIENTOS PEDAGÓGICOS, DIDÁCTICOS Y CIENTÍFICOS PARA AVANZAR EN LA CONSOLIDACIÓN DE UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD.

A)

ORGANIZACIÓN DE SEMINARIOS, GRUPOS DE TRABAJO Y PROYECTOS DE FORMACIÓN DE CENTRO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- SEMINARIOS ( NUMERO DE SEMINARIOS)	Nº ACTUACIONES	878	800
2.- GRUPOS DE TRABAJO (NUMERO DE GRUPOS)	Nº CURSOS	356	350
3.- PROYECTOS DE FORMACIÓN DE CENTRO	Nº PROYECTOS	67	80

## MEMORIA DEL PROGRAMA 4227 FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El programa de Formación del Profesorado contempla como finalidad fundamental la formación continua y el perfeccionamiento docente del profesorado no universitario, requeridos para potenciar la calidad de la enseñanza, garantizando la oferta adecuada de actividades de formación, innovación e investigación demandadas por el profesorado y necesarias a su vez, para la acreditación docente.

### 1. OBJETIVOS

- a) Oferta de cursos y actividades de formación y actualización para el profesorado de todos los cuerpos docentes y de las distintas etapas educativas anteriores a la Universidad.
- b) Constitución de Seminarios y Grupos de Trabajo para profundizar en las metodologías didácticas de las distintas áreas curriculares.
- c) Promoción de la participación del profesorado, de otras instituciones y organizaciones sociales en el diseño y desarrollo de las propuestas de perfeccionamiento docente, a través de los Proyectos de Formación de Centros.
- d) Promoción de la innovación educativa como instrumento de mejora continua de los Proyectos Educativo y Curricular de las Programaciones Didácticas y de las Programaciones de Aula del profesorado en los centros educativos.
- e) Fomentar las iniciativas de los docentes hacia su propia formación, promover el intercambio y la comunicación entre el profesorado, así como facilitar la salida al extranjero para participar en actividades formativas que se desarrollen en otros países.
- f) Acceso del profesorado a ofertas de actualización científica, técnica y didáctica.
- g) Favorecer la cooperación con la Universidad de Zaragoza y otras instituciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades de formación del profesorado.
- h) Patrocinar y organizar eventos de ámbito provincial, autonómico, nacional e internacional que favorezcan la actualización pedagógica y de innovación educativa.

### 2. PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Las líneas prioritarias del Plan de Formación del Profesorado para el curso 2011 - 2012 y sus correspondientes líneas de actuación son las siguientes:

#### A) Desarrollo curricular e innovación:

" Asesoramiento y apoyo al desarrollo del currículo desde los centros educativos, favoreciendo la elaboración de modelos de programación docente y materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades de los alumnos y del profesorado.

" Impulso de los programas de innovación, experimentación e investigación que incorporen el desarrollo de las competencias básicas a través del currículo.

" Asesoramiento y formación para favorecer en los centros un ambiente que estimule el análisis conjunto de las situaciones que se presentan actualmente en las aulas y en los centros, la configuración de proyectos innovadores para dar respuesta a los

nuevos retos educativos, la evaluación conjunta de los mismos, etc.

- " Asesoramiento y formación para favorecer el trabajo en equipo.
- " Asesoramiento y formación para favorecer el desarrollo actitudinal y emocional del profesorado.
- " Asesoramiento y formación para el desarrollo organizacional e institucional de los centros educativos: planificación, seguimiento y evaluación del funcionamiento de los centros.
- " Formación del profesorado en evaluación de diagnóstico y elaboración y desarrollo de planes de mejora.
- " Formación del profesorado que imparta áreas, materias o ciclos formativos de nueva implantación o que incorporen nuevos contenidos.
- " Atendiendo al principio de autonomía organizativa y pedagógica de los centros se favorecerán y fomentarán los itinerarios formativos de centro y los proyectos de centro o centros del mismo entorno socioeconómico con el fin de estimular el trabajo en equipo de los profesores.
- " Potenciación de programas de innovación que desarrollen la autonomía, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor entre el alumnado, con especial atención al de formación profesional, así como aquellos otros que desarrollen competencias que sean útiles para la inserción laboral del alumnado en la sociedad.

B) Competencia lingüística: comunicación oral, lectura y escritura, comunicación en lenguas extranjeras y potenciación del bilingüismo:

- " Asesoramiento y seguimiento de los Proyectos de centro sobre fomento de la expresión oral, lectura y escritura a través de las diferentes áreas curriculares, utilización didáctica y organización de la biblioteca escolar y procesos de colaboración con bibliotecas públicas y otras instituciones.
- " Asesoramiento pedagógico y técnico a los centros que participan en el Plan de bibliotecas escolares.
- " Formación para la mejora de la competencia en lenguas extranjeras por parte del profesorado a través del Programa de apoyo a la enseñanza y el aprendizaje de lenguas extranjeras (PALE).
- " Formación en centros sobre metodología y organización de aula, dirigida a tutores y auxiliares de conversación.
- " Seminarios sobre la utilización del portfolio europeo de las lenguas en los distintos niveles.
- " Formación lingüística y metodológica para el profesorado de centros bilingües, de centros que anticipan las enseñanzas de lenguas extranjeras y de centros que participan en proyectos europeos.
- " Cursos para la actualización en lenguas extranjeras del profesorado no especialista.
- " Fomento y asesoramiento de proyectos europeos y estancias formativas en otros países.

C) Aplicación didáctica de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en las aulas:

- " Formación para los profesores que se incorporan al programa Escuela 2.0
- " Formación, asesoramiento y apoyo directo en las aulas de centros de primaria y secundaria que participan en los diferentes programas de pizarra digital.
- " Asesoramiento para la elaboración, difusión y utilización de recursos didácticos a través de las TIC.
- " Formación instrumental para capacitar al profesorado en el uso de las herramientas tecnológicas básicas para la educación.
- " Formación para los coordinadores del Programa "Ramón y Cajal".
- " Fomento y seguimiento de la integración de las TIC en los centros docentes.

D) Formación para la mejora de calidad y equidad en los centros docentes:

- " Asesoramiento y seguimiento de proyectos de centro en materia de convivencia escolar, educación intercultural, aprendizaje cooperativo y participación democrática.
- " Formación en metodologías que favorezcan la integración social y lingüística de los alumnos extranjeros.
- " Asesoramiento en la elaboración y desarrollo del Plan de Convivencia.
- " Formación y asesoramiento de tutores de acogida.
- " Formación metodológica para los profesores que desarrollan planes de apoyo y acompañamiento a alumnos con dificultades curriculares en centros de educación Primaria y educación Secundaria.
- " Asesoramiento y formación para la prevención y erradicación de la violencia en el ámbito escolar y en técnicas de mediación y resolución de conflictos en centros educativos.
- " Asesoramiento en las actividades desarrolladas en los centros educativos para la promoción de la igualdad de género.
- " Cursos específicos sobre acción tutorial y relación con las familias.
- " Se promoverán actuaciones destinadas a potenciar el carácter inclusivo de los centros educativos que deberán ser recogidas en los Planes de Atención a la Diversidad y en los Proyectos Educativos del Centro, con el objetivo de promover el éxito para todos y la equidad.
- " Asesoramiento y formación de equipos directivos para liderar proyectos de centro adaptados a la nueva realidad educativa, en los que participen el equipo de profesores y los otros miembros de la Comunidad Educativa.
- " Formación específica dirigida a Equipos técnicos de apoyo a la docencia.
- " Formación y asesoramiento a los procesos de implantación de sistemas de gestión de calidad en los centros educativos, especialmente en los Institutos que imparten Formación Profesional, los Centros de Educación de Adultos y los Centros de Profesores y de Recursos.

<b>ANEXOS DE TRANSFERENCIAS</b>					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>05</b>	<b>D.G. POLÍTICA EDUCATIVA Y EDUCACIÓN PERMANENTE</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4227</b>	<b>FORMACIÓN DEL PROFESORADO</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.000,00			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		35.000,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			35.000,00	
440034	91002-CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN				35.000,00
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>35.000,00</b>			



## **423.1 Planificación y Ordenación Educativa**

EXPLICACIÓN DE GASTO					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>05</b>	<b>D.G. POLÍTICA EDUCATIVA Y EDUCACIÓN PERMANENTE</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4231</b>	<b>PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA</b>			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	1.261.388,46			
12	FUNCIONARIOS		1.168.773,02		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			541.620,14	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				335.880,86
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				78.521,16
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				127.218,12
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			627.152,88	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				206.988,72
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				420.164,16
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		1.000,00		
151	GRATIFICACIONES			1.000,00	
151000	91002-GRATIFICACIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO				1.000,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		91.615,44		
160	CUOTAS SOCIALES			91.615,44	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				91.615,44
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	323.103,37			
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		456,62		
216	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			456,62	
216000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				456,62
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		310.469,01		
220	MATERIAL DE OFICINA			24.724,68	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				9.132,34
220001	91002-MOBILIARIO Y ENSERES				3.962,93
220002	91002-PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				638,91
220003	91002-LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				1.369,85
220004	91002-MATERIAL INFORMÁTICO				958,58
220009	91002-OTRO MATERIAL DE OFICINA				8.662,07
223	TRANSPORTE			1.232,47	
223000	91002-TRANSPORTE				1.232,47
224	PRIMAS DE SEGUROS			8.100,00	
224003	91002-OTROS RIESGOS				8.100,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			276.411,86	

<b>EXPLICACIÓN DE GASTO</b>					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>05</b>	<b>D.G. POLÍTICA EDUCATIVA Y EDUCACIÓN PERMANENTE</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4231</b>	<b>PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				103.798,20
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				172.613,66
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		12.177,74		
230	DIETAS			4.992,11	
230000	91002-DIETAS				4.992,11
231	LOCOMOCIÓN			7.185,63	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				7.185,63
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.150.549,88			
46	A CORPORACIONES LOCALES		404.000,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			404.000,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		746.549,88		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			746.549,88	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>2.735.041,71</b>			
<b>OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO</b>		<b>0,00</b>			
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>2.735.041,71</b>			
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>2.735.041,71</b>			

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte  
PROGRAMA: 4231 Planificación y Ordenación Educativa

**Objetivo 1.:**

DISEÑO Y DESARROLLO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS REQUERIDOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS PRECEPTOS CONTENIDOS EN LA NORMATIVA BÁSICA REGULADORA DE LAS REFORMAS EDUCATIVAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- DIVULGACIÓN GUÍA SISTEMA EDUCATIVO (Nº EJEMPLARES)		21000	21000
A) DESARROLLO DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN.			
B) INFORMACIÓN SOBRE EL SISTEMA EDUCATIVO.			
C) DIVULGACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA DE ARAGÓN.			
D) MUESTRA EDUCATIVA DE ARAGÓN.			
E) DIVULGACIÓN DEL CURRÍCULO DE ARAGÓN.			
F) DESARROLLO DE LA LEY DE EDUCACIÓN DE ARAGÓN.			

**Objetivo 2.:**

IMPULSO, FOMENTO Y GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA ARAGONESA EN EL TERRITORIO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- CONSEJOS ESCOLARES COMARCALES O MUNICIPALES (CONSTITUCIÓN)		20	20
2.- CONVOCATORIA AYUDAS FEDERACIONES APAS	Nº BENEFICIARIOS	7	7
3.- CONVOCATORIA AYUDAS FEDERACIONES ALUMNOS	Nº BENEFICIARIOS	9	9
A) PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN EDUCATIVA.			
B) IMPULSO A LA CONSTITUCIÓN DE CONSEJOS ESCOLARES.			
C) IMPULSO A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (ESCUELA DE PADRES).			
D) APOYO A LAS ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES.			
E) APOYO A LAS ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES DE ALUMNOS.			
F)			

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte

PROGRAMA: 4231 Planificación y Ordenación Educativa

IMPULSO DE LAS ACTIVIDADES DE ALUMNOS.

G)

IMPULSO DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

**Objetivo 3.:**

FOMENTO DE LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- APERTURA CENTROS INFANTIL Y PRIMARIA	Nº CENTROS	235	235
2.- APERTURA CENTROS SECUNDARIA	Nº CENTROS	47	47
3.- APERTURA CENTROS EN VACACIONES	Nº CENTROS	295	295

A)

FOMENTO DE LA APERTURA DE CENTROS EDUCATIVOS A LA COMUNIDAD.

B)

FOMENTO DE LA APERTURA DE CENTROS EN VACACIONES.

**Objetivo 4.:**

ESTABLECIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA IMPULSAR LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO -ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE- DE ACUERDO CON LA NORMATIVA BÁSICA DEL ESTADO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- EVALUACIÓN CENSAL DE DIAGNÓSTICO	Nº CENTROS	484	486
2.- EVALUACIÓN DE COMPETENCIA DIGITAL	Nº CENTROS	47	52

A)

PLAN DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN.

B)

PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE DIAGNOSTICO DEL SISTEMA EDUCATIVO.

C)

PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL APRENDIZAJE CON EL USO DE LAS TSI.

D)

PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS.

E)

PARTICIPACIÓN EN EVALUACIONES DE CARÁCTER ESTATAL E INTERNACIONAL. PROGRAMA PISA.

F)

PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN (ANTIGUO INCE).

G)

PLANES DE MEJORA DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO.

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte

PROGRAMA: 4231 Planificación y Ordenación Educativa

**Objetivo 5.:**

DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR Y ORDENACIÓN ACADÉMICA PARA SU IMPLANTACIÓN EN LAS DISTINTAS ETAPAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NO UNIVERSITARIO.

A)

DESARROLLO CURRICULAR Y DISEÑO DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS PARA LAS ÁREAS, MATERIAS, ASIGNATURAS, MÓDULOS O ÁMBITOS DE LOS DISTINTOS NIVELES DE LA ENSEÑANZA.

B)

INCLUSIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS RECOMENDADAS POR LA UNIÓN EUROPEA Y DEFINIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

C)

ELABORACIÓN DE EJEMPLIFICACIONES CURRICULARES PARA LAS ÁREAS, MATERIAS, ASIGNATURAS, MÓDULOS O ÁMBITOS DE LOS DISTINTOS NIVELES DE LA ENSEÑANZA.

D)

PUBLICACIONES, COEDICIONES Y ADQUISICIÓN DE OBRA DE PROYECTOS DIDÁCTICOS, MATERIALES CURRICULARES, LIBROS DE LECTURA Y OTRAS EDICIONES DE INTERÉS PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS.

**Objetivo 6.:**

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL REGISTRO DE TITULADOS DE ARAGÓN EN LA EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- EXPEDICIÓN TÍTULOS ACADÉMICOS. (Nº TÍTULOS)		20116	21917

A)

EDICIÓN DE LOS TÍTULOS DE CADA NIVEL DE ENSEÑANZA.

B)

ADAPTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS POR LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN DE CENTROS.

**Objetivo 7.:**

PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN (TIC) POR LOS CENTROS DOCENTES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- INCORPORACIÓN TIC ENSEÑANZA	Nº CENTROS	517	521
2.- INCORPORACIÓN TIC ENSEÑANZA (Nº PROFESORES)		13984	14485
3.- INCORPORACIÓN TIC ENSEÑANZA	Nº ALUMNOS	96999	97311
4.- FORMACIÓN PROFESORADO TIC	Nº ACTIVIDADES	569	617
5.- FORMACIÓN PROFESORADO TIC	Nº ASISTENTES	6892	7940

A)

DESARROLLO DEL PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA RED PÚBLICA.

B)

DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES Y LA CONECTIVIDAD EN LOS CENTROS DOCENTES.

C)

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte

PROGRAMA: 4231 Planificación y Ordenación Educativa

MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PORTALES WEB. EDUCARAGON AULARAGON.

D)

DESARROLLO DEL PORTAL DE CONTENIDOS EDUCATIVOS DE ARAGÓN.

E)

IMPULSO DE PROYECTOS DIDÁCTICOS Y ELABORACIÓN DE MATERIALES CURRICULARES EN SOPORTE DIGITAL.

F)

DESARROLLO DEL CENTRO ARAGONÉS DE TECNOLOGÍAS PARA LA EDUCACIÓN EN ALCORISA.

G)

IMPULSO A LA I+D+I EN TICS, SU VALORIZACIÓN Y TRANSFERENCIA A LA PRÁCTICA EDUCATIVA Y A LA CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE.

H)

DESARROLLO DE LA PLATAFORMA E-DUCATIVA ARAGONESA COMO HERRAMIENTA QUE PERMITE REUNIR A TODOS LOS CENTROS EDUCATIVOS ARAGONESES EN UN MISMO SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS DIDÁCTICOS.

I)

IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA ESCUELA 2.0.

**Objetivo 8.:**

DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA FOMENTAR EL APRENDIZAJE DE LENGUAS ENTRE LOS ALUMNOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- APRENDIZAJE BILINGÜE FRANCÉS	Nº CENTROS	36	36
2.- APRENDIZAJE BILINGÜE INGLES	Nº CENTROS	37	44
3.- APRENDIZAJE BILINGÜE ALEMÁN	Nº CENTROS	4	4
4.- APRENDIZAJE PLURILINGÜE	Nº CENTROS		2
5.- ANTICIPACIÓN 2ª LENGUA EXTRANJERA	Nº CENTROS	134	145
6.- PROYECTOS CON EL EXTERIOR	Nº ALUMNOS	220	144
7.- INTERCAMBIOS Y ESTANCIAS	Nº ALUMNOS	2552	1085
8.- AUXILIARES DE CONVERSACIÓN (Nº AUXILIARES)		90	89
9.- FORMACIÓN PROFESORADO	Nº ACTIVIDADES	194	210
10.- FORMACIÓN PROFESORADO (Nº PROFESORES)		1848	2050

A)

DESARROLLO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE APRENDIZAJE BILINGÜE.

B)

PRESENCIA DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES.

C)

ENSEÑANZA DE 2ª LENGUA EXTRANJERA EN LAS ETAPAS BÁSICAS Y GRATUITAS DE LA ENSEÑANZA.

D)

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte

PROGRAMA: 4231 Planificación y Ordenación Educativa

IMPULSO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS CON EL EXTERIOR: PAP (PROGRAMA DE APRENDIZAJE PERMANENTE), PORFOLIO EUROPEO DE LAS LENGUAS, EUROPASS Y OTROS PROYECTOS EUROPEOS.

E)

APOYO A LOS INTERCAMBIOS CON CENTROS EUROPEOS Y A LAS ESTANCIAS DE ALUMNOS DE OTROS PAÍSES.

F)

DESARROLLO DE CURSOS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO PARA EL APRENDIZAJE DE LENGUA Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS LINGÜÍSTICOS EN EL EXTERIOR.

G)

IMPULSO AL APRENDIZAJE DE LAS LENGUAS Y MODALIDADES LINGÜÍSTICAS DE ARAGÓN.

**Objetivo 9.:**

IMPULSO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRIGIDOS A ALUMNOS QUE DESARROLLEN DE FORMA ACTIVA DIVERSOS ASPECTOS CURRICULARES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRIGIDOS A ALUMNOS	Nº CENTROS	655	670
2.- PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRIGIDOS A ALUMNOS	Nº ALUMNOS	37855	38710

A)

DESARROLLO DE ACTIVIDADES DESTINADAS AL FOMENTO DEL CONOCIMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE.

B)

DESARROLLO DE ACTIVIDADES DESTINADAS AL FOMENTO DEL CONOCIMIENTO DEL ARTE Y LA CULTURA.

C)

DESARROLLO DE ACTIVIDADES DESTINADAS AL FOMENTO DEL CONOCIMIENTO DEL TERRITORIO ARAGONÉS Y DE OTRAS COMUNIDADES.

D)

DESARROLLO DE ACTIVIDADES DESTINADAS AL FOMENTO DEL CONOCIMIENTO DEL CINE Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

E)

DESARROLLO DE ACTIVIDADES DESTINADAS AL FOMENTO DEL CONOCIMIENTO DE LA LITERATURA.

**Objetivo 10.:**

IMPULSO DE PROGRAMAS DE REFORMA, EXPERIMENTACIÓN, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA PARA SU DESARROLLO POR EL PROFESORADO EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	Nº PROYECTOS	210	210
2.- PROYECTOS DE COOPERACIÓN	Nº PROYECTOS	15	33
3.- PROYECTOS LECTURA, CIENCIA, CINE	Nº CENTROS	559	559

A)

IMPULSO Y APOYO A PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN LOS CENTROS DOCENTES.

B)

IMPULSO Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE OTRAS ENTIDADES.

C)

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte

PROGRAMA: 4231 Planificación y Ordenación Educativa

COOPERACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y AGENTES SOCIALES PARA LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS INNOVADORES EN LAS ÁREAS TRANSVERSALES DEL SISTEMA EDUCATIVO (VALORES, PAZ, CONVIVENCIA, SALUD, IGUALDAD, MEDIO AMBIENTE, ETC.).

D)  
APOYO A INICIATIVAS PARA POTENCIAR ENTRE EL ALUMNADO EL FOMENTO DE LA LECTURA, EL CONOCIMIENTO DE LOS AVANCES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, EL ACERCAMIENTO A LOS GÉNEROS E INSTRUMENTOS DE CREACIÓN Y EXPRESIÓN CULTURAL, ETC.

**Objetivo 11.:**

DEFINICIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS DERIVADAS DE LAS DESIGUALDADES PERSONALES, SOCIALES, CULTURALES O TERRITORIALES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	Nº ALUMNOS	5500	5500
2.- COMPENSACIÓN EDUCATIVA	Nº ALUMNOS	4835	4835
3.- EDUCACIÓN INTERCULTURAL	Nº ALUMNOS	4174	4174
4.- AYUDAS ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	Nº ENTIDADES	30	30

A)  
PROMOCIÓN DE ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

B)  
APOYO A LOS PROGRAMAS Y ACTUACIONES DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA.

C)  
IMPULSO A LOS PROGRAMAS DE REFUERZO Y APOYO, Y PROGRAMAS DE APRENDIZAJE BÁSICO, DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR Y PROGRAMAS DE DESARROLLO DE CAPACIDADES.

D)  
PROMOCIÓN DE LA ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS INMIGRANTES Y SU REFUERZO EDUCATIVO.

E)  
COOPERACIÓN EN LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA E INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN CASTELLANO.

F)  
COLABORACIÓN CON LAS INICIATIVAS VINCULADAS A LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL.

G)  
DESARROLLO DEL CENTRO ARAGONÉS DE RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL (CAREI).

**Objetivo 12.:**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL Y TUTORÍA DE LOS ALUMNOS EN LOS DISTINTOS NIVELES EDUCATIVOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- SERVICIOS ORIENTACIÓN PRIMARIA (Nº EQUIPOS)		27	27
2.- DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN SECUNDARIA (Nº DEPTOS)		109	119
3.- ORIENTACIÓN EDUCATIVA	Nº ALUMNOS	26000	27000

A)

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte

PROGRAMA: 4231 Planificación y Ordenación Educativa

APOYO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y TUTORÍA ESCOLAR.

B)

IMPULSO DE PROYECTOS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL.

C)

APOYO A LOS PROGRAMAS DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA ESCOLAR.

D)

ELABORACIÓN DE RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS DESTINADOS AL PROFESORADO QUE FAVOREZCAN EL ESTABLECIMIENTO DE PLANES DE CONVIVENCIA Y SEGUIMIENTO ESPECÍFICO DEL TEMA POR PARTE DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA.

**Objetivo 13.:**

COORDINACIÓN INTERDEPARTAMENTAL E INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE INICIATIVAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS EN COLABORACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS, INSTITUCIONES U ORGANISMOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- PARTICIPACIÓN EN PLANES INTEGRALES	Nº PLANES	7	7
2.- PARTICIPACIÓN EN PLANES SECTORIALES	Nº PLANES	22	22

A)

COOPERACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES PARA EL IMPULSO DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS IMPULSADAS POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE.

B)

COOPERACIÓN MÁS ESTRECHA CON EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL INSTITUTO DE LA MUJER.

**Objetivo 14.:**

DIFUSIÓN DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS Y RECURSOS DERIVADOS DE LOS DISTINTOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, PARA SU UTILIZACIÓN POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- DIFUSIÓN DE DOCUMENTACIÓN EDUCATIVA EN REDINED (DOC INCORPO)		175	250
2.- RECURSOS EDUCATIVOS DISPONIBLES EN CATEDU (RECURS DIFUNDIDO)		3300	3700
3.- SERVICIOS DISPONIBLE EN CATEDU		380	420

A)

DIFUSIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS Y RECURSOS GENERADOS POR EL PROFESORADO A TRAVÉS DEL CENTRO ARAGONÉS DE TECNOLOGÍAS PARA LA EDUCACIÓN EN ALCORISA.

B)

INCORPORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN GENERADA EN ARAGÓN A LA RED DE INFORMACIÓN EDUCATIVA (REDINED).

C)

DIFUSIÓN DE RECURSOS Y EXPERIENCIAS PARA LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL A TRAVÉS DEL CENTRO ARAGONÉS DE RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL (CAREI).

## **MEMORIA PROGRAMA 4231 PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA**

### Finalidad del programa

Corresponde a este programa el desarrollo de las políticas educativas promovidas por el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, formalizando propuestas de reforma y mejora del sistema educativo no universitario mediante la realización de estudios, informes, planes y programas junto a otros órganos directivos del Departamento. Buena parte de los objetivos se desarrollan a través de otros programas de gasto.

### Objetivos y actuaciones previstas para el ejercicio de 2012

#### Objetivos

1. Diseño y desarrollo de los planes y programas requeridos para la aplicación de los preceptos contenidos en la normativa básica reguladora de las reformas educativas.
2. Fomento, diseño, y gestión de la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa aragonesa en el territorio.
3. Fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los miembros de la comunidad educativa.
4. Implantación de planes y programas de evaluación del sistema educativo.
5. Planificación y desarrollo de la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
6. Desarrollo de enseñanzas, programas y proyectos para fomentar el aprendizaje de lenguas extranjeras así como las modalidades lingüísticas propias de Aragón entre los alumnos.
7. Impulso a programas y proyectos dirigidos a alumnos que desarrollen de forma activa diversos aspectos curriculares.
8. Fomento y apoyo a programas de experimentación, innovación e investigación educativa.
9. Diseño de planes, programas y proyectos para lograr la igualdad de oportunidades en educación, fomentar la atención a la individualidad de los alumnos, y atender las necesidades educativas de los alumnos derivadas de las desigualdades personales, sociales, culturales o territoriales.
10. El desarrollo de la orientación educativa, profesional y la tutoría de los alumnos en los distintos niveles de enseñanza, así como de los programas de convivencia escolar.
11. Coordinación interdepartamental e interinstitucional para el desarrollo de iniciativas y programas educativos en colaboración con otros Departamentos, Instituciones u Organismos.
12. Estímulo al esfuerzo y rendimiento de alumnos, profesores e instituciones mediante la concesión de premios y distinciones honoríficas.

13. Desarrollo, ejecución y control de los sistemas de becas y ayudas al estudio, de conformidad con la normativa básica estatal.

14. Difusión de experiencias educativas y recursos derivados de los distintos planes, programas y proyectos, para su utilización por la comunidad educativa.

#### Actuaciones

1. Diseño y desarrollo de los planes y programas requeridos para la aplicación de los preceptos contenidos en la normativa básica reguladora de las reformas educativas.

- Desarrollo de la Ley Orgánica de Educación.
- Información sobre el sistema educativo.
- Divulgación de la Oferta Educativa de Aragón.
- Muestra Educativa de Aragón.
- Divulgación del Currículo de Aragón.
- Desarrollo Ley de Educación de Aragón

2. Fomento, diseño y gestión de la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa aragonesa en el territorio.

- Programa de participación educativa.
- Impulso a la constitución de consejos Escolares.
- Impulso a las actividades de formación de madres y padres de alumnos (Escuela de Padres y Madres).
- Apoyo a las actividades de Asociaciones de Madres y Padres.
- Apoyo a las actividades de Asociaciones de Alumnos.
- Impulso de las actividades de alumnos.
- Impulso de las actividades complementarias y extraescolares.

3. Fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los miembros de la comunidad educativa.

- Fomento de la apertura de centros educativos a la comunidad.
- Fomento de la apertura de centros en vacaciones.

4. Implantación de planes, programas y proyectos para impulsar la evaluación del sistema educativo.

- Plan de evaluación del sistema educativo en Aragón.
- Programa de evaluación de diagnóstico del sistema educativo.
- Programa de evaluación de resultados del aprendizaje con el uso de las Tecnologías de la Sociedad de la Información (TSI).
- Programa de evaluación de centros y departamentos didácticos.
- Participación en evaluaciones de carácter estatal e internacional. Programa PISA.

- Participación en el Consejo Rector del Instituto de Evaluación (antiguo INCE).
- Planes de mejora de la organización y funcionamiento del sistema educativo.

5. Planificación y desarrollo de la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

- Implantación del programa Escuela 2.0
- Desarrollo del Programa Ramón y Cajal en los centros educativos de la red pública.
- Desarrollo de los sistemas de comunicaciones y la conectividad en los centros docentes.
- Mantenimiento y desarrollo de los portales web.

Educaragon

Aularagon

- Desarrollo del portal de contenidos educativos de Aragón.
- Impulso de proyectos didácticos y elaboración de materiales curriculares en soporte digital.
- Desarrollo del Centro Aragonés de Tecnologías para la Educación en Alcorisa.
- Impulso a la I+D+i en TICs, su valorización y transferencia a la práctica educativa y a la cualificación del personal docente.
- Desarrollo de la plataforma e-educativa aragonesa como herramienta que permite reunir a todos los centros educativos aragoneses en un mismo sistema de gestión de contenidos didácticos.

6. Desarrollo de enseñanzas, programas y proyectos para fomentar el aprendizaje de lenguas extranjeras así como las modalidades lingüísticas propias de Aragón entre los alumnos

- Desarrollo de programas educativos de aprendizaje bilingüe.
- Presencia de Auxiliares de conversación en los centros docentes.
- Implantación anticipada de enseñanza de lenguas extranjeras en las etapas básicas y gratuitas de la enseñanza.
- Impulso a los programas y proyectos con el exterior: PAP (Programa de Aprendizaje Permanente), Porfolio europeo de las lenguas, Europass y otros proyectos europeos.
- Apoyo a los intercambios con centros europeos y a las estancias de alumnos de otros países.
- Desarrollo de cursos de formación del profesorado para el aprendizaje de lengua y la realización de proyectos lingüísticos en el exterior.
- Impulso al aprendizaje de las lenguas y modalidades lingüísticas de Aragón.

7. Impulso a programas y proyectos dirigidos a alumnos que desarrollen de forma activa diversos aspectos curriculares.

- Desarrollo de actividades destinadas al fomento del conocimiento del medio ambiente.
- Desarrollo de actividades destinadas al fomento del conocimiento del arte y la cultura.
- Desarrollo de actividades destinadas al fomento del conocimiento del territorio aragonés y de otras comunidades.
- Desarrollo de actividades destinadas al fomento del conocimiento del cine y los medios de comunicación social.
- Desarrollo de actividades destinadas al fomento del conocimiento de la literatura.

8. Fomento y apoyo a programas de reforma, experimentación, innovación e investigación educativa para su desarrollo por el profesorado en los centros docentes no universitarios.

- Impulso y apoyo a proyectos de innovación e investigación educativa en los centros docentes.
- Impulso y apoyo a la investigación e innovación de otras entidades.
- Cooperación con otras administraciones públicas y agentes sociales para la promoción de proyectos educativos innovadores en las áreas transversales del sistema educativo (valores, paz, convivencia, salud, igualdad, medio ambiente, etc.).
- Apoyo a iniciativas para potenciar entre el alumnado el fomento de la lectura, el conocimiento de los avances científicos y tecnológicos, el acercamiento a los géneros e instrumentos de creación y expresión cultural, etc.

9. Diseño de planes, programas y proyectos para lograr la igualdad de oportunidades en educación, fomentar la atención a la individualidad de los alumnos y atender las necesidades educativas de los alumnos derivadas de las desigualdades personales, sociales, culturales o territoriales.

- Promoción de actuaciones de prevención de las necesidades educativas especiales.
- Apoyo a los programas y actuaciones de integración educativa.
- Impulso a los programas de refuerzo y apoyo, programas de aprendizaje básico, diversificación curricular y programas de desarrollo de capacidades.
- Promoción de la acogida e integración de las personas inmigrantes y su refuerzo educativo.
- Cooperación en los proyectos y actividades de compensación educativa e inmersión lingüística en castellano.
- Colaboración con las iniciativas vinculadas a la educación intercultural.

- Desarrollo del Centro Aragonés de Recursos para la Educación Intercultural (CAREI).

10. El desarrollo de la orientación educativa, profesional y la tutoría de los alumnos en los distintos niveles de enseñanza, así como de los programas de convivencia escolar.

- Apoyo a los programas y proyectos de orientación educativa y tutoría escolar.
- Impulso de proyectos de orientación profesional.
- Apoyo a los programas de igualdad y convivencia escolar.
- Elaboración de recursos y materiales didácticos destinados al profesorado que favorezcan el establecimiento de planes de convivencia y seguimiento específico del tema por parte de la Inspección educativa.

11. Coordinación interdepartamental e interinstitucional para el desarrollo de iniciativas y programas educativos en colaboración con otros Departamentos, Instituciones u Organismos.

- Cooperación con otros Departamentos, administraciones públicas y organizaciones sociales para el impulso de las políticas educativas impulsadas por el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.
- Cooperación más estrecha con el Instituto de la Juventud y el Instituto de la Mujer.

12. Reconocimiento (mediante convocatoria pública) a centros innovadores y modélicos en la integración de las TIC en diversos aspectos del trabajo en el centro (administración, comunicación con el exterior, organización interna, tareas de enseñanza - aprendizaje, formación profesorado,.)

13. Difusión de experiencias educativas y recursos derivados de los distintos planes, programas y proyectos, para su utilización por la comunidad educativa.

- Difusión de las buenas prácticas educativas y recursos generados por el profesorado a través del Centro Aragonés de Tecnologías para la Educación en Alcorisa (CATEDU).
- Incorporación de documentación generada en Aragón a la Red de Información Educativa (REDINED).
- Difusión de recursos y experiencias para la educación intercultural a través del Centro Aragonés de Recursos para la Educación Intercultural (CAREI).

#### Explicación del gasto

- Se han efectuado los ajustes necesarios aplicando los siguientes criterios:

Se han mantenido parte de las actuaciones previstas, manteniendo la financiación de actuaciones prioritarias y reduciendo la financiación de otras.

No se han modificado las dotaciones con financiación afectada.

#### Recursos del programa

##### Recursos propios generados por el programa

- Los únicos ingresos generados por el programa se corresponden con las tasas de títulos del sistema educativo, que tradicionalmente son incorporados al programa de gasto 18.03.422.2.

##### Recursos finalistas asociados a los gastos propuestos

- Recursos del Fondo Social Europeo para el fomento del aprendizaje de lenguas extranjeras.
- Recursos del Fondo Social Europeo para Educación Intercultural.

##### Recursos del Fondo Social Europeo para Apertura de Centros.

- Crédito del MEDU para ayudas a Confederaciones y Federaciones de AMPAS, programas de alumnos, programas de aplicación de la LOE y programas de Refuerzo educativo. Programa Escuela 2.0
- Programas con otras administraciones públicas y entidades sociales para la educación intercultural

#### Normativa aplicable

##### 1. Competencias D.G. de Política Educativa

DECRETO 336/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

##### 2. Divulgación de la oferta Educativa

CONVENIO Dto. de Educación con Caja Inmaculada, para el desarrollo de programas de información y participación educativa.

Orden del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se autoriza la celebración de la Muestra Educativa de Aragón.

##### 3. Participación educativa

DECRETO 44/2003, de 25 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone la aprobación del Reglamento de la Ley de Consejos Escolares de Aragón.

ORDEN de 10 de junio de 2010, de la Consejera de Educación Cultura y Deporte, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Madres y Padres de

Alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ORDEN de 9 de abril de 2010, de la Consejera de Educación Cultura y Deporte, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de confederaciones, federaciones y asociaciones de Alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ORDEN de 2 de abril de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, mediante la que se aprueban los Programas "Apertura de centros" y "Abierto por vacaciones", y se establecen las bases para su funcionamiento.

ORDEN de 22 de junio de 2010, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el programa "Apertura de centros" para el curso 2010-11 en el marco del programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013.

ORDEN por la que se convocan las ayudas para financiar la participación de los ayuntamientos y/o comarcas en el programa de apertura de centros en secundaria para su desarrollo en los institutos y/o secciones de educación secundaria de Aragón para el curso 2010-2011 (pendiente de publicación).

ORDEN de 22 de junio de 2010, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el programa "Abierto por vacaciones" para el curso 2010-1011.

ORDEN de 20 de abril de 2010, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca la realización del programa de Aulas de Innovación: Naturaleza, Arte y Cultura en Aragón para el curso 2010/2011.

ORDEN de 19 de abril de 2010, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca la participación en el programa Centros Rurales de Innovación Educativa en Aragón para el curso 2009-2010.

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2010, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se convoca la realización del programa Agenda Escolar de Aragón para su desarrollo durante el curso 2010-2011.

RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2006, de la Dirección General de Política Educativa del Gobierno de Aragón, por la que se aprueba el programa "Coros Escolares" y se autoriza su aplicación con carácter experimental en Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, a partir del curso 2006-07.

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2007, , de la Dirección General de Política Educativa del Gobierno de Aragón, por la que se aprueba el programa "Ajedrez en la escuela" y se autoriza su aplicación con carácter experimental en Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, a partir del curso 2007-08

CONVENIO MEC-Dto de Educación, cultura y Deporte para el desarrollo del programa de Escuelas Viajeras.

CONVENIO MEC-Dto de Educación, cultura y Deporte para el desarrollo del programa de Pueblos Abandonados.

CONVENIO MEC-Dto de Educación, cultura y Deporte para el desarrollo

del programa de Rutas Literarias.

CONVENIO MEC-Dto de Educación, cultura y Deporte para el desarrollo del programa de Rutas Científicas.

CONVENIO MEC-Dto de Educación, cultura y Deporte para el desarrollo del programa de Inmersión lingüística.

CONVENIO Consejería de Educación y Ciencia de Castilla la Mancha-Dto de Educación, cultura y Deporte para el desarrollo del programa Intercambio con Castilla La Mancha.

CONVENIOS singularizados de apoyo a actividades de alumnos (Linterna Mágica, Agenda Escolar, Goya y su época en el aula, Salud Joven, Abriendo el Cole, etc).

#### 4. Evaluación

LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

#### 5. Tecnologías de la Información y de la Comunicación

PROGRAMA Ramón y Cajal del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

CONVENIO del Dto. de Educación, Cultura y Deporte con el MEDU sobre Internet en la Escuela.

CONVENIO del Dto. de Educación, Cultura y Deporte con Red.es.

Convenios o acuerdos con entidades privadas ha habido varios en los últimos años (Microsoft, Fundación Telefónica, Intel,..)

Orden de 15 de diciembre de 2009, del Vicepresidente del Gobierno, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración, entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la aplicación del Programa Escuela 2.0 (BOA del 7 de enero de 2010)

Orden de 9 de febrero de 2010 por la que se establecen las bases para el funcionamiento del programa Escuela 2.0 en la Comunidad Autónoma de Aragón y se autorizan proyectos piloto en centros educativos (BOA del 11 de marzo).

Orden de 15 de abril de 2010 por la que se aprueba la participación de los colegios públicos en el programa Escuela 2.0 (BOA del 6 de mayo).

Orden de 15 de abril de 2010 por la que se aprueba la participación de los institutos de educación secundaria de Aragón en el programa Escuela 2.0 (BOA del 14 de mayo).

Orden de 4 de junio de 2010 por la que se crea el distintivo de calidad Sello Escuela 2.0 (BOE del 7 de junio).

Orden de 11 de junio de 2010, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el programa de gratuidad de libros de texto en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para los niveles obligatorios y gratuitos de la enseñanza para el curso 2010-2011 y se aprueban sus bases reguladoras (BOA del 21 de junio).

Orden de 28 de junio de 2010, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para la adquisición de equipamiento necesario para la participación de los centros concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón en el Programa Escuela 2.0 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión.

Resolución de 6 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica la adenda al Convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón para la aplicación del proyecto Escuela 2.0 en el curso 2010 (BOE del 17 de septiembre)

Resolución de 5 de octubre de 2010, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se establece el procedimiento para la concesión del distintivo de calidad Sello Escuela 2.0 (BOE de 12 de octubre).

Orden de 2 de noviembre de 2010, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la participación de colegios públicos de Aragón en el programa Escuela 2.0 a partir del curso 2010-11 (BOA del 16 de febrero de 2011).

Orden de 2 de noviembre de 2010, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la participación de institutos de educación secundaria de Aragón en el programa Escuela 2.0 a partir del curso 2010-11 (BOA del 16 de febrero de 2011).

Orden de 17 de enero de 2011, del Vicepresidente del Gobierno por la que se dispone la publicación de la Adenda al convenio de colaboración, entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la aplicación de Escuela 2.0 para incrementar el desarrollo del programa en el curso 2010-2011 (BOA del 31 de enero).

Resolución de 22 de febrero de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se concede el distintivo de calidad Sello Escuela 2.0.

Resolución de 26 de abril de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convoca la concesión en 2011 del distintivo de calidad Sello Escuela 2.0.

Resolución de 7 de marzo de 2011 de la Dirección General de Política Educativa por la que se aprueban las instrucciones sobre la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en los centros educativos de Secundaria que han implantado el programa Escuela 2.0.

Resolución de 3 de junio de 2011, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de mayo de 2011, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2011, de los créditos presupuestarios para la aplicación del programa Escuela 2.0, aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación.

ORDEN de 15 de junio de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el programa de gratuidad de libros de texto en los centros sostenidos con fondos públicos de la

Comunidad Autónoma de Aragón para los niveles obligatorios y gratuitos de la enseñanza para el curso 2011-2012 y se aprueban sus bases reguladoras.

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2011, de la Directora General de Administración Educativa, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo del programa de gratuidad de libros de texto para el curso 2011-2012.

Convenio Universidad Zaragoza, Ayuntamiento de Alcorisa y Departamento de Educación, Cultura y Deporte y Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad para funcionamiento del CATEDU.

Decreto 200/2006 de 6 de octubre (BOA 25 de oct. de 2006) crea el Centro Aragonés de Tecnologías para la Educación (CATEDU).

#### 6. Aprendizaje de Lenguas extranjeras

CONVENIO del Dto. De Educación, Cultura y Deporte con la embajada de la República de Francia para la creación de secciones bilingües español-francés.

CONVENIO MEC-British Council para el desarrollo del programa de currículo integrado español-inglés.

CONVENIOS bilaterales Ministerio Educación -Otros países de la Unión para Auxiliares de conversación en distintas lenguas de la Unión.

ORDEN de 13 de enero de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el programa de apoyo a la enseñanza y el aprendizaje de lenguas extranjeras (PALE) y se dictan normas para su funcionamiento y desarrollo.

ORDEN de 5 de octubre de 2011 (BOA 2 de noviembre) de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para el fomento de intercambios escolares y encuentros bilaterales o multilaterales de alumnos no universitarios con otras regiones de Europa para el curso 2011/2012 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión.(

ORDEN de 17 de mayo de 2011 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, en el marco del programa Operativo del Fondo Social europeo 2007-2013, por la que se convocan becas de auxiliares de conversación de lengua inglesa destinados a centros públicos de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, para el curso 2011/2012, y se aprueban las bases reguladoras para su concesión, cofinanciadas por la Comunidad Autónoma de Aragón y el Fondo Social Europeo.

ORDEN de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan plazas para asistir a cursos de lengua inglesa o francesa en el extranjero para alumnos de 1º y 2º de Bachillerato y de determinados ciclos formativos, durante el verano del año 2010

ORDEN de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan plazas para asistir a cursos de lengua inglesa o francesa en el extranjero para alumnos de 3º y 4º de E.S.O., durante el verano del año 2010

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2011 del Director General de Política Educativa y Educación Permanente del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se hace efectiva la autorización concedida mediante Resolución de 20 de julio de 2011 para impartir segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de primaria a partir del curso 2011-2012 a los centros docentes de Educación de Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón que se señalan.

#### 7. Reforma, experimentación, investigación, innovación

LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

ORDEN de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca ayudas para Proyectos a la innovación e investigación educativas en Centros docentes de niveles no universitarios para el curso 2010-2011 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión. Pendiente de publicación

ORDEN de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para Proyectos de Temática Educativa para el curso 2010-2011 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión. Pendiente de publicación

ORDEN de 29 de julio de 2010, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2009-2010.

ORDEN de 15 de febrero de 2003, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se autoriza la puesta en marcha del proyecto de innovación singular denominado Comunidades de Aprendizaje en diversos centros de la Comunidad Autónoma de Aragón.

CONVENIO del Dto. De Educación, Cultura y Deporte con la Asociación Kaleidós, componente de la Asociación Internacional Artdralà para llevar a cabo todas las actuaciones en torno al teatro en francés.

ORDEN de 26 de enero de 2009, del Vicepresidente del Gobierno, por la que se dispone la publicación de la Adenda al Convenio de colaboración con el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte (antes Ministerio de Educación y Ciencia) y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la mejora de las bibliotecas escolares, año 2008

ORDEN de 12 de junio de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se convoca el programa de mejora de bibliotecas escolares y fomento de la lectura y la escritura en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2009-10.

CONVENIO del Dto. De Educación, Cultura y Deporte con la Fundación Viure y Conviure para la realización del programa ¿Cómo como!

CONVENIO del Dto. De Educación, Cultura y Deporte con el Consejo General del Poder Judicial para la realización del programa Educando en Justicia.

## 8. Atención a la diversidad

DECRETO 217/2000, de 19 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de atención al alumnado con necesidades educativas especiales.

ORDEN de 25 de junio de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se establecen medidas de Intervención Educativa para el alumnado con necesidades educativas especiales que se encuentre en situaciones personales sociales o culturales desfavorecidas o que manifieste dificultades graves de adaptación escolar.

ORDEN de 25 de junio de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se regula la acción educativa para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de condiciones personales de discapacidad física, psíquica o sensorial o como consecuencia de una sobredotación intelectual.

ORDEN de 29 de julio de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas, sin fines de lucro, para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa durante el curso 2011-2012 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión.

ORDEN de 30 de mayo de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia por la que se crea la Comisión de seguimiento de la respuesta escolar al alumnado con necesidades educativas especiales y se establece su composición y funciones.

ORDEN de 28 de junio de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones a comarcas y municipios, para la realización de determinadas actuaciones de intervención educativa con personas inmigrantes durante el año 2011.

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se dictan instrucciones sobre las unidades específicas en centros de educación infantil y primaria para la atención educativa a alumnos con necesidades educativas especiales.

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se dictan instrucciones sobre los procedimientos a seguir para solicitar la flexibilización del período de escolarización, adecuar la evaluación psicopedagógica, determinar el sistema de registro de las medidas curriculares excepcionales adoptadas y orientar la respuesta educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a sobredotación intelectual.

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se dictan instrucciones, sobre la ampliación del límite de edad de escolarización del alumnado que cursa las enseñanzas complementarias posteriores a la enseñanza básica obligatoria en centros específicos de educación especial.

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se dicta instrucciones para establecer fórmulas de escolarización combinada entre centros ordinarios y Centros de Educación Especial para alumnos con

necesidades educativas especiales.

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2007 de la Dir. Gral de Política educativa por la que se autoriza el programa de acogida y de integración de los alumnos inmigrantes y se dictan instrucciones para su desarrollo.

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2007 de la Dirección General de Política Educativa por la que se aprueba con carácter experimental el programa de atención a la diversidad "Aulas de español para inmigrantes" en los centros de infantil, primaria y secundaria.

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se dispone la organización del Programa de Diversificación Curricular para su aplicación en los centros de Secundaria de Aragón

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se autoriza la aplicación experimental en centros de Educación secundaria del Programa de Aprendizaje Básico.

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se autoriza la aplicación con carácter experimental del Programa de Desarrollo de Capacidades y se dictan instrucciones para su desarrollo en centros públicos de Educación Infantil y Primaria de Aragón.

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2010, de la Dir. Gral. de Política Educativa por la que se concretan aspectos relativos a la atención educativa y a la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta en las etapas de Educación infantil, primaria y secundaria obligatoria de los Centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón.

CONVENIOS singularizados para la atención de necesidades educativas especiales (ADCARA absentismo Huesca,;FAAPAS ayudas técnicas audición; Puente Lo Pont, AMEDIAR, Cruz Roja Teruel Mediación intercultural.

## 9. Orientación y tutoría

LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Resolución de 17 de julio de 2008, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se autoriza la aplicación experimental en centros de Educación secundaria del Programa de aprendizaje básico establecido en la Orden de 9 de mayo de 2007, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria para el curso 2008-2010.

Resolución de 16 de julio de 2008, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se autoriza el Programa de Refuerzo Educativo y su aplicación experimental en Centros de Educación de Primaria y Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2008-2010.

Resolución de 29 de octubre de 2007, de la Dirección General de Política Educativa del Departamento de Educación, Cultura y Deporte,

por la que se autoriza la aplicación con carácter experimental del Programa de Desarrollo de Capacidades y se dictan instrucciones para su desarrollo en centros públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

CONVENIO MEC-Dto de Educación, cultura y Deporte para el desarrollo del Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA)

#### 10. Cooperación

Planes integrales o sectoriales, Convenios y Acuerdos de cooperación con otros Departamentos, Administraciones Públicas u organizaciones sociales.

<b>ANEXOS DE TRANSFERENCIAS</b>					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>05</b>	<b>D.G. POLÍTICA EDUCATIVA Y EDUCACIÓN PERMANENTE</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4231</b>	<b>PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.150.549,88			
46	A CORPORACIONES LOCALES		404.000,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			404.000,00	
460025	91001-CONVENIOS CON DIPUTACIONES PROVINCIALES, COMARCAS Y CORPORACIONES LOCALES				202.000,00
460025	11101-CONVENIOS CON DIPUTACIONES PROVINCIALES, COMARCAS Y CORPORACIONES LOCALES				202.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		746.549,88		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			746.549,88	
480093	91001-PROGRAMAS EDUCATIVOS				180.201,30
480093	11101-PROGRAMAS EDUCATIVOS				180.201,29
480093	91002-PROGRAMAS EDUCATIVOS				386.147,29
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>1.150.549,88</b>			



**1806 D.G. DE CULTURA**



## **452.2 Gestión de Bibliotecas**

EXPLICACIÓN DE GASTO					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>06</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4522</b>	<b>GESTIÓN DE BIBLIOTECAS</b>			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	4.481.139,57			
12	FUNCIONARIOS		2.549.961,48		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			1.275.919,22	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				806.071,60
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				170.947,44
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				298.900,18
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			1.274.042,26	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				428.894,48
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				807.667,80
121009	91002-OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				37.479,98
13	LABORALES		1.081.262,17		
130	LABORAL FIJO			968.877,17	
130000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				592.559,76
130001	91002-ANTIGÜEDAD DE PERSONAL LABORAL FIJO				82.117,20
130002	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				113.227,66
130003	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO				180.972,55
131	LABORAL EVENTUAL			112.385,00	
131000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				96.330,00
131001	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				16.055,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		500,00		
151	GRATIFICACIONES			500,00	
151000	91002-GRATIFICACIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO				500,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		849.415,92		
160	CUOTAS SOCIALES			849.415,92	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				849.415,92
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.211.574,24			
20	ARRENDAMIENTOS		39.155,07		
200	ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES			38.962,79	
200000	91002-ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES				38.962,79
204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE			48,07	
204000	91002-ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE				48,07
205	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES			48,07	

EXPLICACIÓN DE GASTO					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>06</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4522</b>	<b>GESTIÓN DE BIBLIOTECAS</b>			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
205000	91002-ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES				48,07
206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			48,07	
206000	91002-ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				48,07
209	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			48,07	
209000	91002-ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				48,07
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		144.266,47		
210	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES			20.000,00	
210000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES				20.000,00
212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			21.629,23	
212000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				21.629,23
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			50.000,00	
213000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				50.000,00
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			4.814,51	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				4.814,51
216	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			47.822,73	
216000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				47.822,73
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		1.018.284,98		
220	MATERIAL DE OFICINA			256.743,57	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				26.946,55
220001	91002-MOBILIARIO Y ENSERES				9.612,99
220002	91002-PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				40.102,84
220003	91002-LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				120.000,00
220004	91002-MATERIAL INFORMÁTICO				36.048,71
220009	91002-OTRO MATERIAL DE OFICINA				24.032,48
221	SUMINISTROS			205.460,03	
221000	91002-ENERGÍA ELÉCTRICA				141.018,00
221001	91002-AGUA				5.207,04
221002	91002-GAS				13.698,51
221003	91002-COMBUSTIBLES				17.914,07
221004	91002-VESTUARIO				8.666,12
221006	91002-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				241,13
221009	91002-OTROS SUMINISTROS				18.715,16

EXPLICACIÓN DE GASTO					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>06</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4522</b>	<b>GESTIÓN DE BIBLIOTECAS</b>			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
222	COMUNICACIONES			44.893,02	
222000	91002-TELEFÓNICAS				6.435,72
222001	91002-POSTALES				18.091,91
222002	91002-TELEGRÁFICAS				48,07
222003	91002-TÉLEX Y TELEFAX				20.317,32
223	TRANSPORTE			2.584,75	
223000	91002-TRANSPORTE				2.584,75
224	PRIMAS DE SEGUROS			21.454,88	
224000	91002-PRIMAS DE EDIFICIOS Y LOCALES				20.157,11
224001	91002-PRIMAS DE VEHÍCULOS				48,07
224002	91002-PRIMAS DE OTRO INMOVILIZADO				48,07
224003	91002-OTROS RIESGOS				1.201,63
225	TRIBUTOS			1.361,84	
225000	91002-TRIBUTOS LOCALES				1.361,84
226	GASTOS DIVERSOS			118.930,98	
226000	91002-CÁNONES				120,17
226001	91002-ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				2.760,00
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				112.000,00
226004	91002-REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES				120,17
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				3.738,38
226009	91002-OTROS GASTOS DIVERSOS				192,26
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			366.855,91	
227000	91002-LIMPIEZA Y ASEO				300.312,75
227001	91002-SEGURIDAD				52.270,36
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				14.032,48
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				240,32
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		9.867,72		
230	DIETAS			4.813,70	
230000	91002-DIETAS				4.813,70
231	LOCOMOCIÓN			4.813,70	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				4.813,70
239	OTRAS INDEMNIZACIONES			240,32	

<b>EXPLICACIÓN DE GASTO</b>					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>06</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4522</b>	<b>GESTIÓN DE BIBLIOTECAS</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
239000	91002-OTRAS INDEMNIZACIONES				240,32
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	143.780,00			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		9.780,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			9.780,00	
46	A CORPORACIONES LOCALES		10.000,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			10.000,00	
47	A EMPRESAS PRIVADAS		50.000,00		
470	A EMPRESAS PRIVADAS			50.000,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		74.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			74.000,00	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>5.836.493,81</b>			
6	INVERSIONES REALES	129.000,00			
60	INVERSIONES REALES		129.000,00		
602	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			40.000,00	
605	MOBILIARIO Y ENSERES			10.000,00	
606	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			8.000,00	
608	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			50.000,00	
609	INMOVILIZADO INMATERIAL			21.000,00	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO</b>		<b>129.000,00</b>			
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>5.965.493,81</b>			
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>5.965.493,81</b>			

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte  
PROGRAMA: 4522 Gestión de Bibliotecas

**Objetivo 1.:**

LIBRO Y EDICIONES.

A)

CONSOLIDAR EL CENTRO DEL LIBRO DE ARAGÓN COMO ELEMENTO COORDINADOR Y VERTEBRADOR DE LA POLÍTICA DEL LIBRO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, EN EL PLANO DEL FOMENTO DE LA INDUSTRIA Y LOS EMPRESARIOS DEL LIBRO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- AUTORES DIFUNDIDOS EN LA WEB	Nº ACTUACIONES	1500	1500

B)

AYUDAS A PROYECTOS EDITORIALES, COEDICIONES, MEDIANTE CONVENIOS, Y PUBLICACIONES PROPIAS. APOYO, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS PUBLICACIONES DE LIBROS REALIZADAS EN ARAGÓN, TANTO EDICIÓN PÚBLICA COMO PRIVADA. IMPUSAR UN SECTOR BÁSICO EN LA ACTIVIDAD CULTURAL, COMO ES LA EDICIÓN DE LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. SE ESTABLECEN DOS LÍNEAS DE ACTUACIÓN: EDICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, APOYO A EMPRESAS EDITORIALES. CONTROL ESTADÍSTICO DE LA PRODUCCIÓN ARAGONESA MEDIANTE EL DEPÓSITO LEGAL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- PARTICIPAR EN LA EDICIÓN DE LIBROS DE EDITORIALES PRIVADAS	Nº LIBROS	160	160

C)

PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA LECTURA. CONSOLIDAR LA PRESENCIA DEL SECTOR EDITORIAL ARAGONÉS EN LAS FERIAS PRINCIPALES FERIAS DEL LIBRO NACIONALES E INTERNACIONALES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- PARTICIPACIÓN EN FERIAS	Nº FERIAS	10	8

D)

PREMIOS LITERARIOS. DOTACIÓN DE LOS PREMIOS LITERARIOS ANUALES QUE SE CONVOCAN PARA FAVORECER LA CREATIVIDAD LITERARIA EN LAS DISTINTAS LENGUAS Y VARIANTES QUE SE HABLAN EN ARAGÓN (CASTELLANO, CATALÁN, ARAGONÉS). ESTIMULAR LA CREACIÓN LITERARIA. PUBLICAR LAS OBRAS PREMIADAS AYUDANDO A LA DIFUSIÓN DE LAS MISMAS Y DE LOS AUTORES. CONSERVAR Y DIFUNDIR LAS MANIFESTACIONES CULTURALES EN LAS LENGUAS MINORITARIAS HABLADAS EN ARAGÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- PREMIOS CON DOTACIÓN ECONÓMICA	Nº PREMIOS	4	4
2.- PREMIOS HONORIFICOS	Nº PREMIOS	2	2

E)

APOYO A LOS PROYECTOS CULTURALES EXISTENTES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ENCAMINADOS A LA DIFUSIÓN CULTURAL POR MEDIO DE LA PUBLICACIÓN CONTINUADA DE REVISTA. FOMENTAR EL CONOCIMIENTO Y LOS INTERCAMBIOS ENTRE LITERATURA Y LENGUAS EUROPEAS POR MEDIO DE ACTIVIDADES DE TRADUCCIÓN Y PUBLICACIÓN (CASA DEL TRADUCTOR DE TARAZONA).

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- PARTICIPACIÓN EN LA DIFUSIÓN DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	Nº ACTUACIONES	4	4

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte

PROGRAMA: 4522 Gestión de Bibliotecas

2.- PARTICIPACIÓN EN COLECCIONES O REVISTAS ESPECIALIZADAS	Nº ACTUACIONES	4	2
3.- CASA DEL TRADUCTOR DE TARAZONA	Nº CONVENIOS	1	1

**Objetivo 2.:**

**BIBLIOTECAS.**

A)

ALCANZAR EL NIVEL DE INDICADORES EUROPEOS EN EL USO DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIBLIOTECAS. ALCANZAR EN LA RED DE BIBLIOTECAS DE ARAGÓN EL NIVEL DE DOTACIÓN BIBLIOGRÁFICA QUE SE CONSIDERA ÓPTIMO SEGÚN PAUTAS INTERNACIONALES (IFLA). INCREMENTAR LOS RECURSOS CULTURALES Y DE INFORMACIÓN DISPONIBLE DE MANERA VIRTUAL, DIGITALIZANDO TEXTOS BÁSICOS PARA EL CONOCIMIENTO DE ARAGÓN Y DE LA CULTURA ARAGONESA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- ADQUISICIÓN DE LIBROS (Nº EJEMPLARES)	Nº LIBROS	7000	9000
2.- ADQUISICIÓN DE AUDIOVISUALES (Nº UNIDADES)		2000	25000

B)

DIGITALIZAR TEXTOS BÁSICOS DE AUTOR Y TEMA ARAGONÉS. PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE CULTURA REALIZADOS CON LA DIGITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO, SELECCIONANDO AQUELLOS DOCUMENTOS CON MÁS RIESGO DE DETERIORO, POR EJ. PRENSA ANTIGUA. OBJETIVOS: CONSERVACIÓN Y ACCESIBILIDAD ACCESO PÚBLICO A LA BIBLIOTECA VIRTUAL DE ARAGÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- DIGITALIZACIÓN DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS	Nº PUBLICACIONES	2000	25000
2.- DIGITALIZACIÓN DE FONDOS ANTIGUOS (NÚMERO)			6000

C)

IMPLEMENTAR LA RED DE BIBLIOTECAS CON ACCIONES DE FORTALECIMIENTO, SOSTENIBILIDAD, EFICACIA Y RENTABILIDAD. CONVENIOS CON INSTITUCIONES PRIVADAS Y PÚBLICAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- CATÁLOGO COLECTIVO RED DE BIBLIOTECAS DE ARAGÓN. (Nº BIBLIO)		85	106

D)

ALCANZAR ACUERDOS DEFINITIVOS CON ADMINISTRACIONES TERRITORIALES SOBRE ESTÁNDARES, MAPA DE LECTURA Y FUNCIONAMIENTO ORGÁNICO DE LA RED.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN A LA LECTURA	Nº ACTIVIDADES	10	278

E)

HACER DE LA BIBLIOTECA DE ARAGÓN UN ESPACIO DE REFERENCIA EN EL ÁMBITO CULTURAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte  
PROGRAMA: 4522 Gestión de Bibliotecas

	Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.-	NÚMERO REGISTROS APORTADOS AL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO ESPAÑO	Nº ACTUACIONES	30000	7000

F)  
CATÁLOGO COLECTIVO DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO (CCPB). CATALOGACIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO ARAGONÉS MEDIANTE CONVENIO CON EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE. DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS QUE DESARROLLAN LA LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL, EN LO QUE ATAÑE A LA RESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA. IMPULSAR EL CONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO ARAGONÉS QUE ESPECIFICA LA LEY DE PHE. COORDINAR CON EL MINISTERIO DE CULTURA LAS INICIATIVAS TENDENTES AL MEJOR CONOCIMIENTO, DIFUSIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO ESPAÑOL. APORTAR COLABORACIÓN TÉCNICA A LAS COLECCIONES DE FONDO ANTIGUO DE TITULARIDAD PRIVADA.

G)  
COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA. MANTENER LA COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN BIBLIOTECARIA TANTO CON EL SISTEMA ESPAÑOL DE BIBLIOTECAS, COMO CON EL SISTEMA DE BIBLIOTECAS DE ARAGÓN. VERTEBRAR, IMPULSAR Y COORDINAR EL SISTEMA DE BIBLIOTECAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

	Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.-	PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE COORDINACIÓN (Nº BIBLIOTECARIOS)	Nº PARTICIPANTES	98	80
2.-	JORNADAS DE COORDINACIÓN DE LA RED DE BIBLIOTECAS DE ARAGÓN	Nº JORNADAS	1	3

## **MEMORIA PROGRAMA 4522 Servicio del Libro y Bibliotecas**

El Servicio del Libro y Bibliotecas se plantea en el presupuesto de 2012 consolidar los programas emprendidos y mejorar la gestión de los servicios culturales que prestan a los ciudadanos en los siguientes ejes de actuación:

### **1.- BIBLIOTECAS**

- Elaborar la nueva Ley de Bibliotecas de Aragón para adaptar la actual, a la redistribución, realizada por la Ley de Comarcalización, de competencias autonómicas, comarcales y locales, y a los avances tecnológicos producidos en el sector del libro.
- Rediseñar el Portal Biblioteca de Aragón, unificando los contenidos de todos sus ámbitos de actuación (Bibliotecas Públicas, Red de Bibliotecas, Patrimonio Bibliográfico y Biblioteca Virtual de Aragón), para ofrecer al usuario una información única y completa de fácil acceso y perfectamente identificada, así como para ajustarnos a las directrices europeas en la materia.
- Confeccionar un programa continuo de actividades en la Biblioteca de Aragón que la identifique como centro promotor del fomento del libro y de animación a la lectura.
- Dinamizar la Red de Bibliotecas de Aragón con acciones que permitan su sostenibilidad, eficacia y rentabilidad.
- Mantener la coordinación y cooperación bibliotecaria tanto con el Sistema Español de Bibliotecas como con el Sistema de Bibliotecas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

### **2.-PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO**

- Avanzar en la digitalización de patrimonio bibliográfico finalizando el fondo de prensa antigua junto con bibliografías de autores históricos aragoneses.
- Participar en los programas de subvenciones del Ministerio de Cultura para incrementar la Biblioteca Virtual de Aragón.
- Apoyar a la Fundación Bibliográfica Vicente Martínez Tejero para conservar y difundir la importante colección donada.
- Catalogación del Patrimonio Bibliográfico aragonés mediante convenio con el Ministerio de Cultura.

- Dar cumplimiento a las disposiciones que desarrollan la Ley de Patrimonio Histórico Español en lo que afecta a la responsabilidad de la Comunidad Autónoma.
- Aportar colaboración técnica a las colecciones de fondo antiguo de titularidad privada.
- Impulsar el conocimiento y difusión del patrimonio bibliográfico aragonés.

### 3.- LIBRO

- Consolidar el Centro del Libro de Aragón como elemento dinamizador de la política del libro del Gobierno de Aragón, tanto en su vertiente comercial como en la cultural.
- Apoyar al sector editorial aragonés en la asistencia a Ferias nacionales e internacionales.
- Estimular la creación literaria con la convocatoria de los premios literarios anuales para conservar y difundir las manifestaciones culturales en las lenguas minoritarias habladas en Aragón.
- Participar en la difusión cultural por medio de la publicación continuada de la revista, actualmente en formato CD.
- Fomentar el conocimiento y los intercambios entre literatura y lenguas europeas por medio de actividades de traducción y publicación, participando en el consorcio de la Casa del traductor de Tarazona.
- Colaborar con el Instituto de Estudios Turolenses en la publicación de la Revista Turia.

<b>ANEXOS DE TRANSFERENCIAS</b>					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>06</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4522</b>	<b>GESTIÓN DE BIBLIOTECAS</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	143.780,00			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		9.780,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			9.780,00	
440036	91002-CASA DEL TRADUCTOR DE TARAZONA				9.780,00
46	A CORPORACIONES LOCALES		10.000,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			10.000,00	
460026	91002-SUBVENCIONES A BIBLIOTECAS MUNICIPALES				10.000,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS		50.000,00		
470	A EMPRESAS PRIVADAS			50.000,00	
470044	91002-APOYO A EDICIONES Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				50.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		74.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			74.000,00	
480094	91002-APOYO A EDICIONES Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				10.000,00
480095	91002-APOYO A FERIAS DEL LIBRO				46.000,00
480325	91002-FUNDACIÓN MARTÍNEZ TEJERO				18.000,00
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>143.780,00</b>			

**ANEXO DE INVERSIONES REALES**

<b>SECCIÓN: 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>				
<b>SERVICIO: 06 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA</b>				
<b>PROGRAMA: 4522 GESTIÓN DE BIBLIOTECAS</b>				
<b>ECONÓMICA</b>	<b>FONDO</b>	<b>Nº de Proyecto</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>IMPORTE PROYECTO</b>
608000	91002	2006/000277	CATÁLOGO COLECTIVO DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO	50.000,00
<b>Tot.Proyecto:</b>			<b>2006/000277</b>	<b>50.000,00</b>
602000	91002	2010/000068	INVERSIÓN EDIFICIOS BIBLIOTECAS	40.000,00
<b>Tot.Proyecto:</b>			<b>2010/000068</b>	<b>40.000,00</b>
605000	91002	2010/000069	INVERSIÓN BIENES MUEBLES BIBLIOTECAS	10.000,00
606000	91002	2010/000069	INVERSON BIENES MUEBLES BIBLIOTECAS	8.000,00
<b>Tot.Proyecto:</b>			<b>2010/000069</b>	<b>18.000,00</b>
609000	91002	2010/000070	ACTUACIONES RED DE BIBLIOTECAS DE ARAGON	21.000,00
<b>Tot.Proyecto:</b>			<b>2010/000070</b>	<b>21.000,00</b>
<b>TOTAL Programa</b>				<b>129.000,00</b>

### **455.3 Promoción y Acción Cultural**

EXPLICACIÓN DE GASTO					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD ,CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>06</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4553</b>	<b>PROMOCIÓN Y ACCIÓN CULTURAL</b>			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	913.840,26			
12	FUNCIONARIOS		694.776,28		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			335.585,44	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				201.840,14
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				54.751,32
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				78.993,98
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			359.190,84	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				118.563,12
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				240.627,72
13	LABORALES		74.198,83		
130	LABORAL FIJO			64.698,83	
130000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				43.030,93
130001	91002-ANTIGÜEDAD DE PERSONAL LABORAL FIJO				2.027,70
130002	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				7.509,77
130003	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO				12.130,43
131	LABORAL EVENTUAL			9.500,00	
131000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				7.000,00
131001	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				2.500,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		500,00		
151	GRATIFICACIONES			500,00	
151000	91002-GRATIFICACIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO				500,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		144.365,15		
160	CUOTAS SOCIALES			144.365,15	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				144.365,15
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	389.908,68			
20	ARRENDAMIENTOS		4.900,24		
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			4.196,99	
202000	91002-ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				4.196,99
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE			46,39	
203000	91002-ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE				46,39
204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE			457,85	
204000	91002-ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE				457,85
205	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES			46,39	
205000	91002-ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES				46,39
206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			152,62	
206000	91002-ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				152,62
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		5.526,68		

EXPLICACIÓN DE GASTO					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD ,CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>06</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4553</b>	<b>PROMOCIÓN Y ACCIÓN CULTURAL</b>			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			2.289,26	
212000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				2.289,26
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			1.144,64	
213000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				1.144,64
214	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE			46,39	
214000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE				46,39
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			46,39	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				46,39
216	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			2.000,00	
216000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				2.000,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		358.013,98		
220	MATERIAL DE OFICINA			8.499,66	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				3.466,25
220001	91002-MOBILIARIO Y ENSERES				686,78
220003	91002-LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				897,75
220004	91002-MATERIAL INFORMÁTICO				3.000,00
220009	91002-OTRO MATERIAL DE OFICINA				448,88
221	SUMINISTROS			5.412,70	
221000	91002-ENERGÍA ELÉCTRICA				916,46
221001	91002-AGUA				112,22
221002	91002-GAS				44,89
221003	91002-COMBUSTIBLES				448,88
221004	91002-VESTUARIO				74,81
221009	91002-OTROS SUMINISTROS				3.815,44
222	COMUNICACIONES			11.000,00	
222000	91002-TELEFÓNICAS				6.000,00
222001	91002-POSTALES				5.000,00
223	TRANSPORTE			6.134,63	
223000	91002-TRANSPORTE				6.134,63
224	PRIMAS DE SEGUROS			3.677,03	
224000	91002-PRIMAS DE EDIFICIOS Y LOCALES				224,44
224002	91002-PRIMAS DE OTRO INMOVILIZADO				460,09
224003	91002-OTROS RIESGOS				2.992,50
225	TRIBUTOS			448,88	
225000	91002-TRIBUTOS LOCALES				448,88
226	GASTOS DIVERSOS			315.339,50	
226001	91002-ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				4.000,00

<b>EXPLICACIÓN DE GASTO</b>					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD ,CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>06</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4553</b>	<b>PROMOCIÓN Y ACCIÓN CULTURAL</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
226002	14103-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				18.000,00
226002	91001-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				5.000,00
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				280.719,80
226004	91002-REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES				74,81
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				7.500,00
226009	91002-OTROS GASTOS DIVERSOS				44,89
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			7.501,58	
227000	91002-LIMPIEZA Y ASEO				2.319,19
227001	91002-SEGURIDAD				2.137,50
227002	91002-VALORACIONES Y PERITAJES				44,89
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				3.000,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		21.421,39		
230	DIETAS			10.687,50	
230000	91002-DIETAS				10.687,50
231	LOCOMOCIÓN			10.687,50	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				10.687,50
239	OTRAS INDEMNIZACIONES			46,39	
239000	91002-OTRAS INDEMNIZACIONES				46,39
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		46,39		
251	GASTOS DE REALIZACIÓN DE CURSOS			46,39	
251000	91002-REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN INTERNA				46,39
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.418.000,00			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		370.000,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			370.000,00	
46	A CORPORACIONES LOCALES		458.000,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			458.000,00	
47	A EMPRESAS PRIVADAS		495.000,00		
470	A EMPRESAS PRIVADAS			495.000,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		95.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			95.000,00	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>2.721.748,94</b>			
6	INVERSIONES REALES	3.787,00			
60	INVERSIONES REALES		3.787,00		
602	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			787,00	
606	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			3.000,00	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL No FINANCIERO</b>		<b>3.787,00</b>			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>2.725.535,94</b>			

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte  
PROGRAMA: 4553 Promoción y Acción Cultural

**Objetivo 1.:**

PROGRAMAS CULTURALES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- FESTIVALES DE ARAGON	Nº ACTUACIONES	2	
2.- COOPERACIÓN DINAMICAS CULTURALES ENT. LOCALES	Nº ACTUACIONES	2	2
3.- CIRCUITO ARTES ESCENICAS	Nº ACTUACIONES	54	25
4.- FERIAS PROFESIONALES	Nº ACTUACIONES	2	1
5.- OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES ESPECIFICAS	Nº ACTUACIONES	4	2
6.- RED DE EXPOSICIONES	Nº ACTUACIONES	20	18

A)

FESTIVALES EN ARAGÓN.

B)

COOPERACIÓN DINÁMICAS CULTURALES ENT. LOC.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº ACTUACIONES		2	2

C)

CIRCUITO DE ARTES ESCÉNICAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº ACCIONES		54	25

D)

FERIAS PROFESIONALES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº ACTUACIONES GLOBALES		2	1

E)

OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES ESPECÍFICAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº ACTUACIONES GLOBALES		4	2

F)

RED DE EXPOSICIONES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº ACTUACIONES		20	18

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte

PROGRAMA: 4553 Promoción y Acción Cultural

**Objetivo 2.:**

IMPULSO ASOCIACIONISMO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- APOYO ASOCIACIONES CULTURALES	Nº EXPEDIENTES	15	17
2.- IMPULSO Y FOMENTO DE INICIATIVAS DE AGENTES CULTURAS	Nº ACTUACIONES	29	27
3.- PREMIOS	Nº ACTUACIONES	2	2
4.- CELEBRACIÓN ACTUACIONES SINGULARES	Nº ACTUACIONES	3	3

A)

APOYO A ASOCIACIONES CULTURALES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº EXPEDIENTE		15	17

B)

IMPULSO Y FOMENTO DE INICIATIVAS DE AGENTES CULTURALES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº ACTUACIONES GLOBALES		29	27

C)

PREMIOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº ACTUACIONES GLOBALES		2	2

D)

CELEBRACIÓN DE ACTUACIONES SINGULARES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº ACTUACIONES GLOBALES		3	3

**Objetivo 3.:**

GRANDES ESTRUCTURAS CULTURALES.

A)

CENTRO DRAMÁTICO DE ARAGÓN.

B)

COOPERACIÓN INF. CULTURALES ENT. LOCALES.

## MEMORIA PROGRAMA 455.3. - PROMOCIÓN Y ACCIÓN CULTURAL

### A.- General

El Programa 455.3 "Promoción y Acción Cultural" pretende desarrollar una política cultural que estimule la producción y fortalezca la industria cultural aragonesa y su difusión tanto dentro de nuestra Comunidad - cumpliendo así el objetivo irrenunciable de garantizar el acceso a la cultura de todos los aragoneses - como fuera de los límites de Aragón, reforzando, por tanto, nuestra identidad cultural y consolidando su presencia exterior.

El logro de estos objetivos aconseja promover programas de estímulo a la creación y la producción cultural y artística, activar redes que faciliten su difusión interna y externa, contando para ello con la colaboración de aquellas entidades privadas y públicas coincidentes en tales objetivos.

1. El estímulo de las artes y la cultura buscará cohesionar un tejido cultural equilibrado, diverso y dinámico, combinando una política de ayudas y subvenciones a las empresas culturales con el apoyo a las asociaciones sin ánimo de lucro involucradas en acciones de creación o difusión de proyectos de intencionalidad cultural y artística. Es, por tanto, pretensión del Programa cooperar con la acción cultural nacida de la propia vitalidad social de aquellos agentes que han convertido las actividades de carácter artístico o cultural como una actividad empresarial o como una aportación desvinculada de intereses económicos.
2. La difusión cultural se adaptará a la estructura territorial de nuestra Comunidad, centrando su foco en el fortalecimiento de las redes de cooperación con los municipios, garantía de acceso de la población aragonesa a los productos culturales. Por tanto, la Red Aragonesa de Espacios Escénicos continúa como eje vertebrador de la programación estable de teatros y auditorios públicos.
3. Asimismo, en los eventos de especial relevancia se contribuirá con apoyo técnico o económico, complementando los recursos aportados por sus organizadores.
4. Además, se participará en la celebración de eventos de promoción de las creaciones de artistas y compañías como vehículo de intercambio y contacto entre creadores y gestores culturales.
5. La celebración de eventos especiales, aniversarios y conmemoraciones de figuras ilustres seguirán marcando las señas de identidad de la Comunidad de Aragón, entendiendo que a través de ellas estamos incorporándonos a un mundo multicultural y en constante desarrollo artístico. En el año 2012 destacan especialmente los centenarios del Compromiso de Caspe, del nacimiento de Jerónimo Zurita y de las Cortes de Cádiz.

Finalmente, el respeto a la libertad de creación, el fomento de los valores de identidad y pluralidad, constituirán los principios esenciales de nuestra actuación.

B.- Relación de Proyectos que constituyen unidades globales de gasto P.E.P.:

0.- Gastos generales centrales

1.- Planificación cultural territorial y dinamización

1.1.- Red Aragonesa de Espacios Escénicos

1.2.- Cooperación en dinámicas culturales de entes locales. Apoyo a eventos culturales municipales de especial relieve.

2.- Apoyo a la industria cultural en Aragón

2.1.- Muestra de Teatro y Música Aragoneses

2.2.- Ayudas a la producción artística

Audiovisual, artes escénicas, plásticas, a la música, patrocinio y divulgación de trabajos realizados por creadores aragoneses.

3.- Creación y mantenimiento de estructuras de coordinación y difusión cultural.

3.1.- Centro Dramático de Aragón

4.- Apoyo al asociacionismo cultural y artístico en Aragón.

4.1.- Apoyo a iniciativas y proyectos específicos, individuales o colectivos

5.- Premios.

5.1.- Premio Aragón y Aragón Internacional

5.2.- Premio Aragón-Goya

6.- Apoyo a la formación cultural

6.1.- Becas para músicos y artistas con IberCaja

7.- Celebraciones y otros eventos culturales

7.1.- Jornadas o eventos de significación, de iniciativa propia o ajena.

7.2.- Centenarios y aniversarios: Conmemoración del VI centenario del Compromiso de Caspe, celebración del II centenario de las Cortes de Cádiz y V centenario del nacimiento de Jerónimo Zurita.

<b>ANEXOS DE TRANSFERENCIAS</b>					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>06</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4553</b>	<b>PROMOCIÓN Y ACCIÓN CULTURAL</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.418.000,00			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		370.000,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			370.000,00	
440037	91002-CENTRO DRAMÁTICO DE ARAGÓN				350.000,00
440038	91002-SUBVENCIÓN INMUEBLES GRAN TEATRO FLETA, S.L.				20.000,00
46	A CORPORACIONES LOCALES		458.000,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			458.000,00	
460027	91002-ACTIVIDADES CULTURALES CORPORACIONES LOCALES				458.000,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS		495.000,00		
470	A EMPRESAS PRIVADAS			495.000,00	
470019	91002-APOYO A LAS ARTES PLÁSTICAS				40.000,00
470020	91002-AYUDAS AL TEATRO Y A LA DANZA				250.000,00
470021	91002-AYUDAS A LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL				85.000,00
470022	91002-AYUDAS A LA MÚSICA				120.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		95.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			95.000,00	
480098	91002-AYUDAS A LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL				35.000,00
480103	91002-SUBVENCIÓNES A ASOCIACIONES CULTURALES				60.000,00
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>1.418.000,00</b>			

**ANEXO DE INVERSIONES REALES**

<b>SECCIÓN: 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>				
<b>SERVICIO: 06 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA</b>				
<b>PROGRAMA: 4553 PROMOCIÓN Y ACCIÓN CULTURAL</b>				
<b>ECONÓMICA</b>	<b>FONDO</b>	<b>Nº de Proyecto</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>IMPORTE PROYECTO</b>
606000	91002	2006/001108	DOTACIÓN EQUIPOS OFI-INFORMÁTICOS	3.000,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2006/001108</b>	<b>3.000,00</b>
602000	91002	2007/000334	GASTOS MANTENIMIENTO OBRAS GRAN TEATRO FLETA	787,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2007/000334</b>	<b>787,00</b>
<b>TOTAL Programa</b>				<b>3.787,00</b>

**1807 D.G. PATRIMONIO CULTURAL**



**322.2 Fomento del Empleo. Escuelas Taller.**

EXPLICACIÓN DE GASTO					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>07</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>3222</b>	<b>FOMENTO DEL EMPLEO. ESCUELAS TALLER</b>			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	1.296.016,80			
13	LABORALES		1.093.656,80		
131	LABORAL EVENTUAL			1.093.656,80	
131000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				637.420,20
131001	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				456.236,60
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		202.360,00		
160	CUOTAS SOCIALES			202.360,00	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				202.360,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	98.886,27			
20	ARRENDAMIENTOS		729,60		
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE			729,60	
203000	55001-ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE				729,60
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		9.045,30		
212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			285,00	
212000	55001-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				285,00
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			307,80	
213000	55001-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				307,80
214	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE			6.000,00	
214000	55001-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE				6.000,00
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			2.452,50	
215000	55001-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				2.452,50
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		81.143,74		
220	MATERIAL DE OFICINA			4.783,50	
220000	55001-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				975,00
220001	55001-MOBILIARIO Y ENSERES				1.125,00
220002	55001-PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				208,50
220003	55001-LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				750,00
220004	55001-MATERIAL INFORMÁTICO				450,00
220009	55001-OTRO MATERIAL DE OFICINA				1.275,00
221	SUMINISTROS			26.575,50	
221000	55001-ENERGÍA ELÉCTRICA				4.150,00
221000	91002-ENERGÍA ELÉCTRICA				570,00
221002	91002-GAS				11.000,00
221003	55001-COMBUSTIBLES				3.720,00
221004	55001-VESTUARIO				1.950,00
221006	55001-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				85,50
221009	55001-OTROS SUMINISTROS				5.100,00

<b>EXPLICACIÓN DE GASTO</b>					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>07</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>3222</b>	<b>FOMENTO DEL EMPLEO. ESCUELAS TALLER</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
222	COMUNICACIONES			2.325,00	
222000	55001-TELEFÓNICAS				2.025,00
222000	91002-TELEFÓNICAS				300,00
223	TRANSPORTE			1.575,00	
223000	55001-TRANSPORTE				1.575,00
225	TRIBUTOS			750,00	
225000	55001-TRIBUTOS LOCALES				650,00
225000	91002-TRIBUTOS LOCALES				100,00
226	GASTOS DIVERSOS			22.793,05	
226001	55001-ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				240,00
226002	55001-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				175,00
226009	55001-OTROS GASTOS DIVERSOS				18.366,52
226009	91002-OTROS GASTOS DIVERSOS				4.011,53
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			22.341,69	
227000	55001-LIMPIEZA Y ASEO				556,88
227000	91002-LIMPIEZA Y ASEO				1.162,51
227006	55001-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				783,75
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				6.238,55
227009	55001-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				13.600,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		7.967,63		
230	DIETAS			5.670,00	
230000	55001-DIETAS				5.670,00
231	LOCOMOCIÓN			2.297,63	
231000	55001-LOCOMOCIÓN				2.297,63
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>1.394.903,07</b>			
6	INVERSIONES REALES	204.759,00			
60	INVERSIONES REALES		204.759,00		
602	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			149.609,00	
603	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE			50.000,00	
605	MOBILIARIO Y ENSERES			3.200,00	
606	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			1.950,00	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO</b>		<b>204.759,00</b>			
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>1.599.662,07</b>			
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>1.599.662,07</b>			

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte  
PROGRAMA: 3222 Fomento del Empleo. Escuelas Taller

**Objetivo 1.:**

1. FORMACIÓN LABORAL DE JÓVENES DE 16 A 25 AÑOS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO, Y MAYORES DE 25 AÑOS DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN, COMPAGINANDO LA ENSEÑANZA DEL OFICIO CON LA INTERVENCIÓN EN EL PATRIMONIO CULTURAL, EN LAS ESCUELAS TALLER Y TALLERES DE EMPLEO.

**Actividades**

A)

1. ESCUELA TALLER DE RESTAURACIÓN DE ARAGÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- FORMACIÓN LICENCIADOS O DIPLOMADOS RESTUARACIÓN	Nº ALUMNOS	10	
2.- FORMACIÓN ANALISTAS DE LABORATORIO	Nº ALUMNOS	2	

B)

2. TALLER DE EMPLEO "PALACIO DE BIOTA".

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- FORMACIÓN EN ALBAÑILERIA	Nº ALUMNOS		6
2.- FORMACIÓN CANTEROS	Nº ALUMNOS		6

C)

3. ESCUELA TALLER DE RESTAURACIÓN PALEONTOLÓGICA IV.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- LICENCIADOS O DIPLOMADOS EN RESTAURACIÓN	Nº ALUMNOS	7	7

D)

4. TALLER DE EMPLEO SASTAGO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- FORMACIÓN ALBAÑILES	Nº ALUMNOS	8	7
2.- FORMACIÓN CARPINTEROS	Nº ALUMNOS	6	6

E)

5. TALLER DE EMPLEO MURALLAS DE DAROCA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- FORMACIÓN ALBAÑILERÍA	Nº ALUMNOS	8	

## **MEMORIA PROGRAMA. 3222. FOMENTO DEL EMPLEO-ESCUELAS TALLER**

Finalidad del programa.

Las Escuelas Taller y Talleres de Empleo tienen como objetivos el proporcionar a desempleados formación y empleo en oficios relacionados con la rehabilitación arquitectónica y restauración de bienes culturales, simultaneando las clases teóricas con la ejecución real de una obra encaminada a la recuperación del patrimonio cultural. Las Escuelas Taller tienen como destinatarios a jóvenes desempleados menores de 25 años, tienen una duración de 2 años y están reguladas por la orden de 14 de noviembre de 2001 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y la Orden de 16 de marzo de 2006 del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo. Los Talleres de Empleo se destinan a desempleados mayores de 25 años y se regulan por el Real Decreto 282/1999 y por la citada Orden del Departamento de Economía Hacienda y Empleo. En ambos casos hay una cofinanciación por parte del INAEM.

Objetivos y actuaciones previstas para el ejercicio 2012.

Objetivo 01.- Formación laboral de jóvenes de 16 a 25 años en situación de desempleo, y mayores de 25 años desempleados de larga duración, compaginando la enseñanza del oficio con la intervención en el patrimonio cultural, en las siguientes Escuelas Taller y Talleres de Empleo:

- Taller de Empleo Palacio de Biota. Forma a 12 alumnos-trabajadores en diversos oficios relacionados con la rehabilitación arquitectónica (6 albañiles y 6 canteros). Su actividad se centra en la rehabilitación del palacio de los Condes de Aranda de Biota (Zaragoza).
- Escuela Taller de Restauración Paleontológica IV. Cuenta con 7 alumnos-trabajadores licenciados o diplomados en restauración. Su objeto es especializar restauradores en la conservación y recuperación de materiales fósiles, procedentes de yacimientos paleontológicos de la provincia de Teruel, y la consolidación de yacimientos paleontológicos. Los talleres se ubican en las instalaciones de que dispone la Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel en Dinópolis (Teruel).
- Taller de Empleo Sástago III. Forma a 13 alumnos-trabajadores en oficios relacionados con la rehabilitación arquitectónica (7 albañiles y 6 carpinteros). Los trabajos de rehabilitación se centrarán en la restauración de la ermita de Montler, en Sástago (Zaragoza).

El número total de personas, entre alumnos, profesores y personal administrativo adscritos a programa 3222 Fomento de Empleo - Escuelas Taller es de 45.

Explicación del gasto.

Capítulo 1. Gastos salariales y de seguros sociales de las 45 personas contratadas en el programa.

Capítulo 2. Gastos para pago de alquileres, reparaciones de maquinaria e instalaciones y gasto corriente, de las diversas escuelas taller y talleres de empleo, incluidos gastos de material formativo.

Capítulo 6

Concepto 602

Obras de restauración en edificios y bienes de interés cultural realizados por las diversas escuelas taller y talleres de empleo, como restauración de material paleontológico, restauración del palacio de los Condes de Aranda en Biota o restauración de edificio la ermita de la virgen de Montler, en Sástago,

Concepto 603

Adquisición de herramienta, maquinaria y equipos para las diversas escuelas taller, talleres de empleo y laboratorio de analítica de la Escuela Taller de Restauración de Aragón III.

Concepto 605

Suministro de diverso mobiliario.

Concepto 606

Adquisición de ordenadores para los nuevos talleres de empleo y reposición de los obsoletos.

Recursos del programa.

Recursos propios generados por el programa.

Recursos finalistas asociados a los gastos propuestos.

El programa tiene previsto recibir subvenciones del Instituto Aragonés de Empleo.

Normativa aplicable.

Escuelas Taller: Orden de 14 de noviembre de 2001 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Talleres de Empleo: Real Decreto 282/1999, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Orden de 16 de marzo de 2006 del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

<b>ANEXO DE INVERSIONES REALES</b>				
<b>SECCIÓN: 18</b>		<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>		
<b>SERVICIO: 07</b>		<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>		
<b>PROGRAMA: 3222</b>		<b>FOMENTO DEL EMPLEO. ESCUELAS TALLER</b>		
<b>ECONÓMICA</b>	<b>FONDO</b>	<b>Nº de Proyecto</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>IMPORTE PROYECTO</b>
602000	91002	2012/000017	ESCUELA TALLER DE RESTAURACIÓN PALEONTOLOGICA IV	41.309,00
603000	91002	2012/000017	ESCUELA TALLER DE RESTAURACIÓN PALEONTOLOGICA IV	25.000,00
605000	91002	2012/000017	ESCUELA TALLER DE RESTAURACIÓN PALEONTOLOGICA IV	1.000,00
606000	91002	2012/000017	ESCUELA TALLER DE RESTAURACIÓN PALEONTOLOGICA IV	250,00
<b>Tot.Proyecto:</b>		<b>2012/000017</b>		<b>67.559,00</b>
602000	91002	2012/000021	TALLER DE EMPLEO PALACIO DE BIOTA	42.300,00
603000	91002	2012/000021	TALLER DE EMPLEO PALACIO DE BIOTA	12.500,00
605000	91002	2012/000021	TALLER DE EMPLEO PALACIO DE BIOTA	1.200,00
606000	91002	2012/000021	TALLER DE EMPLEO PALACIO DE BIOTA	1.200,00
<b>Tot.Proyecto:</b>		<b>2012/000021</b>		<b>57.200,00</b>
602000	91002	2012/000022	TALLER DE EMPLEO SASTAGO III	66.000,00
603000	91002	2012/000022	TALLER DE EMPLEO SASTAGO III	12.500,00
605000	91002	2012/000022	TALLER DE EMPLEO SASTAGO III	1.000,00
606000	91002	2012/000022	TALLER DE EMPLEO SASTAGO III	500,00
<b>Tot.Proyecto:</b>		<b>2012/000022</b>		<b>80.000,00</b>
<b>TOTAL Programa</b>				<b>204.759,00</b>



## **452.1 Archivos y Museos**

EXPLICACIÓN DE GASTO					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>07</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4521</b>	<b>ARCHIVOS Y MUSEOS</b>			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	3.580.943,24			
12	FUNCIONARIOS		1.491.046,80		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			757.972,56	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				488.810,84
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				100.098,00
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				169.063,72
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			733.074,24	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				257.112,88
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				475.961,36
13	LABORALES		1.367.441,22		
130	LABORAL FIJO			1.320.891,22	
130000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				813.849,12
130001	91002-ANTIGÜEDAD DE PERSONAL LABORAL FIJO				106.521,84
130002	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				153.395,16
130003	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO				247.125,10
131	LABORAL EVENTUAL			46.550,00	
131000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				39.900,00
131001	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				6.650,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		500,00		
151	GRATIFICACIONES			500,00	
151000	91002-GRATIFICACIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO				500,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		721.955,22		
160	CUOTAS SOCIALES			721.955,22	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				721.955,22
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.358.551,00			
20	ARRENDAMIENTOS		11.000,00		
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			6.500,00	
202000	91002-ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				6.500,00
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE			3.000,00	
203000	91002-ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE				3.000,00
205	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES			500,00	
205000	91002-ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES				500,00
206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			500,00	
206000	91002-ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				500,00
209	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			500,00	
209000	91002-ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				500,00
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		142.680,00		

EXPLICACIÓN DE GASTO					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>07</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4521</b>	<b>ARCHIVOS Y MUSEOS</b>			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
210	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES			3.500,00	
210000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES				3.500,00
212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			4.550,00	
212000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				4.550,00
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			126.400,00	
213000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				126.400,00
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			7.730,00	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				7.730,00
216	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			500,00	
216000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				500,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		2.172.171,00		
220	MATERIAL DE OFICINA			41.365,00	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				12.800,00
220001	91002-MOBILIARIO Y ENSERES				5.725,00
220002	91002-PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				4.720,00
220003	91002-LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				10.170,00
220004	91002-MATERIAL INFORMÁTICO				7.450,00
220009	91002-OTRO MATERIAL DE OFICINA				500,00
221	SUMINISTROS			628.530,00	
221000	91002-ENERGÍA ELÉCTRICA				595.000,00
221001	91002-AGUA				3.840,00
221002	91002-GAS				15.000,00
221003	91002-COMBUSTIBLES				5.400,00
221004	91002-VESTUARIO				3.590,00
221006	91002-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				2.100,00
221009	91002-OTROS SUMINISTROS				3.600,00
222	COMUNICACIONES			48.800,00	
222000	91002-TELFÓNICAS				29.700,00
222001	91002-POSTALES				1.900,00
222002	91002-TELEGRÁFICAS				17.200,00
224	PRIMAS DE SEGUROS			8.900,00	
224000	91002-PRIMAS DE EDIFICIOS Y LOCALES				100,00
224002	91002-PRIMAS DE OTRO INMOVILIZADO				6.500,00
224003	91002-OTROS RIESGOS				2.300,00
225	TRIBUTOS			2.090,00	
225000	91002-TRIBUTOS LOCALES				2.090,00
226	GASTOS DIVERSOS			162.850,00	

<b>EXPLICACIÓN DE GASTO</b>					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>07</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4521</b>	<b>ARCHIVOS Y MUSEOS</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
226000	91002-CÁNONES				1.000,00
226001	91002-ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				25.900,00
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				114.650,00
226004	91002-REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES				100,00
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				16.200,00
226009	91002-OTROS GASTOS DIVERSOS				5.000,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			1.279.636,00	
227000	91002-LIMPIEZA Y ASEO				403.736,00
227001	91002-SEGURIDAD				848.000,00
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				15.000,00
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				12.900,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		32.200,00		
230	DIETAS			18.750,00	
230000	91002-DIETAS				18.750,00
231	LOCOMOCIÓN			13.450,00	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				13.450,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		500,00		
251	GASTOS DE REALIZACIÓN DE CURSOS			500,00	
251000	91002-REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN INTERNA				500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	405.000,00			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		55.000,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			55.000,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		350.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			350.000,00	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>6.344.494,24</b>			
6	INVERSIONES REALES	663.600,00			
60	INVERSIONES REALES		663.600,00		
602	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			72.000,00	
603	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE			6.000,00	
605	MOBILIARIO Y ENSERES			5.520,00	
606	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			4.980,00	
607	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL			218.344,00	
608	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			356.756,00	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO</b>		<b>663.600,00</b>			
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>7.008.094,24</b>			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>7.008.094,24</b>			

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte  
PROGRAMA: 4521 Archivos y Museos

**Objetivo 1.:**

GESTIÓN DE MUSEOS Y ARCHIVOS PROPIOS.

A)  
MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS CENTROS MUSEÍSTICOS Y DE ARCHIVO, DE LOS BIENES PATRIMONIALES QUE CONSERVAN, DE LOS SERVICIOS QUE PRESTAN Y MEJORA DE SUS MEDIOS E INSTALACIONES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CENTROS	Nº CENTROS	8	8

B)  
DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y MUEBLE CUSTODIADO EN LOS ARCHIVOS Y MUSEOS DE GESTIÓN PROPIA PARA ACERCARLOS A LA CIUDADANÍA. PLAN REGIONAL DE EXPOSICIONES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- PLAN REGIONAL DE EXPOSICIONES		6	6

C)  
ADQUISICIONES PATRIMONIALES.

**Objetivo 2.:**

COORDINACIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE MUSEOS Y ARCHIVOS.

A)  
MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS ARCHIVOS Y MUSEOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

B)  
APOYO A ASOCIACIONES CULTURALES Y ENTIDADES PRIVADAS Y SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL MANTENIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DE MUSEOS Y ARCHIVOS POR ELLOS GESTIONADOS Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS.

C)  
APOYO A INVERSIONES EN EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS DE ARCHIVOS Y MUSEOS DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES.

D)  
APOYO A INVERSIONES EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS DE ARCHIVOS Y MUSEOS GESTIONADOS POR ASOCIACIONES Y ENTES PRIVADOS Y SIN ÁNIMO DE LUCRO.

E)  
CENSO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL ARAGONÉS Y DE LOS FONDOS DE LOS MUSEOS DE ARAGÓN.

## **MEMORIA Programa 4521, Archivos y Museos**

### **Finalidad del programa**

Podemos hablar de cuatro finalidades: en primer lugar, consolidar y optimizar la prestación de servicios culturales facilitados por los centros integrados en los Sistemas de Archivos y Museos de la Comunidad Autónoma, al objeto de garantizar a los ciudadanos el acceso y disfrute en las mejores condiciones posibles de los bienes culturales integrantes de nuestro patrimonio mueble y documental.

En segundo lugar, potenciar y dinamizar los Sistemas de Archivos y Museos de Aragón, de acuerdo con la Ley 6/1986 de Archivos de Aragón y la 7/86 de Museos de Aragón, así como mediante convenios con las instituciones y corporaciones titulares de los centros que forman estos Sistemas.

En tercer lugar, adoptar las medidas más eficaces para el conocimiento, protección y difusión del patrimonio documental y mueble.

En cuarto lugar, apoyar a las Fundaciones aragonesas que están vinculadas a la gestión del Patrimonio Cultural aragonés. Tanto a aquellas que son iniciativa del propio Departamento (Fundaciones Torralba-Fortún y Goya en Aragón) como en las que participan de forma determinante.

### **Objetivos y actuaciones previstas para el ejercicio 2012**

#### **1. GESTIÓN DE MUSEOS Y ARCHIVOS PROPIOS**

1.1. Mantenimiento y ampliación de los centros museísticos y de archivo; de los bienes patrimoniales que conservan; de los servicios que prestan y mejora de sus medios e instalaciones.

El Departamento administra los Museos de Huesca y Zaragoza (éste último repartido en cuatro edificios) así como los Archivos Históricos Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza, todos ellos de titularidad estatal y gestión transferida por el Estado a la Comunidad Autónoma mediante Convenio, además de cuatro Museos y un Archivo de titularidad propia a saber, el Museo Juan Cabré en Calaceite (Teruel), el I.A.A.C.C. Pablo Serrano en Zaragoza, el Museo Pedagógico de Aragón (Huesca) y el Museo y Archivo de Casa Ric en Fonz (Huesca). De igual manera mantiene el Centro de Interpretación de la Villa romana de La Malena en Azuara (Zaragoza) y se espera la pronta inauguración del Centro de Interpretación de la Villa Romana de La Loma del Regadío en Urrea de Gaén (Teruel).

La valoración de las necesidades del total de los centros existentes y a tenor de lo regulado en la Ley 7/1986, de 5 de diciembre, de Museos de Aragón, en la que se especifica que: ...estos centros tienen que estar dotados con las instalaciones, personal y servicios técnicos adecuados..., hace necesario que los presupuestos de este programa, en aquellas partidas que deben garantizar el correcto funcionamiento de estos servicios, deban sufrir un incremento sobre el presupuesto del año 2011,

especialmente en el capítulo 2, donde se imputan los gastos corrientes de todos estos centros, partiendo de que la consignación presupuestaria en este capítulo se ejecuta en su totalidad y debe atender los incrementos de coste de los suministros y servicios.

En esta línea, para el próximo ejercicio el proyecto más importante en este ámbito es el mantenimiento del I.A.A.C.C. Pablo Serrano después de las obras de reforma y ampliación por las que quintuplica su capacidad y que incrementa notablemente el gasto de funcionamiento de este centro y por tanto las necesidades presupuestarias del ya mencionado Capítulo 2.

Tras adecuar las instalaciones del Museo/Centro de Interpretación correspondiente a la villa romana de La Malena en Azuara (Zaragoza) y el de la Loma del Regadío en Urrea de Gaén (Teruel), para este año 2012 es necesario garantizar su correcto funcionamiento como en ejercicios anteriores.

Por otra parte, las necesidades puntuales de apoyo a la plantilla de los centros con los técnicos de las diferentes especialidades necesarias -restauradores, técnicos de difusión, técnicos de documentación, archiveros, museólogos, etc.- hace necesaria la contratación de diversos servicios que las satisfagan.

#### 1.2. Difusión del patrimonio documental y mueble custodiado en los archivos y museos de gestión propia para acercarlos a la ciudadanía.

Para conseguir este objetivo se utilizan diversas vías: publicaciones, gabinetes pedagógicos, celebración de jornadas, mesas redondas, reuniones, ciclos de conferencias, exposiciones etc. En este campo tiene categoría propia por su especial impacto el Plan Regional de Exposiciones.

#### 1.3. Incrementos de Bienes Muebles patrimoniales.

Además de aceptar legados y donaciones, acoger las piezas procedentes de excavaciones y recibir transferencias de archivos públicos administrativos los centros de Archivos y Museos dependientes de la Comunidad Autónoma siguen ampliando y completando sus fondos y colecciones adquiriendo piezas, obras y archivos y documentos, conforme al mandato legal, en subastas, casas especializadas o directamente a los propietarios y a los artistas. No obstante, este apartado se adecuará a las disponibilidades presupuestarias.

## 2. COORDINACIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE MUSEOS Y ARCHIVOS DE ARAGÓN. CENTROS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS.

Dada la inexistencia de crédito económico para la realización de las tareas de coordinación, fomento y desarrollo de los sistemas de Museos y Archivos de Aragón, tanto para los de carácter local, como los privados, este año se deberá suspender esta línea de actuación.

La única colaboración que queda garantizada en el presente ejercicio es la financiación de los gastos básicos, no así de sus actividades para las que deberán buscar financiación alternativa, de las Fundaciones de iniciativa autonómica y alguna en las que somos parte esencial, son los casos de las Fundaciones: Goya en Aragón, Torralba-Fortún, Beulas, y Conjunto Paleontológico de Teruel.

### **Explicación del gasto**

#### Objetivo 1

##### 1.1. Mantenimiento e inversiones en los Centros:

- El mantenimiento y ampliación de los centros museísticos y de archivo, de los bienes patrimoniales que conservan, de los servicios que prestan, mejora de sus medios e instalaciones y contrataciones técnicas de apoyo a su funcionamiento, se desarrolla a través del Capítulo 2.

- Dentro del panorama de Archivos resulta imprescindible continuar con la migración de las bases documentales y la incorporación de nuevos datos a la aplicación ARCHIVO 3000 y D.A.R.A. así como la normalización de las mismas. El principal objetivo es que la implantación de la aplicación suponga la homogeneización de la gestión de los archivos dependientes de la Dirección General y facilite la consulta integrada de los fondos.

- Dentro del ámbito de los Museos la implantación del programa DOMUS (Documentación en Museos), diseñado por el Ministerio de Cultura permite estructurar los contenidos y describir el método de trabajo en los museos de forma simultánea, complementaria y conjunta para posibilitar una interrelación de la información y sincronización de resultados. Se ha implantado en una primera fase en los Museos de Zaragoza y Huesca, I.A.A.C.C. Pablo Serrano, Museo Juan Cabré, Museo de Teruel, Museo Pedagógico de Huesca y Centro de Arte y Naturaleza. Fundación Beulas (C.D.A.N.), y en una segunda y tercera fase ya se está aplicando, con los pertinentes convenios, en otros 34 museos del Sistema de Museos de Aragón.

##### 1.2. Adquisiciones patrimoniales:

- Para este año, no existe disponibilidad presupuestaria en el Capítulo VI, concepto 608 para adquisiciones onerosas del Plan de Adquisiciones de Patrimonio Cultural Mueble para los Archivos y Museos dependientes de la Comunidad Autónoma.

1.3. Difusión del patrimonio documental y mueble custodiado en los archivos y museos de gestión propia a través del Plan de Exposiciones y otras acciones.

- Exposiciones, Capítulo II, los gastos derivados de exposiciones se abonarán desde el capítulo segundo, para adaptar el gasto a su clasificación contable.

Objetivo 2.

2.1. Apoyo a Fundaciones sin ánimo de lucro para el mantenimiento de su funcionamiento a través de la línea de subvenciones del Capítulo IV, concepto 480, individualizando aparte los siguientes proyectos, todos del capítulo IV:

- Fundación Goya en Aragón, concepto 480247.
- Fundación Torralba-Fortún, concepto 440.
- Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel, concepto 440.
- Fundación Beulas, concepto 480.

Las transferencias desde el capítulo VII, cuyo fin es sufragar inversiones, se encuentran suspendidas para el año 2012 .

2.2. Fundaciones de iniciativa del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

En este epígrafe se presentan dos de las Fundaciones de iniciativa pública y de la administración autonómica promovidas por el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

Por un lado la Fundación Torralba-Fortún con representantes del Gobierno de Aragón, de la Universidad de Zaragoza y otros nombrados por D. Federico Torralba. Se encarga de efectuar actuaciones para la difusión del Arte Oriental y el Arte Contemporáneo en la Comunidad Autónoma y en el resto del estado. Para su gestión cuenta con una transferencia en el Capítulo 4 para abonar sus gastos corrientes.

La Fundación Goya en Aragón, compuesta por varios representantes de distintos Departamentos del Gobierno de Aragón, aglutinará todas las iniciativas para el estudio de la obra y la figura de Goya. Para llevar a cabo este objetivo, se abonarán sus gastos corrientes desde el Capítulo 4.

Normativa aplicable

- " Ley 6/1986 de Archivos de Aragón.
- " Decreto 34/1987, de 1 abril 1987. Desarrolla parcialmente la Ley 28 noviembre 1986, que regula los Archivos de Aragón.
- " Ley 7/1986 de Museos de Aragón.
- " Decreto 56/1987, de 8 mayo 1987. Desarrolla Ley 5 diciembre 1986 de normas reguladoras de los museos de Aragón.
- " Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- " Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.
- " DECRETO 38/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el registro de museos de Aragón
- " Decreto 336/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

<b>ANEXOS DE TRANSFERENCIAS</b>					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>07</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4521</b>	<b>ARCHIVOS Y MUSEOS</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	405.000,00			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		55.000,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			55.000,00	
440039	91002-FUNDACIÓN TORRALBA FORTÚN				35.000,00
440060	91002-FUNDACIÓN CONJUNTO PALEONTOLÓGICO DE TERUEL				20.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		350.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			350.000,00	
480106	91002-FUNDACIÓN BEULAS				150.000,00
480247	91002-FUNDACIÓN GOYA EN ARAGÓN				150.000,00
480348	91002-MUSEO DIOCESANO DE BARBASTRO				50.000,00
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>405.000,00</b>			

**ANEXO DE INVERSIONES REALES**

<b>SECCIÓN: 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD ,CULTURA Y DEPORTE</b>					
<b>SERVICIO: 07 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>					
<b>PROGRAMA: 4521 ARCHIVOS Y MUSEOS</b>					
<b>ECONÓMICA</b>	<b>FONDO</b>	<b>Nº de Proyecto</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>IMPORTE PROYECTO</b>	
607000	91002	2006/002117	PROMOCIÓN MUSEO JUAN CABRÉ	12.300,00	
<b>Tot.Proyecto:</b>			<b>2006/002117</b>	<b>12.300,00</b>	
608000	91002	2006/002180	EXPOSICIONES MUSEO PABLO SERRANO	63.956,00	
<b>Tot.Proyecto:</b>			<b>2006/002180</b>	<b>63.956,00</b>	
602000	91002	2006/002243	EQUIPAMIENTO Y REPARACIONES MUSEO DE HUESCA	15.000,00	
605000	91002	2006/002243	EQUIPAMIENTO Y REPARACIONES MUSEO DE HUESCA	2.520,00	
607000	91002	2006/002243	EQUIPAMIENTO Y REPARACIONES MUSEO DE HUESCA	12.000,00	
608000	91002	2006/002243	EQUIPAMIENTO Y REPARACIONES MUSEO DE HUESCA	4.800,00	
<b>Tot.Proyecto:</b>			<b>2006/002243</b>	<b>34.320,00</b>	
607000	91002	2006/002244	EQUIPAMIENTO/REPARACIONES ARCHIVO HUESCA	1.800,00	
608000	91002	2006/002244	EQUIPAMIENTO/REPARACIONES ARCHIVO HUESCA	28.200,00	
<b>Tot.Proyecto:</b>			<b>2006/002244</b>	<b>30.000,00</b>	
602000	91002	2006/002245	EQUIPAMIENTO/REPARACIONES MUSEO ZARAGOZA	48.000,00	
<b>Tot.Proyecto:</b>			<b>2006/002245</b>	<b>48.000,00</b>	

**ANEXO DE INVERSIONES REALES**

<b>SECCIÓN: 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD ,CULTURA Y DEPORTE</b>				
<b>SERVICIO: 07 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>				
<b>PROGRAMA: 4521 ARCHIVOS Y MUSEOS</b>				
<b>ECONÓMICA</b>	<b>FONDO</b>	<b>Nº de Proyecto</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>IMPORTE PROYECTO</b>
607000	91002	2006/002246	EQUIPAMIENTO/REPARACIONES MUSEO P. SERRANO	55.200,00
608000	91002	2006/002246	EQUIPAMIENTO/REPARACIONES MUSEO P. SERRANO	12.000,00
<b>Tot.Proyecto: 2006/002246</b>				<b>67.200,00</b>
605000	91002	2006/002247	EQUIPAMIENTO/REPARACIONES ARCHIVO ZARAGOZA	3.000,00
607000	91002	2006/002247	EQUIPAMIENTO/REPARACIONES ARCHIVO ZARAGOZA	7.200,00
608000	91002	2006/002247	EQUIPAMIENTO/REPARACIONES ARCHIVO ZARAGOZA	31.800,00
<b>Tot.Proyecto: 2006/002247</b>				<b>42.000,00</b>
607000	91002	2006/002248	EQUIPAMIENTO/REPARACIONES ARCHIVO DE TERUEL	9.000,00
608000	91002	2006/002248	EQUIPAMIENTO/REPARACIONES ARCHIVO DE TERUEL	21.000,00
<b>Tot.Proyecto: 2006/002248</b>				<b>30.000,00</b>
606000	91002	2006/002249	EQUIPAMIENTO/REPARACIONES MUSEO JUAN CABRE DE CALACEITE	2.400,00
607000	91002	2006/002249	EQUIPAMIENTO/REPARACIONES MUSEO JUAN CABRE DE CALACEITE	12.000,00
608000	91002	2006/002249	EQUIPAMIENTO/REPARACIONES MUSEO JUAN CABRE DE CALACEITE	6.000,00
<b>Tot.Proyecto: 2006/002249</b>				<b>20.400,00</b>

<b>ANEXO DE INVERSIONES REALES</b>				
<b>SECCIÓN: 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD ,CULTURA Y DEPORTE</b>				
<b>SERVICIO: 07 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>				
<b>PROGRAMA: 4521 ARCHIVOS Y MUSEOS</b>				
<b>ECONÓMICA</b>	<b>FONDO</b>	<b>Nº de Proyecto</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>IMPORTE PROYECTO</b>
603000	91002	2006/003728	EQUIPAMIENTO SERVICIO	6.000,00
606000	91002	2006/003728	EQUIPAMIENTO SERVICIO	2.580,00
607000	91002	2006/003728	EQUIPAMIENTO SERVICIO	108.844,00
608000	91002	2006/003728	EQUIPAMIENTO SERVICIO	159.000,00
<b>Tot.Proyecto:</b>		<b>2006/003728</b>		<b>276.424,00</b>
602000	91002	2007/004010	CAPITULO II MUSEO PEDAGOGICO DE ARAGÓN (HUESCA)	9.000,00
608000	91002	2007/004010	CAPITULO II MUSEO PEDAGOGICO DE ARAGÓN (HUESCA)	18.000,00
<b>Tot.Proyecto:</b>		<b>2007/004010</b>		<b>27.000,00</b>
608000	91002	2007/004013	ARCHIVO DE VALDEOLIVOS EN FONZ	12.000,00
<b>Tot.Proyecto:</b>		<b>2007/004013</b>		<b>12.000,00</b>
<b>TOTAL Programa</b>				<b>663.600,00</b>

## **458.1 Protección y Difusión del Patrimonio Cultural**

EXPLICACIÓN DE GASTO					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>07</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4581</b>	<b>PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL</b>			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	2.787.723,25			
12	FUNCIONARIOS		1.922.906,36		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			947.771,68	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				619.394,22
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				112.022,28
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				216.355,18
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			975.134,68	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				332.545,76
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				642.588,92
13	LABORALES		372.600,79		
130	LABORAL FIJO			327.217,46	
130000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				166.743,96
130001	91002-ANTIGÜEDAD DE PERSONAL LABORAL FIJO				21.628,80
130002	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				31.395,46
130003	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO				107.449,24
131	LABORAL EVENTUAL			45.383,33	
131000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				38.900,00
131001	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				6.483,33
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		500,00		
151	GRATIFICACIONES			500,00	
151000	91002-GRATIFICACIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO				500,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		491.716,10		
160	CUOTAS SOCIALES			491.716,10	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				491.716,10
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	473.775,13			
20	ARRENDAMIENTOS		1.909,50		
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			356,25	
202000	91002-ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				356,25
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE			712,50	
203000	91002-ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE				712,50
204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE			42,75	
204000	91002-ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE				42,75

EXPLICACIÓN DE GASTO					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>07</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4581</b>	<b>PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL</b>			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
205	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES			712,50	
205000	91002-ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES				712,50
206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			42,75	
206000	91002-ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				42,75
209	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			42,75	
209000	91002-ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				42,75
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		12.903,38		
210	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES			42,75	
210000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES				42,75
212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			2.137,50	
212000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				2.137,50
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			2.137,50	
213000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				2.137,50
214	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE			5.521,88	
214000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE				5.521,88
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			2.850,00	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				2.850,00
216	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			213,75	
216000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				213,75
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		386.572,25		
220	MATERIAL DE OFICINA			12.651,50	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				1.237,50
220001	91002-MOBILIARIO Y ENSERES				2.280,00
220002	91002-PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				1.282,50
220003	91002-LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				3.932,75
220004	91002-MATERIAL INFORMÁTICO				2.137,50
220009	91002-OTRO MATERIAL DE OFICINA				1.781,25
221	SUMINISTROS			33.772,95	
221000	91002-ENERGÍA ELÉCTRICA				14.412,50
221001	91002-AGUA				71,25
221002	91002-GAS				42,75
221003	91002-COMBUSTIBLES				7.125,00

EXPLICACIÓN DE GASTO					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>07</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4581</b>	<b>PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL</b>			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
221004	91002-VESTUARIO				7.125,00
221006	91002-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				21,45
221009	91002-OTROS SUMINISTROS				4.975,00
222	COMUNICACIONES			798,00	
222000	91002-TELEFÓNICAS				399,00
222001	91002-POSTALES				356,25
222002	91002-TELEGRÁFICAS				42,75
223	TRANSPORTE			4.275,00	
223000	91002-TRANSPORTE				4.275,00
224	PRIMAS DE SEGUROS			698,25	
224000	91002-PRIMAS DE EDIFICIOS Y LOCALES				256,50
224001	91002-PRIMAS DE VEHÍCULOS				356,25
224002	91002-PRIMAS DE OTRO INMOVILIZADO				42,75
224003	91002-OTROS RIESGOS				42,75
225	TRIBUTOS			3.562,50	
225000	91002-TRIBUTOS LOCALES				3.562,50
226	GASTOS DIVERSOS			162.052,55	
226001	91002-ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				2.454,80
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				146.625,00
226003	91002-JURÍDICOS, CONTENCIOSOS				6.412,50
226004	91002-REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES				185,25
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				4.250,00
226009	91002-OTROS GASTOS DIVERSOS				2.125,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			168.761,50	
227000	91002-LIMPIEZA Y ASEO				17.618,75
227001	91002-SEGURIDAD				86.062,50
227002	91002-VALORACIONES Y PERITAJES				42,75
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				50.787,50
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				14.250,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		47.452,50		
230	DIETAS			19.950,00	
230000	91002-DIETAS				19.950,00

<b>EXPLICACIÓN DE GASTO</b>					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>07</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4581</b>	<b>PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
231	LOCOMOCIÓN			25.365,00	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				25.365,00
239	OTRAS INDEMNIZACIONES			2.137,50	
239000	91002-OTRAS INDEMNIZACIONES				2.137,50
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		24.937,50		
250	GASTOS EN PRUEBAS SELECTIVAS			24.937,50	
250000	91002-GASTOS EN PRUEBAS SELECTIVAS				24.937,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	141.800,00			
46	A CORPORACIONES LOCALES		141.800,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			141.800,00	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>3.403.298,38</b>			
6	INVERSIONES REALES	3.642.572,72			
60	INVERSIONES REALES		3.642.572,72		
600	TERRENOS Y BIENES NATURALES			45.000,00	
602	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			3.249.572,72	
605	MOBILIARIO Y ENSERES			2.500,00	
606	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			2.500,00	
607	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL			90.000,00	
608	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			238.000,00	
609	INMOVILIZADO INMATERIAL			15.000,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	450.000,00			
76	A CORPORACIONES LOCALES		150.000,00		
760	A CORPORACIONES LOCALES			150.000,00	
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		300.000,00		
780	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			300.000,00	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO</b>		<b>4.092.572,72</b>			
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>7.495.871,10</b>			
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>7.495.871,10</b>			

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte  
PROGRAMA: 4581 Protección y Difusión del Patrimonio Cultural

**Objetivo 1.:**

1.CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ARAGONÉS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- INICIO DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN	Nº OBRAS	23	8
2.- CONTINUACIÓN OBRAS RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN	Nº OBRAS	9	2
3.- FINALIZACIÓN OBRAS DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN	Nº OBRAS	4	4
4.- CONTRATACIONES DE APOYO	Nº OBRAS	2	1
5.- CONVENIOS DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN. FIRMA	Nº CONVENIOS	1	2
6.- CONVENIOS RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN. EN EJECUCIÓN	Nº CONVENIOS	3	3

A)  
1.1 CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO INMUEBLE HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y ETNOLÓGICO.

B)  
1.2 CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO.

C)  
1.3 CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO MUEBLE.

D)  
1.4 APOYO A MUNICIPIOS, ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ARAGONÉS.

**Objetivo 2.:**

2.PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ARAGONÉS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS PARA EL PGOU MUNICIPIOS		40	15
2.- APOYO ELABORACIÓN DE PLANES ESPECIALES BIC		2	2
3.- ARQUISICIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLOGICOS Y PALEONTOLOGICOS			1
4.- DELIMITACIÓN DE BINES PARA PROTECC JCA.		50	20

A)  
2.1 APOYO A LA REDACCIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO.

B)  
2.2 ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO CULTURAL ARAGONÉS.

C)  
2.3 PROGRAMA DE INTERVENCIONES, PERITAJES Y URGENCIAS EN PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO.

D)  
2.4 PROTECCIÓN JURÍDICA DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL ARAGONÉS.

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte  
PROGRAMA: 4581 Protección y Difusión del Patrimonio Cultural

**Objetivo 3.:**

3.INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO DEL PATRIMONIO CULTURAL ARAGONÉS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- PLAN GENERAL DE INVESTIGACIÓN		40	5

A)

1.1 PLAN GENERAL DE INVESTIGACIÓN.

**Objetivo 4.:**

4.CONFECCIÓN Y GESTIÓN DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL ARAGONÉS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- INVENTARIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL ARAGONÉS		2	2

A)

CONVENIO PARA SIPCA.

B)

INVENTARIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL ARAGONÉS.

**Objetivo 5.:**

5. DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ARAGONÉS.

A)

EDICIONES EN SOPORTE CONVENCIONAL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº ACTUACIONES		5	4

B)

EDICIONES AUDIOVISUALES.

C)

APOYO A EDICIONES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº ACTUACIONES		2	1

D)

APOYO JORNADAS Y CURSOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº ACTUACIONES		3	2

E)

DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS SONOROS.

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte  
PROGRAMA: 4581 Protección y Difusión del Patrimonio Cultural

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº ACTUACIONES		1	1
F) DIVERSAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN.			

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº ACTUACIONES		12	5

**Objetivo 6.:**

6.PARQUES CULTURALES.

A)  
PROYECTO REPPARP.

B)  
F.S.E. FORMACIÓN POBLACIÓN LOCAL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº ACTUACIONES		4	4
C) FEDER APOYO GASTOS MANTENIMIENTO.			

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº ACTUACIONES		4	6
D) FEDER CERRAMIENTOS ARTE RUPESTRE.			

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº ACTUACIONES		2	2
<b>Actividades</b>			

E)  
FEDER REDACCIÓN PLANES PARQUES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº ACTUACIONES		1	1

## **PROGRAMA 4581, PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL**

### Finalidad del programa.

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, norma básica que delimita, en buena medida, las funciones y cometidos de la Dirección General de Patrimonio Cultural, establece, en su artículo 1º, su propio objeto. Evitando las posibles redundancias de esa delimitación, se pueden entresacar los principales fines del programa presupuestario destinado al patrimonio cultural aragonés; estos serían: proteger, conservar, investigar, difundir y formar. De ahí que los objetivos y acciones posteriormente indicados no sean más que una traslación de estos fines enumerados. Entre las materias que se ejerce competencia se podrían resaltar las siguientes:

- Preparación, encargo y supervisión de planes territoriales, planes directores, anteproyectos y proyectos de restauración de Bienes y Conjuntos de Interés Cultural.
- Gestión, supervisión y control de las intervenciones en los mismos y apoyo y asesoramiento a otras entidades en intervenciones del Departamento, y de otros Departamentos, que afecten a los bienes que integran el Patrimonio Cultural Aragonés.
- Gestión de los Centros o Laboratorios de Restauración dependientes de la Diputación General de Aragón.
- Gestión y control de las medidas de fomento que adopte la Comunidad Autónoma de Aragón, en especial el denominado 1% Cultural.
- Elaboración y desarrollo de los planes generales de Protección del Patrimonio Cultural Aragonés, inspección del estado de conservación y de las intervenciones ajenas al Departamento en los bienes que lo integran, control de actuaciones derivadas de los Planes de Arqueología y Paleontología preventiva, redacción y tramitación de los expedientes de declaración de BIC y de otras figuras de protección, y tramitación para su inclusión en el Censo y los Registros de Bienes Culturales, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otras Administraciones,
- Tramitación de los expedientes de autorización cultural de las Comisiones Provinciales de Patrimonio y las de la Dirección General de Patrimonio Cultural.
- Gestión de los servicios de Agentes de Protección de Patrimonio Cultural.
- Gestión preventiva de las actuaciones que afectan al territorio, a fin de evitar o minimizar su incidencia sobre el Patrimonio Cultural, (en especial el patrimonio arqueológico y paleontológico). Todo ello a través de informes sobre los estudios de impacto ambiental, informes para las comisiones provinciales de Ordenación del territorio, arqueología urbana y actuaciones de cualquier iniciativa, pública o privada que suponga afección al patrimonio Cultural Aragonés.
- Elaboración de informes para la redacción de los catálogos de Patrimonio Cultural, vinculados a los instrumentos de planeamiento y planes de gestión territorial (PGOU; PORN).

- Elaboración, gestión y coordinación de los inventarios de bienes del Patrimonio Cultural Aragonés, redacción de planes de investigación del patrimonio, y realización de los estudios necesarios para la redacción de los Planes Especiales de Protección.
- Gestión de todos los asuntos derivados de las Comisiones Asesoras del Patrimonio Cultural y tramitación de las autorizaciones de actividades relacionadas con los planes de investigación y, específicamente los planes generales de arqueología y paleontología.
- Realización de las acciones de difusión, divulgación y revalorización del Patrimonio Cultural, mediante la elaboración de Planes de Difusión, con especial incidencia en aquellos que corresponden a monumentos o conjuntos monumentales cuya propiedad o gestión tenga encomendada la CCAA de Aragón, relación con otras administraciones y asociaciones culturales en materia de difusión del patrimonio.
- Gestión de Parques Culturales
- Centro de Gestión del Patrimonio Mundial en Aragón y el desarrollo de sus competencias.

#### Objetivos y actuaciones previstas para el ejercicio 2012

##### 0.1 Conservación y restauración del Patrimonio Cultural Aragonés.

(Servicio de Conservación y Restauración del PC y Direcciones Provinciales)

- A.1.1. Conservación y restauración del patrimonio inmueble histórico, artístico y etnológico
- A.1.2. Conservación y restauración del patrimonio arqueológico y paleontológico
- A.1.3. Conservación y restauración del patrimonio mueble
- A.1.4. Apoyo a Asociaciones y Fundaciones para la conservación y restauración del Patrimonio Cultural Aragonés.

##### 0.2 Prevención y Protección del Patrimonio Cultural Aragonés

(Servicio de Prevención y Protección de P.C. y Direcciones Provinciales)

- A.2.1 Apoyo a la redacción de instrumentos de Planeamiento
- A.2.2 Adquisición de Bienes inmuebles del Patrimonio Cultural Aragonés
- A.2.3 Programas de prospección, peritajes y urgencias en patrimonio arqueológico y paleontológico aragonés
- A.2.4 Protección jurídica de bienes del patrimonio cultural aragonés

##### 0.3. Investigación y estudio del Patrimonio Cultural Aragonés

##### 0.4. Confección y gestión del inventario del Patrimonio Cultural Aragonés

##### 0.5. Difusión del Patrimonio Cultural Aragonés

##### 0.6. Parques Culturales

(Servicio de Investigación y Difusión del PC y Direcc. Provinciales)

### Explicación del gasto.

El objetivo 0.1, Conservación y restauración del Patrimonio Cultural Aragonés, se desarrolla, fundamentalmente, a través de los capítulos VI y VII del presupuesto, especialmente del primero de ellos y, en concreto, del concepto 602, ya que la conservación y restauración del patrimonio se producen por lo general mediante inversiones directas, aunque existen otras en el concepto 607, destinadas a la restauración de bienes muebles, y otras a través del capítulo VII pues están destinadas, mediante la firma de Convenios de colaboración, al apoyo a Fundaciones y Asociaciones en su labor de conservación y restauración del patrimonio.

El sistema de gestión presupuestaria por proyectos y la existencia de gastos plurianuales ya contratados permite la continuidad de proyectos concretos como es la restauración del salón del compromiso en el castillo de Caspe, el Seminario de San Carlos en Zaragoza, la Colegiata de Santa María la Mayor en Calatayud o la Iglesia Parroquial de Pertusa (Huesca). Al mismo tiempo, se realizarán nuevas fases de restauración del Monasterio de San Victorián y el conjunto fortificado de Calatayud. Se iniciarán así mismo actuaciones en la Torre de la Catedral de Teruel, en el Panteón de Nobles del Monasterio de San Juan de la Peña o en el Yacimiento arqueológico de Bómbilis, entre otros. Otros proyectos más genéricos engloban todas aquellas actuaciones todavía no suficientemente perfiladas pero para las que existe voluntad clara de intervención como las referidas a yacimientos arqueológicos (Ruta Ibérica, mausoleos romanos, cubrimiento de yacimientos, cerramientos de abrigos de arte rupestre, etc.) y paleontológicos (icnitas de dinosaurios, mantenimiento, etc.), a la conservación y restauración general (iglesias y otra arquitectura religiosa), a las obras de ingeniería (presas romanas, obras hidráulicas, puentes y acueductos, etc.), a las decoraciones murales y a los castillos y arquitectura defensiva en general.

El Objetivo 0.2 se plantea con el fin de desarrollar toda una serie de planes y actuaciones encaminadas a la protección del patrimonio, a través de medidas preventivas y de la protección jurídica de los bienes que la componen, complementadas, en la medida de lo posible, con la acción sobre el terreno de un Servicio de Guardería y vigilancia de los bienes patrimoniales (Agentes de Protección de Patrimonio Cultural).

El desarrollo de este objetivo se produce a través del capítulo VI. Para el ejercicio 2012, se plantea continuar con proyectos de inversión en el concepto 602 por cuanto algunas de las actuaciones necesarias se hallan más próximas al concepto de obras, tales como excavaciones y peritajes, y en el concepto 607 para todas aquellas actuaciones que requieren medios y profesionales de muy diversa cualificación y cuyo trabajo no puede considerarse como obra o suministro.

Asimismo se continua con una línea de trabajo, ya iniciada en ejercicios anteriores, orientada al apoyo de la elaboración de los catálogos de Patrimonio Cultural que, obligatoriamente, deben

incorporar los Planes Generales de Ordenación Urbana (PGOU), así como a desarrollar las medidas de tutela necesarias, que permitan que estos instrumentos de planeamiento general, actúen como Planes Especiales en muchos de los municipios declarados BIC como conjunto histórico.

Esta misma línea permitiría, en caso necesario, establecer convenios con los municipios, declarados BIC-Conjunto histórico, para la elaboración de Planes Especiales, si se considera procedente o bien la entidad de los Bienes Patrimoniales lo requiere y procede la elaboración de Planes Parciales.

La adquisición de bienes inmuebles (yacimientos y edificaciones) prevista en el concepto 600, se dota económicamente para continuar con la adquisición de fincas en el Yacimiento de Velilla de Ebro.

El objetivo 0.3, Investigación y estudio del PC se desarrolla a través de los Capítulos II y VI del presupuesto. La finalidad de este objetivo es llevar a cabo Planes de Investigación y Estudio del Patrimonio Cultural de Aragón, dentro de ámbitos como la Arqueología, la Paleontología, la Etnología, la Música, las lenguas autóctonas, la Historia y los Análisis Científicos aplicados al Patrimonio Cultural globalmente. Esta partida se ha mermado considerablemente respecto a ejercicios anteriores.

El objetivo 0.4 está dedicado a la confección y gestión de los diversos Inventarios del Patrimonio Cultural. Se gestiona a través del Capítulo VI, Concepto 608. Fundamentalmente se lleva a cabo con la firma de Convenios. Por una parte, con el Instituto de Estudios Altoaragoneses para la elaboración del SIPCA - Sistema de Inventario del Patrimonio Cultural Aragonés

Y por otra con el Ministerio de Cultura para la elaboración del inventario de Bienes Muebles de la Iglesia, el cual transfiere el crédito en función de la planificación anual.

El objetivo 0.5 se refiere a la Difusión del Patrimonio Cultural, que se realizará, en cualquier soporte y medio. Se ejecuta con cargo a los capítulos II y VI, Concepto 609, y se ha previsto una cantidad bastante reducida respecto a ejercicios anteriores.

Dentro de capítulo IV, aunque con una importante rebaja presupuestaria, se plantea la continuidad de las acciones del Consorcio Ibérico, vinculado al proyecto de divulgación de este momento cultural en diversos enclaves arqueológicos de las provincias de Zaragoza y Teruel; asimismo se mantiene una colaboración con el Consorcio de la Ciudadela de Jaca.

El objetivo 0.6, Parques Culturales se desarrolla a través de los Capítulos II, IV, VI y VII, con la siguiente filosofía.

- Capítulo VI Concepto 608

Las inversiones se refieren, principalmente, a la redacción de los Planes de los Parques prescritos en la ley 12/97 y a actuaciones de carácter general que afecten a todos los Parques existentes y que proceda su gestión por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

- Capítulo IV concepto 460 034

El cumplimiento de la ley 12/97 de Parques Culturales de Aragón establece que la formación de patronatos en los Parques, como órgano de gestión, requiere de la firma de un convenio entre el Gobierno de Aragón y los municipios que componen el Parque en el cual se contempla la participación de las partes. La creación de estos órganos y su adecuado funcionamiento, requiere la disponibilidad de crédito que permita complementar los mencionados convenios. La previsión económica se ha reducido en lo que se refiere a los gastos generales, destinando estas subvenciones a cubrir la parte proporcional de la contratación de los gerentes de cada Parque.

- Capítulo VII concepto 760032

Con la misma filosofía que las subvenciones de Capítulo IV, los convenios previstos en la ley deben contener las previsiones de inversión definidas en el correspondiente Plan del Parque. La aportación del Gobierno de Aragón en las inversiones se podría llevar hasta un 75% de la inversión. Hay que señalar que el total de municipios que se ven afectados por el programa de Parques Culturales es de 73, todos ellos con poca disponibilidad económica y en muchos casos en zonas con fuerte regresión por transformaciones sectoriales importantes (Minería).

- Capítulo II concepto 250001

Esta acción está Orientada a promover la formación de la población local en los territorios de los Parques.

Recursos del programa.

El objetivo 0.1. Conservación y restauración del Patrimonio Cultural Aragonés, genera unos recursos finalistas, procedentes del FEDER (Objetivo 2), por valor de 942.000 euros.

Los objetivos 0.2, 3, 4 y 5 están financiados con recursos propios

Normativa aplicable.

Ley 12/1997, de 3 de diciembre, de Parques Culturales de Aragón.

Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

<b>ANEXOS DE TRANSFERENCIAS</b>					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>07</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4581</b>	<b>PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	141.800,00			
46	A CORPORACIONES LOCALES		141.800,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			141.800,00	
460034	91002-PARQUES CULTURALES				75.000,00
460063	91002-ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL				18.000,00
460072	91002-AYUDAS PATRIMONIO IBÉRICO				48.800,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	450.000,00			
76	A CORPORACIONES LOCALES		150.000,00		
760	A CORPORACIONES LOCALES			150.000,00	
760032	91002-PARQUES CULTURALES				150.000,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		300.000,00		
780	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			300.000,00	
780039	91002-PLAN DE RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO MUEBLE E INMUEBLE				210.000,00
780155	91002-FUNDACIÓN STA. M <sup>a</sup> ALBARRACÍN				90.000,00
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>591.800,00</b>			

**ANEXO DE INVERSIONES REALES**

<b>SECCIÓN: 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>				
<b>SERVICIO: 07 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>				
<b>PROGRAMA: 4581 PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL</b>				
<b>ECONÓMICA</b>	<b>FONDO</b>	<b>Nº de Proyecto</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>IMPORTE PROYECTO</b>
608000	91002	2006/001442	SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ARAGONÉS	50.000,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2006/001442</b>	<b>50.000,00</b>
608000	91002	2006/001457	DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO	50.000,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2006/001457</b>	<b>50.000,00</b>
605000	91002	2006/002145	EQUIPAMIENTO D. G. PATRIMONIO CULTURAL	2.500,00
606000	91002	2006/002145	EQUIPAMIENTO D. G. PATRIMONIO CULTURAL	2.500,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2006/002145</b>	<b>5.000,00</b>
602000	91002	2006/002170	CASTILLO DEL COMPROMISO DE CASPE	122.838,00
602000	91001	2006/002170	CASTILLO DEL COMPROMISO DE CASPE	490.261,28
602000	14101	2006/002170	CASTILLO DEL COMPROMISO DE CASPE	490.261,28
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2006/002170</b>	<b>1.103.360,56</b>
602000	91002	2006/002305	MANTENIMIENTO DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS Y PALEONTOLÓGICOS DE ARAGÓN	30.000,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2006/002305</b>	<b>30.000,00</b>
602000	91002	2006/002316	LIQUIDAC. DE OBRAS Y HONORARIOS PENDIENTES, Y PEQUEÑAS ACTUAC. EN MONUM.	100.000,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2006/002316</b>	<b>100.000,00</b>
608000	39041	2006/002408	INVENTARIO DE BIENES MUEBLES CONVENIO CON EL MINISTERIO DE CULTURA	68.000,00

<b>ANEXO DE INVERSIONES REALES</b>				
<b>SECCIÓN: 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>				
<b>SERVICIO: 07 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>				
<b>PROGRAMA: 4581 PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL</b>				
<b>ECONÓMICA</b>	<b>FONDO</b>	<b>Nº de Proyecto</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>IMPORTE PROYECTO</b>
<b>Tot.Proyecto:</b>		<b>2006/002408</b>		<b>68.000,00</b>
607000	91002	2006/002492	DELIMITACIÓN YACIMIENTOS PARA ELABORACIÓN FICHAS DEL CATÁLOGO DE PGOU	25.000,00
<b>Tot.Proyecto:</b>		<b>2006/002492</b>		<b>25.000,00</b>
608000	91002	2006/002753	SUBVENCIONES PARQUES CULTURALES	25.000,00
<b>Tot.Proyecto:</b>		<b>2006/002753</b>		<b>25.000,00</b>
609000	91002	2006/002999	ESTUDIOS SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL	15.000,00
<b>Tot.Proyecto:</b>		<b>2006/002999</b>		<b>15.000,00</b>
602000	91001	2007/000303	INTERVENCIÓN EN LA MURALLA DE HUESCA	200.000,00
602000	91002	2007/000303	INTERVENCIÓN EN LA MURALLA DE HUESCA	20.000,00
<b>Tot.Proyecto:</b>		<b>2007/000303</b>		<b>220.000,00</b>
602000	91002	2007/000309	ACTUAC. E INTERVENCIÓN EN BILBILIS (CALATAYUD)	5.000,00
<b>Tot.Proyecto:</b>		<b>2007/000309</b>		<b>5.000,00</b>
607000	91002	2007/000585	EVALUACIÓN EXPEDIENTES CPPC DE TERUEL	15.000,00
<b>Tot.Proyecto:</b>		<b>2007/000585</b>		<b>15.000,00</b>
602000	91002	2007/000765	MONASTERIO DE SAN VICTORIÁN	40.000,00
602000	91001	2007/000765	MONASTERIO DE SAN VICTORIÁN	46.000,00

**ANEXO DE INVERSIONES REALES**

<b>SECCIÓN: 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>				
<b>SERVICIO: 07 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>				
<b>PROGRAMA: 4581 PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL</b>				
<b>ECONÓMICA</b>	<b>FONDO</b>	<b>Nº de Proyecto</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>IMPORTE PROYECTO</b>
602000	14101	2007/000765	MONASTERIO DE SAN VICTORIÁN	46.000,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2007/000765</b>	<b>132.000,00</b>
602000	91002	2007/001382	CONJUNTO FORTIFICADO ISLÁMICO DE CALATAYUD	30.000,00
602000	91001	2007/001382	CONJUNTO FORTIFICADO ISLÁMICO DE CALATAYUD	81.040,51
602000	14101	2007/001382	CONJUNTO FORTIFICADO ISLÁMICO DE CALATAYUD	81.040,51
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2007/001382</b>	<b>192.081,02</b>
602000	91001	2008/001358	ORGANO CATEDRAL JACA, CAPILLA PURISIMA CATEDRAL TERUEL, PORTADA COLEGIATA CALATAYUD	90.000,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2008/001358</b>	<b>90.000,00</b>
602000	91002	2008/001679	TORRE CATEDRAL DE TERUEL	30.000,00
602000	91001	2008/001679	TORRE CATEDRAL DE TERUEL	50.000,00
602000	14101	2008/001679	TORRE CATEDRAL DE TERUEL	50.000,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2008/001679</b>	<b>130.000,00</b>
602000	14101	2009/000717	CASTILLO DE LOARRE	4.000,00
602000	91001	2009/000717	CASTILLO DE LOARRE	4.000,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2009/000717</b>	<b>8.000,00</b>
602000	91001	2009/000748	MONASTERIO DE SAN JUAN DE LA PEÑA	4.000,00

**ANEXO DE INVERSIONES REALES**

<b>SECCIÓN: 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>					
<b>SERVICIO: 07 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>					
<b>PROGRAMA: 4581 PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL</b>					
<b>ECONÓMICA</b>	<b>FONDO</b>	<b>Nº de Proyecto</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>IMPORTE PROYECTO</b>	
602000	14101	2009/000748	MONASTERIO DE SAN JUAN DE LA PEÑA	4.000,00	
<b>Tot.Proyecto:</b>			<b>2009/000748</b>	<b>8.000,00</b>	
602000	91002	2009/001014	SEMINARIO DE SAN CARLOS DE ZARAGOZA	20.000,00	
602000	91001	2009/001014	SEMINARIO DE SAN CARLOS DE ZARAGOZA	145.000,00	
602000	14101	2009/001014	SEMINARIO DE SAN CARLOS DE ZARAGOZA	145.000,00	
<b>Tot.Proyecto:</b>			<b>2009/001014</b>	<b>310.000,00</b>	
602000	91002	2009/001045	TERUEL-CAPILLA INMACULADA C. CATEDRAL	66.974,21	
<b>Tot.Proyecto:</b>			<b>2009/001045</b>	<b>66.974,21</b>	
602000	14101	2009/001055	IGLESIA DE PERTUSA (HUESCA)	70.373,52	
602000	91001	2009/001055	IGLESIA DE PERTUSA (HUESCA)	70.373,52	
602000	91002	2009/001055	IGLESIA DE PERTUSA (HUESCA)	16.600,00	
<b>Tot.Proyecto:</b>			<b>2009/001055</b>	<b>157.347,04</b>	
600000	91002	2009/001109	ADQUISICIÓN YAC. VELILLA DE EBRO	45.000,00	
<b>Tot.Proyecto:</b>			<b>2009/001109</b>	<b>45.000,00</b>	
608000	91002	2009/001111	DELIMITACIÓN CONJUNTOS HISTÓRICOS Y OTROS BICS	15.000,00	
<b>Tot.Proyecto:</b>			<b>2009/001111</b>	<b>15.000,00</b>	

<b>ANEXO DE INVERSIONES REALES</b>				
<b>SECCIÓN: 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>				
<b>SERVICIO: 07 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>				
<b>PROGRAMA: 4581 PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL</b>				
<b>ECONÓMICA</b>	<b>FONDO</b>	<b>Nº de Proyecto</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>IMPORTE PROYECTO</b>
607000	91002	2009/001112	ACTUACIONES DE URGENCIA Y ATENCIÓN A YACIMIENTOS Y OTROS BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL	50.000,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2009/001112</b>	<b>50.000,00</b>
602000	91002	2009/001390	CALATAYUD-IGLESIA DE STA. M.ª LA MAYOR	484.160,51
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2009/001390</b>	<b>484.160,51</b>
602000	14101	2012/000020	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO	51.324,69
602000	91001	2012/000020	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO	51.324,69
602000	91002	2012/000020	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO	20.000,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2012/000020</b>	<b>122.649,38</b>
608000	91002	2012/000023	INVENTARIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL ARAGONÉS	30.000,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2012/000023</b>	<b>30.000,00</b>
602000	91002	2012/000024	PROTECCIÓN PINTURAS RUPESTRES JARABA	30.000,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2012/000024</b>	<b>30.000,00</b>
602000	91002	2012/000025	PANTEON NOBLES SAN JUAN DE LA PEÑA	60.000,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2012/000025</b>	<b>60.000,00</b>
<b>TOTAL Programa</b>				<b>3.642.572,72</b>



**1808 D.G. DE DEPORTE**



## **457.1 Fomento y apoyo a la Actividad Deportiva**

EXPLICACIÓN DE GASTO					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>08</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4571</b>	<b>FOMENTO Y APOYO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA</b>			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	3.051.590,34			
12	FUNCIONARIOS		1.607.502,77		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			800.068,48	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				494.282,86
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				124.921,92
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				180.863,70
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			807.434,29	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				269.559,52
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				535.348,68
121009	91002-OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				2.526,09
13	LABORALES		834.413,03		
130	LABORAL FIJO			789.496,36	
130000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				510.176,92
130001	91002-ANTIGÜEDAD DE PERSONAL LABORAL FIJO				41.064,36
130002	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				92.655,01
130003	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO				145.600,07
131	LABORAL EVENTUAL			44.916,67	
131000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				38.500,00
131001	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				6.416,67
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		500,00		
151	GRATIFICACIONES			500,00	
151000	91002-GRATIFICACIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO				500,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		609.174,54		
160	CUOTAS SOCIALES			609.174,54	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				609.174,54
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.332.605,34			
20	ARRENDAMIENTOS		192.271,71		
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			170.477,50	
202000	91002-ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				170.477,50
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE			2.699,94	
203000	91002-ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE				2.699,94
204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE			18.637,34	

EXPLICACIÓN DE GASTO					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>08</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4571</b>	<b>FOMENTO Y APOYO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA</b>			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
204000	91002-ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE				18.637,34
205	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES			415,38	
205000	91002-ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES				415,38
206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			41,55	
206000	91002-ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				41,55
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		54.029,58		
210	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES			41,55	
210000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES				41,55
212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			29.962,57	
212000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				29.962,57
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			10.525,78	
213000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				10.525,78
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			5.192,19	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				5.192,19
216	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			8.307,49	
216000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				8.307,49
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		1.042.993,55		
220	MATERIAL DE OFICINA			54.220,14	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				8.989,23
220001	91002-MOBILIARIO Y ENSERES				3.302,66
220002	91002-PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				13.822,50
220003	91002-LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				18.430,00
220004	91002-MATERIAL INFORMÁTICO				9.675,75
221	SUMINISTROS			549.698,76	
221000	91002-ENERGÍA ELÉCTRICA				184.300,00
221001	91002-AGUA				46.075,00
221002	91002-GAS				13.822,50
221003	91002-COMBUSTIBLES				138.225,00
221004	91002-VESTUARIO				5.621,38
221006	91002-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				8.848,99
221009	91002-OTROS SUMINISTROS				152.805,89
222	COMUNICACIONES			9.630,37	

EXPLICACIÓN DE GASTO					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>08</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4571</b>	<b>FOMENTO Y APOYO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA</b>			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
222000	91002-TELEFÓNICAS				9.215,00
222001	91002-POSTALES				415,37
223	TRANSPORTE			1.843,00	
223000	91002-TRANSPORTE				1.843,00
224	PRIMAS DE SEGUROS			83,10	
224000	91002-PRIMAS DE EDIFICIOS Y LOCALES				41,55
224002	91002-PRIMAS DE OTRO INMOVILIZADO				41,55
225	TRIBUTOS			46.075,00	
225000	91002-TRIBUTOS LOCALES				46.075,00
226	GASTOS DIVERSOS			37.682,94	
226000	91002-CÁNONES				1.661,50
226001	91002-ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				4.220,47
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				24.152,52
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				276,45
226009	91002-OTROS GASTOS DIVERSOS				7.372,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			343.760,24	
227000	91002-LIMPIEZA Y ASEO				7.372,00
227001	91002-SEGURIDAD				32.293,24
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				304.095,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		11.058,00		
230	DIETAS			1.843,00	
230000	91002-DIETAS				1.843,00
231	LOCOMOCIÓN			2.764,50	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				2.764,50
239	OTRAS INDEMNIZACIONES			6.450,50	
239000	91002-OTRAS INDEMNIZACIONES				6.450,50
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		32.252,50		
251	GASTOS DE REALIZACIÓN DE CURSOS			32.252,50	
251000	91002-REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN INTERNA				32.252,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000.240,00			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		48.020,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			48.020,00	

<b>EXPLICACIÓN DE GASTO</b>					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>08</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4571</b>	<b>FOMENTO Y APOYO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
46	A CORPORACIONES LOCALES		79.200,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			79.200,00	
47	A EMPRESAS PRIVADAS		400.000,00		
470	A EMPRESAS PRIVADAS			400.000,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		2.473.020,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.473.020,00	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>7.384.435,68</b>			
6	INVERSIONES REALES	614.087,71			
60	INVERSIONES REALES		614.087,71		
602	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			552.480,48	
603	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE			28.927,23	
605	MOBILIARIO Y ENSERES			19.000,00	
606	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			13.680,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.672.937,75			
76	A CORPORACIONES LOCALES		1.254.153,75		
760	A CORPORACIONES LOCALES			1.254.153,75	
77	A EMPRESAS PRIVADAS		104.961,00		
770	A EMPRESAS PRIVADAS			104.961,00	
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		313.823,00		
780	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			313.823,00	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL No FINANCIERO</b>		<b>2.287.025,46</b>			
<b>OPERACIONES No FINANCIERAS</b>		<b>9.671.461,14</b>			
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>9.671.461,14</b>			

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte  
PROGRAMA: 4571 Fomento y apoyo a la Actividad Deportiva

**Objetivo 1.:**

PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA ESCOLAR Y UNIVERSITARIA.

A)

JUEGOS ESCOLARES DE ARAGÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº PARTICIPANTES	Nº PARTICIPANTES	39000	42832

B)

DEPORTE UNIVERSITARIO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº PROYECTOS		2	2
2.- Nº ACTIVIDADES		7	7

**Objetivo 2.:**

DESARROLLO DEL DEPORTE FEDERADO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS.

A)

AYUDAS A PROYECTOS FEDERATIVOS ORDINARIOS Y DE CLUBES PARA SUBVENCIONES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº PROYECTOS Y CLUBES		1100	1000

B)

ASISTENCIA AL DEPORTE DE NIVEL CUALIFICADO Y GRANDES EVENTOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº PROYECTOS		350	200

C)

CENTROS DE TECNIFICACIÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº CENTROS		2	2

D)

ASISTENCIA AL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE FEDERACIONES.

E)

CONOCIMIENTO DE RESULTADOS DE GESTIÓN Y ECONÓMICOS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS O INFORMES ACORDADOS A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS.

**Objetivo 3.:**

FORMACIÓN PERMANENTE DE PERSONAL TÉCNICO-DEPORTIVO, PLANIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD FISICO-DEPORTIVA.

A)

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte

PROGRAMA: 4571 Fomento y apoyo a la Actividad Deportiva

CURSOS Y REUNIONES DE FORMACIÓN PARA TÉCNICOS DEPORTIVOS DE FEDERACIONES, CLUBES, AYUNTAMIENTOS, ENTIDADES, ETC.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº DE CURSOS Y REUNIONES		5	2

B)  
JORNADAS Y SEMINARIOS DE FORMACIÓN: A) MUNICIPIO Y DEPORTE B) TÉCNICOS DEL DEPORTE FEDERADO C) RESPONSABLES DE PATRONATOS, SERVICIOS Y CONSEJOS DEPORTIVOS MUNICIPALES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº JORNADAS Y SEMINARIOS		5	5
2.- Nº CURSOS			6

C)  
PROGRAMACIÓN Y APROBACIÓN DE ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

D)  
PUBLICACIONES TÉCNICAS EN MATERIA DEPORTIVA PARA LA DIFUSIÓN E INFORMACIÓN DE FEDERACIONES, CLUBES, AYUNTAMIENTOS, ENTIDADES ETC.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº PUBLICACIONES		2	1

**Objetivo 4.:**

OFERTA DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE LA D.G.A. Y PROGRAMACIÓN DE ACTUACIONES QUE POSIBILITEN UN MAYOR DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO DE ARAGÓN.

A)  
GESTIÓN Y OFERTA DEL CENTRO DE MEDICINA DEL DEPORTE AL SERVICIO DE LOS DEPORTISTAS, CLUBES Y FEDERACIONES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- RECONOCIMIENTOS A DEPORTISTAS	Nº ACTUACIONES	630	630

B)  
GESTIÓN DE LOS COMPLEJOS DEPORTIVOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL, AL SERVICIO, DE LOS USUARIOS, CON PROGRAMACIÓN Y OFERTA DE SUS INSTALACIONES A GRUPOS JUVENILES, LABORALES, CLUBES Y ENTIDADES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº USUARIOS		45000	45000

C)  
APOYO AL DESARROLLO DEL DEPORTE COMARCAL EN ACTUACIONES SUPRACOMARCALES Y DE LA COMARCA DE ZARAGOZA.

D)  
OFERTA DE SERVICIOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE MONTAÑA DE BENASQUE.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº USUARIOS		12000	12000
2.- Nº ACTUACIONES DE FORMACIÓN TÉCNICA		40	40

**Objetivo 5.:**

SECCIÓN: 18 Educación, Universidad, Cultura y Deporte

PROGRAMA: 4571 Fomento y apoyo a la Actividad Deportiva

PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE ARAGÓN.

A)  
DESARROLLO DE COLABORACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN LA PROVINCIA DE HUESCA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº INSTALACIONES DEPORTIVAS		24	24

B)  
DESARROLLO DE COLABORACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN LA PROVINCIA DE TERUEL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº INSTALACIONES DEPORTIVAS		28	28

C)  
DESARROLLO DE COLABORACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 5.000 HABITANTES EN LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº AYUDAS TRAMITADAS		31	51

D)  
DESARROLLO DE COLABORACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA AYUNTAMIENTOS DE MÁS DE 5000 HABITANTES EN ARAGÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº AYUDAS TRAMITADAS		14	14

E)  
DESARROLLO DEL PLAN DE REFUGIOS DE MONTAÑA EN COLABORACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA Y LA FEDERACIÓN ARAGONESA DE MONTAÑISMO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº ACTUACIONES		12	12
2.- Nº USUARIOS			73646

F)  
DESARROLLO DE LAS INSTALACIONES PROPIAS DE LA D.G.A.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº INSTALACIONES PROPIAS		3	1

G)  
DESARROLLO PARA LA COLABORACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE CLUBES DEPORTIVOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- Nº ACTUACIONES		1	1

**Objetivo 5.:**

PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE ARAGÓN.

## **MEMORIA DEL PROGRAMA 457.1 FOMENTO Y APOYO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA**

### **1.- INTRODUCCIÓN**

El Sistema Deportivo de Aragón precisa de la actualización constante de sus parámetros: deportistas, dirigentes y técnicos, infraestructuras y las propias actividades. La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en base al mandato constitucional y su propio Estatuto de Autonomía, apoya el desarrollo del citado sistema, en algunos casos directamente y, en otros, mediante los agentes sociales colaboradores, federaciones deportivas, clubes y deportistas.

### **2.- OBJETIVOS Y ACTUACIONES PARA EL EJERCICIO 2012**

#### **01.- PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA ESCOLAR Y UNIVERSITARIA**

A través, principalmente, de la organización de los Juegos Escolares de Aragón y promoción del Deporte Universitario

#### **0.2.- DESARROLLO DEL DEPORTE FEDERADO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS**

Se establecen ayudas al funcionamiento ordinario de Federaciones y Clubes, a la actividad deportiva de nivel cualificado y a la realización de grandes eventos. Igualmente presta asistencia al Centro de Tecnificación y asesoramiento a la Casa de Federaciones.

Al objeto de fomentar la calidad de la gestión, se exige como requisito necesario para ser beneficiario de ayudas, la realización de auditorias e informes sobre la gestión económico-administrativa de las Federaciones.

#### **0.3.- FORMACIÓN PERMANENTE DE PERSONAL TÉCNICO-DEPORTIVO, PLANIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA**

Se realiza mediante:

- La organización de cursos, actividades formativas, jornadas y seminarios dirigidos a técnicos deportivos de federaciones, clubes, ayuntamientos, entidades, etc.
- La programación y aprobación de actuaciones de investigación sobre la actividad físico-deportiva y publicación de resultados.
- Publicaciones técnicas en materia deportiva para la información y difusión en el sector.

#### 0.4.- OFERTA DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN Y PROGRAMACIÓN DE ACTUACIONES QUE POSIBILITEN UN MAYOR DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO DE ARAGÓN

Se realiza la gestión y oferta del Centro de Medicina del Deporte, así como de los Complejos Deportivos adscritos a la Dirección General al servicio de los usuarios, organizando la programación y oferta de sus instalaciones a grupos juveniles, laborales, clubes y entidades, así como de la Escuela Nacional de Montaña de Benasque.

Apoyo al desarrollo del deporte comarcal en actuaciones supracomarcals.

#### 0.5.- PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE ARAGÓN

Mediante Protocolos de colaboración para la construcción, remodelación y equipamiento de instalaciones deportivas municipales en la provincia de Huesca y Teruel.

Convocatoria de ayudas para construcción, remodelación y equipamiento de instalaciones deportivas para ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes en la provincia de Zaragoza y ayuntamientos de más de 5.000 habitantes en Aragón.

Desarrollo del plan de Refugios de montaña en colaboración con el Departamento de Medio Ambiente, Diputación Provincial de Huesca, Federación aragonesa de Montañismo.

Desarrollo de las instalaciones propias de la D.G.A.

#### 3.- RECURSOS DEL PROGRAMA

Presupuesto ordinario, recursos propios.

#### 4.- NORMATIVA APLICABLE

- Ley de presupuestos.
- Ley de contratos de las Administraciones públicas.
- Orden de convocatoria de ayudas y otras normativas que sean de aplicación.

<b>ANEXOS DE TRANSFERENCIAS</b>					
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>08</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4571</b>	<b>FOMENTO Y APOYO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000.240,00			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		48.020,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			48.020,00	
440042	91002-JUEGOS ESCOLARES				48.020,00
46	A CORPORACIONES LOCALES		79.200,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			79.200,00	
460035	91002-JUEGOS ESCOLARES				15.840,00
460036	91002-AYUDAS ACTIVIDADES DEPORTE MUNICIPAL Y COMARCAL				63.360,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS		400.000,00		
470	A EMPRESAS PRIVADAS			400.000,00	
470066	91002-CONVENIOS CLUBS DEPORTIVOS				400.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		2.473.020,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.473.020,00	
480110	91002-FEDERACIÓN ARAGONESA DE DEPORTES DE INVIERNO - CENTRO ESPECÍFICO DE TECNIFICACIÓN DE DEPORTES DE INVIERNO EN JACA				140.000,00
480112	91002-JUEGOS ESCOLARES				238.000,00
480113	91002-PROGRAMA DE AYUDAS A CLUBES DE NIVEL CUALIFICADO DE ARAGÓN				461.000,00
480114	91002-AYUDAS A DEPORTISTAS DE NIVEL CUALIFICADO				120.020,00
480115	91002-PROYECTOS FEDERATIVOS Y CLUBES				914.000,00
480346	91002-CONVENIOS CLUBS DEPORTIVOS				600.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.672.937,75			
76	A CORPORACIONES LOCALES		1.254.153,75		
760	A CORPORACIONES LOCALES			1.254.153,75	
760036	91002-PLAN GENERAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS				1.254.153,75
77	A EMPRESAS PRIVADAS		104.961,00		
770	A EMPRESAS PRIVADAS			104.961,00	
770116	91002-SUBVENCIONES PARA INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS PARA EMPRESAS. AYUDAS AL DEPORTE				104.961,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		313.823,00		
780	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			313.823,00	
780043	91002-II PLAN DE REFUGIOS DE MONTAÑA DE ARAGÓN				300.000,00
780044	91002-PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INTERÉS FEDERATIVO				13.823,00
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>4.673.177,75</b>			

**ANEXO DE INVERSIONES REALES**

<b>SECCIÓN: 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE</b>				
<b>SERVICIO: 08 DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE</b>				
<b>PROGRAMA: 4571 FOMENTO Y APOYO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA</b>				
<b>ECONÓMICA</b>	<b>FONDO</b>	<b>Nº de Proyecto</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>IMPORTE PROYECTO</b>
602000	91002	2006/000288	CENTRO ARAGONÉS DEL DEPORTE	552.480,48
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2006/000288</b>	<b>552.480,48</b>
603000	91002	2006/002191	EQUIPAMIENTOS CENTROS DEPORTIVOS P.D. EBRO CENTRO ARAG DEPORTE CENTRO MED DEP	28.927,23
605000	91002	2006/002191	EQUIPAMIENTOS CENTROS DEPORTIVOS P.D. EBRO CENTRO ARAG DEPORTE CENTRO MED DEP	19.000,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2006/002191</b>	<b>47.927,23</b>
606000	91002	2006/002317	EQUIPOS INFORMATICOS Y PLAN DE MODERNIZA.	13.680,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2006/002317</b>	<b>13.680,00</b>
<b>TOTAL Programa</b>				<b>614.087,71</b>



